

CHRISTUS

1966

ABRIL

No: 365

**s u m a r i o**

HACIA UNA TEOLOGIA DE LA COMUNIDAD H. Helen Marie, O. S. F.	299
ORDENAMIENTO NACIONAL DEL APOSTOLADO DE LOS LAICOS	308
APOSTOLADO DE EVANGELIZACION Y DE CIVILIZACION	317
FE Y COMUNIDAD August Brunner, S. J.	330
LITURGIA VIVA	337
MATERIA Y ESPIRITU Robert O. Johann, S. J.	353
DIAS DE PRECEPTO Alejandro Garcíadiego, S. J.	356
UN USO NO ANTICONCEPTIVO DE LAS PILDORAS ANOVULATORIAS Armando Salcedo, S. J.	357
SOBRE REPETICION DE LA COMUNION Alberto Aranda C., M. Sp. S.	364
CONSULTAS	365
PREDICACION DOMINICAL	367
DOCUMENTOS DIOCESANOS	375



# CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

AÑO 31. No. 365

"Omnia et in omnibus Christus"

1o. de Abril de 1966

Organo Oficial de la Arquidiócesis de Jalapa y de las Diócesis de Acapulco, Apatzingán, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Tuxpán, Tabasco, Tampico, Tapa-chula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Veracruz, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero de 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S.E.P. N° 70534 el 15 de Dic. de 1950. *Con aprobación eclesiástica*.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garcíadiego, S.J.—Editor Responsable: Wifredo Guinea, S.J.—Suscripción anual \$40.00 ó Dlls. 4.00.—Núm. suelto: \$3.50.—OBRA NACIONAL de la "BUENA PRENSA", A.C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181. México 1, D.F.

H. Helen Marie, O.S.F.

## HACIA UNA TEOLOGIA DE LA COMUNIDAD

"Persona - compromiso - comunidad - realidad". Con estas palabras sueltas resume Gabriel Marcel su teoría sobre el desarrollo social, en un artículo suyo aparecido en *Homo Viator*. Para establecer contacto con la realidad, una persona tiene que comprometerse con otra dentro del contexto de la comunidad.

De acuerdo con esa manera de aproximarse al problema, una comunidad religiosa puede brindar a sus miembros una magnífica oportunidad para alcanzar la realidad. El religioso consagrado, públicamente entregado a Dios en el contexto de la comunidad, provisto de una expresión de su compromiso por medio de los votos, tiene la ocasión única de estar abierto tanto a las relaciones humanas como a las divinas.

En la actualidad, parece haber una necesidad muy especial de volver a examinar este acceso privilegiado a la realidad a través de la comunidad. Desde un punto de vista ideal, la comunidad religiosa existe como un paradigma de la verdad que yace oculta en cualquier parte entre los extremos del exagerado individualismo por un lado y el exagerado hincapié en la comunidad por el otro. La comunidad religiosa se mantiene libre de las distorsiones del comunismo en las que el individuo queda completamente ahogado

cuando la comunidad es todopoderosa, y también se encuentra libre de ese atomismo social en el que el individuo es autónomo y la comunidad recibe su verdadera forma de los individuos que la componen y que, con la misma libertad, pueden retirarse o prescindir de ella. Esta podría ser muy bien la misión de la comunidad religiosa en la actualidad: dar testimonio de la verdadera naturaleza de la comunidad. Para hacerlo, la congregación religiosa tiene que borrar hasta el menor vestigio de ese absolutismo que parece ser la tentación de toda estructura comunal; al mismo tiempo, debe purificarse a sí misma de ese individualismo exagerado que parece haber sido una epidemia en toda la Iglesia desde los tiempos anteriores a la reforma.

Todo lo dicho implica que la comunidad religiosa, lo mismo que la propia Iglesia, de la que es signo y símbolo, necesita una renovación interna por medio de una mejor comprensión de su propia naturaleza. Tanto la nueva fuerza que ha adquirido el culto comunal en la liturgia como las mayores demandas para las relaciones apostólicas dentro del marco de la comunidad civil y profesional, han contribuido a hacer urgente esa necesidad. Precisamente, el propósito de este artículo es el de proporcionar las líneas generales pa-

ra lograr esa renovación interna a través de un estudio sobre la naturaleza de la comunidad.

Antes de examinar todas las implicaciones del término comunidad, aclaremos que es fundamental para toda existencia una cierta orientación hacia "el otro". "Existir", significa estar "fuera de uno mismo", estar "apartado del propio ser". En cierto sentido, toda la realidad creada constituye una especie particular de "ser", en término de la situación y la relación con los demás. Al describir alguna cosa, la colocamos inmediatamente en su ambiente; la función de lo descrito se descubre en los términos del contexto dentro del cual está situada. Todavía más fundamentales son las relaciones de dependencia que dan la estructura a la propia existencia del ser. Cuando decimos que alguna cosa "está hecha de..." ya indicamos que la realidad creada de la cual hablamos, está constituida y depende de su relación con "lo otro". Aislar a ser semejante equivaldría a destruirlo. Si lo clavamos en la tabla de la lista de especies, le negaremos su individualidad al sacarlo del contexto de todo el diseño de su existencia. Como Marcelo lo dice suscitadamente: "el ser es ser con".

Lo que viene a ser cierto para toda la realidad creada, es sobre todo cierto para el hombre. El ser humano queda estructurado por dependencia; solamente existe en relación con otra realidad. Pero además de estar condicionado por el otro, resulta que también el hombre, a su vez, condiciona y estructura la realidad de la que él depende. En el

plano de las sensaciones, el hombre depende del sonido para oír y de la luz para ver. Pero al mismo tiempo su sensación es un proceso activo que transforma las vibraciones mecánicas en lo que se oye y las radiaciones de alta frecuencia en un medio para revelar al otro.

Las sensaciones no sólo relacionan al hombre con el mundo en que vive, sino que también sirven para revelar al hombre a sí mismo. A fin de llegar a conocerse, el hombre necesita experimentar las sensaciones únicas de su sensibilidad, sus emociones, sus reacciones corporales. Sin esas sensaciones fundamentales de su cuerpo, vinculadas con otras sensaciones, el hombre quedaría aislado y perdido. Como testimonio se puede mencionar la confusión de las personas desplazadas que pierden algo de sí mismas cuando son arrancadas de la situación en que estaban acostumbradas a vivir. Separar a un hombre de las sensaciones, equivale a destruir su contacto con la realidad, incluyendo la realidad de sí mismo.

Por lo tanto, en el plano de lo sensible, el hombre está inseparablemente unido a los demás. Pero su necesidad del otro es todavía más evidente en el plano de lo personal. Porque el hombre no sólo existe en cierto contexto que le ancla a la realidad, sino que también necesita completarse a sí mismo superando esa situación concreta por medio de sus facultades de inteligencia y voluntad. Con el fin de conocer algo o a alguien, la persona humana tiene que relacionarse con lo otro; tiene que abrirse a la realidad del otro

y aceptar al otro en su propio ser, hacerlo suyo. El conocimiento nace, no en el objeto exterior al hombre, sino dentro del que conoce. Esta internalización queda bien ilustrada en la unión amorosa, cuando el amante se sale de sí mismo, abraza a la amada, es aceptado por ella y tomado por ella. En el conocimiento, el hombre trasciende las fronteras objetivas que limitan al otro; en el amor, llega a trascender los límites de su propio ser aislado.

Por consiguiente, la necesidad del hombre por la comunidad, tiene sus raíces en el propio ser. Para existir, tiene que coexistir. Para alcanzar la realidad, tiene que alcanzar a lo "otro". Para conocerse y ser él mismo, necesita estar anclado en una situación concreta a través de su cuerpo. Para completar su propia realidad, tiene que trascender el conocimiento del otro y la unión con el otro.

Puesto que la necesidad del hombre por la comunidad tienen sus raíces en su naturaleza, se sigue que la realización del ser humano también está vinculada a la realización de la comunidad. Para iniciar esa realización, el hombre tiene que aceptar y afirmar su necesidad de los demás y también tiene que aceptar un sentido de responsabilidad hacia los demás.

Pero si admitimos que cada individuo necesita de los otros, se debe advertir que si esa necesidad fuese el único motivo para ir hacia el otro, el individuo quedaría prisionero de su egocentrismo. En efecto, si atraigo a otro a mi órbita porque tengo necesidad de un satélite, sólo consigo hacer del

otro un mero objeto y así, destruyo la comunidad al destruir a la persona. Comunidad significa el reconocimiento de la necesidad universal de coexistir a fin de existir. Comunidad es la convicción de una responsabilidad personal en el momento de entrar en relación en calidad de "otros" con los individuos que tratan de realizar su existencia conmigo. Significa alejar toda tendencia a encerrarse en uno mismo, alejar todo deseo de fortalecerme a mí mismo contra el amor, de conquistar y capturar a otros para satisfacción del "yo". En la comunidad, tengo que entregarme al otro; tengo que recibirlo y él tiene que recibirme.

Mi responsabilidad por el otro es correlativa con su responsabilidad por mí. Ninguno de los dos puede llegar a ser una persona sola. A fin de ser humano, debo conocer a los demás y ser conocido por ellos, debo amar a los demás y ser amado por ellos. Necesito desprenderme de mi propio ser para entregarme y esa entrega requiere una recepción correlativa. A fin de conocer, incluso para conocerme a mí mismo, necesito a otro que me revele mi ser. Para trascender al yo aislado tengo que abrirme al amor de los otros y, únicamente el calor de su amor puede provocar esa apertura. Para estar en libertad de amar, necesito saber que soy digno de ser amado y eso es un don que solamente pueden darme los demás.

La persona madura acepta esta responsabilidad. Acepta su necesidad de los demás como una humilde admisión de la pobreza fundamental del hombre. Asume la obligación de

responder a otras personas que también tienen necesidad de ella. Por lo tanto, una persona madura es la que está dispuesta a asumir las obligaciones de la comunidad.

Ser responsables significa ser capaces de responder y esta capacidad para responder presupone estar abierto a los demás, es decir, "hacer acto de presencia". La presencia va más profundamente que la yuxtaposición de seres. La naturaleza de la presencia está ligada a la apertura y a la aceptación. ¿Qué sucede cuando se abre una ventana? Se brinda la oportunidad para el libre intercambio, para el cruce de dos corrientes. La persona que se abre, queda en libertad para buscar la realidad en el otro; ya puede abandonarse y olvidar sus preocupaciones inmediatas y ser con el otro. Este desprendimiento libera a la persona para recibir al otro y permite al otro llegar a ella, tomar de ella y darle a ella. La persona que está presente ante otro, habla de lo que ella es y escucha lo que el otro es. Por consiguiente, la presencia es un mutuo llamado para ser escuchado y recibir respuesta. El hombre que se abre ante el otro se beneficia tanto en su entrega como en su recepción. Su presencia frente al otro es un don de sí mismo y una aceptación del don que el otro hace de sí mismo.

En la pureza y simplicidad de esas relaciones interpersonales, viene a ser fundamental el concepto individual del yo, puesto que la presencia es contrariada por el distanciamiento. El distanciamiento de los demás, que impide toda posible realización de la comunidad, procede

casi siempre de la propia desconfianza y de la hostilidad hacia el otro. Una persona que no haya aprendido a aceptarse a sí misma, a valorarse a sí misma, puede buscar una escapatoria escondiéndose detrás de innumerables máscaras. Ya sea tímido u osado, comunicativo o aislado, en cualquier extremo trata de distanciarse de los demás, a menos que los demás hayan descubierto ya el secreto de la falta de aceptación personal del individuo en cuestión. El alejamiento de la realidad puede utilizar las técnicas de la "seriedad impenetrable", de la aguda y continua crítica, de la absorción en los propios intereses, de la preocupación por las cosas que le rodean. De todas maneras, ese distanciamiento de los demás, va contra la comunidad y, en último término, contra el propio individuo.

Para entregarme a otro, debo tener primero el sentido preciso de mi propio valer, una cierta reserva y un sistema de valores que comience con la propia aceptación. Entonces debo hacer frente al otro, no sólo como un objeto al que voy a juzgar, sino como a un "tú" que voy a recibir. Debo responder a quién el otro es y no simplemente reaccionar a lo que él es.

La relación "yo-tú" progresa hasta el grado de que yo me hago accesible al otro. Le muestro mis necesidades y, de esa manera le permito que me dé. Al mismo tiempo le expreso mi buena disposición para darle. Pero esa entrega de mí mismo no debe llevar ninguna especificación. No doy este o aquel servicio ni determinado favor, sino que ex-

preso mi deseo de servir en todo. Debo ir más allá del contrato y de sus términos; mi entrega es un compromiso para darme por entero a todas las necesidades del otro. Cualesquiera sean las circunstancias que se presenten, yo debo tratar de convertirlas en oportunidades para dar de mí mismo.

La buena disposición conduce, naturalmente, a la noción de fidelidad. Cuando me abro a otro por medio de mi presencia ante él, no hago una promesa específica, sino que, en realidad, me comprometo a hacer entrega de todo mi ser. Ignoro lo que se vaya a pedir de mí y no puedo decir qué y cuanto seré capaz de dar. La aceptación por parte del otro, crea al propio ser del que da. Cuando el otro dice: "Yo te creo", realiza efectivamente ese "Yo" que cree haber visto en mí. Y mi apertura hacia el otro es la clave de su disposición para responderme. No sólo me he comprometido con él por el ofrecimiento inicial de mí mismo, sino que él me ha aceptado y, por su aceptación, se ha revelado a mí. Esa mutua elección de uno y otro es la que compromete a ambos en la realidad del otro.

El compromiso tiene lugar en el momento en que coexistimos con otros, pero al mismo tiempo, trasciende las limitaciones del tiempo y el espacio. Si dos personas se comprometen, no solamente se entregan una a otra en términos de su presencia mutua, sino que también se comprometen uno a otro para siempre. La persona que se compromete hace entrega de lo que es, pero también toma la decisión, promete entregar todo lo que pueda llegar a ser.

El "compromiso para siempre" es lenguaje de amor. En el verdadero amor la personalidad del individuo se enriquece con la mutua entrega que pluraliza a la unidad. Puesto que es el amor el que transforma la comunidad en la unión voluntaria llamada "comunidad".

A fin de cuentas, la comunión en el amor encuentra su más fiel expresión en la comunidad que es la Trinidad. Todo compromiso personal del hombre, todo diálogo en comunidad, no es más que una preparación para esta totalidad que es el Tres en Uno. Toda la vida cristiana es, por lo tanto, vida de comunidad. Porque el cristiano es un ser comprometido con la persona de Cristo en la fe. Pero sólo hay un Cristo, el Cristo total, la Cabeza unida a los miembros. Ser fiel a Cristo es estar presente y bien dispuesto ante toda la comunidad cristiana.

Si toda la vida cristiana es vida de comunidad, ¿cuánto más lo es una congregación religiosa? Ser miembro de semejante congregación, ser un religioso o una religiosa, es profesar el compromiso con Cristo y, en Él, con toda la comunidad cristiana. Es dar testimonio del verdadero significado de comunidad delante de todo el pueblo de Dios.

Ser testigo de la comunidad es poner de manifiesto su realidad. Porque una comunidad es mucho más que la unión accidental de individuos que se han juntado con un propósito común. Los individuos que forman una comunidad, conservan siempre su identidad personal y su prioridad ontológica. Pero la unidad de esos individuos en la comunidad

tiene el agregado de la participación del ser.

Cuando los individuos participan en comunidad, se crea un nuevo ser; tiene lugar un cambio mucho más profundo que el del simple compartir. Compartir es dividir una común realidad en porciones individuales. Participar es multiplicar la realidad; es enriquecer a cada individuo sin quitar nada y sin fragmentar al todo. Los individuos que participan en la comunidad, se comprometen en el amor creativo de Dios, un amor que hace dar frutos a su amor sobre un nuevo plano del ser. Se crea una nueva realidad en la comunidad religiosa, una realidad que es la que forman todas las hermanas y sin embargo es mucho más que cualquier hermana considerada aparte de la comunidad. Por la profesión de votos, la hermana y la comunidad se comprometen en la realidad de una y otra.

Por lo tanto, la actualización de la comunidad puede identificarse con el grado de participación de sus miembros. Si la comunidad religiosa quiere dar verdadero testimonio de Cristo encarnado en el mundo, es necesario que sus miembros examinen de nuevo la estructura de su vida en comunidad y estudien si esas estructuras ofrecen oportunidades para la participación.

Comenzando con la "capacidad para responder" como clave de la noción actual de persona, el religioso y la religiosa necesitan hacer hincapié en el reconocimiento de cada uno como individuos, respetar ese "secreto" que es el único modo en el que el otro habla del Dios infini-

tamente perfecto. En ese sentido, los religiosos tienen que estar descubriendo a los demás continuamente y no haciendo el intento de clasificarlos. Una de las maneras más fáciles para clasificar a otro, es considerarlo como funcionario. "Ese es un maestro". Aun cuando la declaración haya sido hecha como un cumplido, en cierto sentido es una degradación. Nadie es simplemente el que desempeña un oficio. Clasificar a otros de acuerdo con su trabajo es contemplarlos como objetos que valen de acuerdo con sus funciones. Y ninguno de los "otros" puede ser un objeto colocado ante nosotros para ser juzgado y valuado. El "otro" es un valor por sí mismo, y el valor único que es, tiene muy poco que ver con la capacidad de ese hombre como funcionario.

En la vida de comunidad, hay gran necesidad de respetar al individuo. A menudo, este respeto se ha interpretado como un pretexto para mantenerse a prudente distancia de los demás. Ahora se comprende como una respuesta al valor único del otro y como una apertura que revela el ser propio y acepta al otro. En este ambiente, el diálogo llega a tener un lugar privilegiado entre los ejercicios de la comunidad. Porque el diálogo no es un intercambio de opiniones, sino una comunicación de lo verdaderamente íntimo. Pero si debe haber diálogo en la comunidad, debe comenzar con la noción de que la contribución de cada individuo tiene una importancia enorme. Es el individuo el que habla, pero no hablará a menos de que esté seguro de que alguien le va a oír. Y el acto de escuchar comienza con la noción de

que tiene mucha importancia lo que cada persona dice, sencillamente porque es una expresión de esa persona. Toda declaración es, fundamentalmente, un llamado a la comprensión y no un pronunciamiento sobre el que se vaya a discutir. Incluso la seca afirmación de "No estoy de acuerdo contigo" puede entenderse como un pedido: "Ayúdame a comprenderte, por favor".

No es fácil llegar a la apertura total de que hemos estado tratando porque todo el que se abre resulta herido. Sin embargo, ese mismo ser herido se encuentra en la posición ideal para ser curado por los demás. En tanto que la persona que permanece encerrada en sí misma corre el peligro casi inevitable de caer en la amargura, la persona que se abre y sale de sí misma, se encuentra situada en una posición donde es fácil que reciba vida y fuerza de lo que es real. La persona que se abre ha aprendido cómo recibir y, para esto, se requiere una sensibilidad y un respeto mucho más profundos que para dar.

También a la pobreza es necesario verla en términos de participación. Si la vida de comunidad es solamente la retención en común de la propiedad y la distribución de los bienes por partes iguales, está muy lejos de la verdadera realidad de la comunidad. La posesión más preciosa de cada uno de los miembros y, en consecuencia, de todo el grupo, es el florecimiento de la fe, la esperanza y el amor entre sus miembros. Si una religiosa no cumple interiormente con su voto de pobreza, no tiene mayor importancia que an-

de pidiendo permiso para tener esto o aquello. Los bienes materiales tienen que ser compartidos; el misterio de la humanidad de Cristo, revelado en cada miembro de la comunidad es asunto para la participación.

Pero el compartir con otros el tesoro que cada miembro de la comunidad es por sí mismo, requiere de una verdadera generosidad, la clase de entrega propia que sólo es posible en un ambiente de absoluta libertad. Para decirlo con palabras de Hans Küng, los individuos que "no son libres" evitan a los otros por medio de la pose. Se fabrican una especie de charada con la que responden a las exigencias del grupo y, de esa manera, evitan el peligro de ser rechazados por el grupo. Esos son los que adoptan la pose de una figura con autoridad, de una persona buena como el pan, tímida y humilde o de una "joven religiosa" experta y ansiosa por quedar bien. La variedad de disfraces es interminable, pero cada uno revela algo real del que ha escogido esa pose y sobre el medio ambiente en que se ha aceptado esa pose como una realidad. Tal vez el peligro más común para el religioso que adopta una pose, sea el de que la máscara tras la cual se esconde sea la máscara de la bondad. El religioso "bueno" corre el riesgo terrible de no ser descubierto nunca y, si se le llega a descubrir, es casi seguro que no podrá soportar el derrumbe de su falsa identidad.

Otra escapatoria para no mostrarse como se es en realidad y para no abrirse a los demás, es la necesidad de estar siempre ocupado, siempre

preocupado por asuntos y cosas propios que le excluyen de toda oportunidad para conocer las necesidades de los demás. Una vez más, los miembros de las comunidades religiosas del siglo XX, necesitan examinar con mucho cuidado el sistema de valores para el empleo de su tiempo. No hay duda de que los religiosos están muy ocupados, pero, ¿lo están tanto como para no poder vivir en comunidad?

Si no se "puede contar con un religioso", es de temerse que esté muy ocupado. Pero su aislamiento puede provenir de un deseo egoísta de emplear el tiempo de una manera predeterminedada, que no le permite ponerse en contacto con las espontáneas necesidades de los otros. También puede expresarse por ese gesto de paciente resignación con que se mira continuamente el reloj mientras se atiende a otros y a sus asuntos, con un horario prefijado.

Como un preventivo contra la excesiva ocupación, los religiosos se han provisto de algunas horas pertenecientes a la comunidad, como por ejemplo, los períodos de recreo en común. Pero aun en esos casos en que se concede el tiempo, el religioso cerrado en sí mismo puede estar presente en el patio o en la sala de la comunidad, pero enteramente alejado de la verdadera participación. Según lo demuestra la experiencia diaria, la soledad no puede curarse automáticamente por la colectividad. En realidad, un hombre llega a estar tan solo en medio de un grupo que suele buscar a la comunidad en el invisible auditorio de un programa de televisión o de

un periódico. Las recreaciones de la comunidad tienen que encontrar su realidad en una participación que va más allá de cualquier mera asamblea de gente en un lugar común.

Aun cuando el apostolado llame a un individuo fuera de algún ejercicio comunal en particular, debe tener presente que su acción como miembro del Cuerpo Místico puede ser muy bien una entrega de sí mismo para el bien común. El religioso que se ve obligado a vivir fuera de su congregación durante un período largo, necesita admitir de manera categórica, que su vida y su actividad siguen orientadas dentro de la comunidad. Esos religiosos deben tener siempre presente que su compromiso con Cristo está siempre estructurado en la comunidad. Lo que empezó como una respuesta personal al llamado de Cristo, llega a su madurez con la capacidad para responder al Cristo que está en los demás.

"En el amor perfecto no hay temor". Una verdadera comunidad otorga esa libertad esencial para el amor. Los miembros de una comunidad "arraigada y fundada en el amor", participan más cabalmente en esa vida de la gracia que Dios comunica al hombre. Esos son los que han llegado a comprender que la santidad es esencialmente social y siempre comunitaria.

Según las palabras de Gabriel Marcel, la elección definitiva con que se enfrenta el hombre actual es "entre la colonia de hormigas y el Cuerpo Místico". Los religiosos han hecho una profesión pública de su

elección. Les queda por realizar todas las metas de la vida en comunidad, con la noción de que cualquiera que construye una comunidad construye lo humano y camina hacia el cumplimiento de la natura-

leza creada del Cuerpo Místico. Por este solo hecho, el miembro de la comunidad trabaja para que se apresure el advenimiento del Reino de Dios.

## "CASA PATIÑO"

Federico Patiño R.

Tabasco N° 195. México 7, D. F. Tels.: 14-24-91 y 46-81-28

Fabricante e Importador de Estampas, Libros y Medallones, Artículos religiosos en general.

Precios especiales a sacerdotes y Ordenes religiosas.

Envíos directos y C.O.D.

Tenemos el surtido más extenso en estampas litúrgicas así como para Primera Comunión.



**BOTELLAS** para agua o vino, hechas en Polietileno grueso blanco con doble tapa 65 x 100 x 25 mms. a \$4.50 c/u.

**VINAJERAS** de polietileno blanco con montadura de latón, juego de 1 plato y 2 jarras desde \$50.00 el juego.

Sírvase hacer sus pedidos a:

**EL TROQUEL, S. A.**

Casa proveedora de artículos de Iglesia.

Fundada en 1906

2a. Venezuela N° 50

Tel. 22-59-94

Apartado Postal 524

México 1, D. F.

## ORDENAMIENTO NACIONAL DEL APOSTOLADO DE LOS LAICOS

Su Santidad el Papa Paulo VI, gloriosamente reinante, promulgó, el día 18 de noviembre de este año, el Decreto "APOSTOLICAM ACTUOSITATEM", acerca del Apostolado de los laicos, emanado del Concilio Ecuménico Vaticano II, y lo entregó simbólicamente a todos los laicos de la Iglesia de Jesucristo, representados por seis seglares, tres varones y tres mujeres, elegidos de todos los continentes.

Terminado el Sagrado Sínodo, con gratitud, amor y confianza nos dirigimos a todo el laicado de nuestra nación, poniendo en sus manos, para su estudio y realización, el presente "ORDENAMIENTO NACIONAL DEL APOSTOLADO DE LOS LAICOS".

En él hemos querido expresar muy brevemente el espíritu, la doctrina y la disciplina del Concilio, sobre todo de acuerdo con el Decreto al que nos hemos referido.

Hemos procurado seguir, en algunos casos aun textualmente, la doctrina conciliar, adaptándola a las disposiciones de la Jerarquía Mexicana, a las necesidades y experiencias de nuestra Patria.

Es nuestro más ferviente anhelo que este Documento llegue al Venerable Clero y a los Religiosos, a los Seminarios y Casas de Formación, a todas las Parroquias, a la Acción Católica y a todas las Obras y Asociaciones, a los Centros Educativos y a cada uno de los fieles.

El presente Documento ha de ser la base fundamental de la organización, de la formación y de las actividades del apostolado de los laicos en México.

Consagramos el presente ORDENAMIENTO al Corazón Sacratísimo de Jesucristo Rey, Eterno y Sumo Sacerdote, por mediación de María Santísima Madre de Dios, Madre de la Iglesia y Madre Espiritual de todos los hombres; por ello hemos querido que sea promulgado en la celebración gozosa del Cuatrocientos Treinta y Cuatro Aniversario de sus Apariciones Guadalupanas.

Dado en Roma, fuera de la Puerta Flamínea,  
el 8 de diciembre de 1965.

† Emilio Abascal y Salmerón

Presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado de los Seglares.

† Carlos Quintero Arce

Vocal de la Comisión Episcopal de Apostolado de los Seglares.

† Adolfo Hernández Hurtado

Vocal de la Comisión Episcopal de Apostolado de los Seglares.

## Vocación apostólica de los laicos

1.—Con el nombre de "laicos" se designa a los fieles cristianos seglares que, por estar incorporados a Cristo mediante el Bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes, a su manera, de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo, ejercen, por su parte, la misión de todo el Pueblo en la Iglesia y en el mundo.

2.—El Concilio Ecuménico Vaticano II, en los documentos de él emanados, enseña la doctrina y determina la función del Laicado en la Iglesia y en el mundo. El derecho, el deber y la capacidad apostólica de los laicos, dimanar de su misma vocación cristiana y de su consagración como Pueblo de Dios. Por tanto, el Episcopado de México, exhorta a todos los fieles católicos a asumir con eficacia las tareas que les son propias en la Iglesia, la cual, particularmente por las condiciones contemporáneas, espera de ellos un apostolado más amplio y más intenso.

3.—Como miembros del Cuerpo Místico de Cristo, los laicos no pueden conducirse pasivamente, sino que han de realizar su vida cristiana de bautizados y de confirmados, que los consagra como estirpe santa y como sacerdocio regio (I Pedro 2, 4-10), participando activamente en la misión salvífica de la Iglesia que es hacer que el Reino de Cristo se dilate en toda la tierra para gloria de Dios Padre, a fin de que todos los hombres reciban los beneficios de la Redención, y todo el mundo se ordene verdaderamente a Cristo.

4.—La Iglesia tiene una única Misión aun cuando existan en ella diversos ministerios: A los Obispos, de los cuales son providos cooperadores los sacerdotes, les fue confiado el ministerio de enseñar, santificar y gobernar con la potestad y en el nombre de Cristo; a los laicos corresponde realizar a su manera la misión evangelizadora y santificadora, y buscar el Reino de Dios, guiándose por el espíritu evangélico, de modo que por su testimonio, igual que la levadura, contribuyan desde dentro a la santificación del mundo.

5.—Los laicos como miembros de la

Iglesia, han de trabajar para que a todos sus hermanos de México y del mundo conozcan y vivan el Evangelio, aprovechando los dones y carismas que el Espíritu Santo les comunica, principalmente por los sacramentos, sobre todo por la Sagrada Eucaristía que alimenta en ellos la caridad, alma de todo apostolado. Realizan su apostolado en unión íntima con todos sus hermanos y bajo la autoridad de la Jerarquía, a la cual compete juzgar la autenticidad de los carismas y ordenar el apostolado, de tal manera que todo se encamine a la gloria de Dios por el advenimiento de su Reino, en la fe, en la esperanza y en la caridad que el Espíritu Santo difunde en todos los miembros de la Iglesia.

6.—Principalmente por la participación activa en la Sagrada Liturgia, los laicos reciben la ayuda espiritual para desempeñar con rectitud su propio oficio, en las condiciones ordinarias de la vida, de tal manera que lo temporal no los separe de su unión con Cristo que es la fuente y el origen del apostolado. Así crecerán en su vida cristiana realizando sus trabajos según la voluntad de Dios, superando con prudencia y con paciencia las dificultades pronta y gozosamente, y encontrando en lo temporal, tanto en su propio estado como en sus actividades profesionales, sociales y cívicas, el campo propicio del ejercicio continuo de la fe, de la esperanza y de la caridad.

7.—La Santísima Virgen María, Reina de los apóstoles, es el Modelo perfecto de esta vida espiritual y apostólica, ya que, mientras vivió en la tierra la misma vida de todos, llena de cuidados y trabajos familiares, estuvo íntimamente unida a su Hijo, y cooperó de singularísima manera a la obra del Salvador. Habiendo sido elevada al cielo, con su caridad maternal cuida de todos los hermanos de su Hijo que aún son peregrinos en la tierra y que se encuentran en peligros y angustias, para que sean llevados a la Patria feliz. Esfuércense los laicos en honrarla con toda devoción, y en encomendar su vida y su apostolado a sus cuidados maternales.

## Fines del apostolado

8.—La misión de la Iglesia es no sólo llevar a los hombres el anuncio y la gracia de Cristo, sino también penetrar y perfeccionar el orden temporal con el espíritu evangélico, puesto que la obra de la Redención, mientras atiende a la salvación de los hombres, lleva consigo renovación de todo el orden temporal. Los laicos cumplen esta misión, ejercitando su apostolado en la Iglesia y en el mundo en el orden espiritual y en el temporal, ya que son simultáneamente cristianos y ciudadanos.

9.—Ante todo los laicos han de ser "colaboradores de la verdad" (3 Juan, 1, 8). Sobre todo en este campo, el apostolado de los laicos y el ministerio pastoral se complementan mutuamente, puesto que aun cuando el ministerio de la palabra y de los sacramentos ha sido, de manera especial, confiado al clero, cuyo sacerdocio ministerial difiere esencialmente y no sólo de grado del sacerdocio común de los fieles, sin embargo, el laico ha de aportar el trabajo que le es propio para comunicar los principios cristianos, para defenderlos y para aplicarlos con rectitud y acierto a los problemas de nuestro tiempo.

10.—Corresponde a la Iglesia aportar todo su esfuerzo para que los hombres sean capaces de estructurar rectamente to-

do el orden temporal, y de ordenarlo a Dios por Cristo. Toca a los Sagrados Pastores dar los principios acerca del fin y del uso de la creación y proporcionar a los hombres ayuda moral y espiritual. Es función propia de los laicos asumir el trabajo directo de la renovación de lo temporal, iluminados por la luz del Evangelio, de acuerdo con la mente de la Iglesia, impulsados por la justicia y la caridad. Ellos han de proporcionar a sus conciudadanos, con propia responsabilidad, su pericia específica, para lo cual, entre todos los apostolados, contribuye sobre todo la acción social de los cristianos, en colaboración leal y abierta con aquéllos que trabajan por el bien común.

11.—De acuerdo con sus posibilidades y recursos, los laicos han de promover las obras de caridad y las iniciativas de asistencia social, privada y pública, nacional e internacional, cooperando con todos los hombres de buena voluntad, y cuidando de actuar siempre con pureza de intención y con respeto a la dignidad de la persona; sin buscar el propio interés o el deseo de dominar, sino ante todo satisfacer la justicia; sin dar a título de donación lo que por justicia se debe, y cuidando de quitar no sólo los efectos de los males, sino sus mismas causas.

## Diversos campos del apostolado

12.—Puesto que el apostolado de los pastores no puede muchas veces obtener plenamente su efecto sin la acción de los laicos, esfuércense éstos en trabajar íntimamente unidos a los sacerdotes, aporten su saber y experiencia en la solución de los problemas del mundo y de la salvación de los hombres, y cooperen en la realización de los programas apostólicos y misioneros, ante todo en su propia Parroquia que es como la célula de la Diócesis. Al mismo tiempo cultiven el sentido de comunidad diocesana y atiendan a las necesidades de las ciudades y de las regiones

rurales, no sólo dentro de la propia Parroquia o Diócesis, sino extendiendo su acción a los campos interparroquial, interdiocesano, nacional e internacional, especialmente en cooperación, y aun con su trabajo personal, en las obras misionales.

13.—El Apostolado de los esposos y de las familias tiene importancia singular para la Iglesia y para la sociedad civil, ya que el Creador constituyó el matrimonio como inicio y fundamento de la sociedad humana, y puesto que la gracia lo hace expresión y participación de gran misterio de unidad y de amor de Cristo y de la Igle-

sia. Los cónyuges cristianos, sus hijos y sus familiares, han de ser testigos de la fe y cooperadores de la gracia; han de promover por tanto las obras de apostolado familiar, y trabajar en ellas.

14.—La Iglesia y la sociedad exigen hoy una gran actividad apostólica de los jóvenes. Ellos por su misma índole y especialmente ante la realidad del desarrollo actual, desean tomar parte activa con su propia responsabilidad en la vida cultural y social. Su celo ha de estar animado por el espíritu de Jesucristo y por la obediencia y el amor a los pastores de la Iglesia, para que dé frutos ubérrimos; de acuerdo con con propio ambiente, han de ser los primeros e inmediatos apóstoles de los jóvenes. Los adultos busquen el diálogo con los jóvenes para mutuo conocimiento y enriquecimiento; estimúlenlos al apostolado con su consejo y ayuda. Los jóvenes tengan respeto y confianza a los adultos, y estimen las tradiciones laudables.

15.—Puesto que los niños, según sus fuerzas, son también testigos de Cristo entre sus compañeros, téngase especialísimo cuidado en promover y aprovechar su propia actividad apostólica.

16.—El campo social, abierto especial-

mente a los laicos, espera de ellos una actividad decidida y eficaz para imbuir con el espíritu cristiano las mentes y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad, en las actividades del trabajo, de la profesión, del estudio, de la habitación, del descanso, de la diversión y de la convivencia nacional.

17.—Gran campo de apostolado es hoy para los laicos el orden nacional e internacional. Los católicos sean los primeros en el amor a la Nación y en el cumplimiento de sus deberes cívicos. Siéntanse obligados a promover el bien común y a hacer valer su opinión para que las leyes respondan al verdadero bien común y a los preceptos morales, y para que la potestad civil se ejerza con justicia. Quienes son peritos, firmes en la fe, no rehusen participar en los cargos públicos, y cooperen con todos los ciudadanos de buena voluntad para impulsar lo que es verdadero, justo y benéfico. Acrecienten el sentido de solidaridad para promover el desarrollo nacional e internacional. Al encontrarse fuera de la Patria, como ciudadanos del mundo, contribuyan a las relaciones fraternas entre los pueblos, y manifiéstense siempre verdaderos cristianos.

## Formas diversas de Apostolado

18.—No olviden los laicos, que no tengan la ocasión o la posibilidad de cooperar en las asociaciones de apostolado, que están obligados a ejercitar su acción apostólica con el testimonio de su vida laical que procede de la fe, de la esperanza y de la caridad, anunciando con su palabra a Cristo, y difundiendo su doctrina. Cooperen en la edificación y conducción de lo temporal en alabanza de Dios Creador, Redentor. Manifiesten con sus obras, su vida vivificada con la caridad, y contribuyan a la salvación de todo el mundo por el culto público y por la oración, así como por la aceptación libre de las penas y de los trabajos, que los hace conformes a Jesucristo Crucificado.

19.—El apostolado organizado de los

laicos responde a las exigencias humanas de la sociedad contemporánea y, en cuanto signo de la unidad de la Iglesia en Cristo, a las exigencias cristianas. Los fieles, por tanto, únanse libremente en las asociaciones elegidas para realizar su apostolado en común, ya que los frutos que se esperan del apostolado organizado son mucho más fecundos que los del individual. En las organizaciones reconocidas por la Jerarquía, los laicos reciben formación e impulso para el apostolado, el cual, rectamente dispuesto y ordenado, por la estrecha conjunción de fuerzas, hace sentir su eficacia en al sociedad y en la opinión pública; consiguiendo el apostolado organizado de los laicos debe ser impulsado con todo empeño.

20.—Las Asociaciones y Organizaciones no se han de tomar a sí mismas como fin, sino que han de contribuir a la realización de la misión de la Iglesia en el mundo; su fuerza apostólica depende de su conformidad con los fines de la Iglesia, del testimonio cristiano y del espíritu evangélico de cada uno de sus miembros y de toda la institución.

21.—Los laicos que siguiendo su propia vocación han dado su nombre a alguna de las asociaciones o instituciones aprobadas por la Iglesia procuren seguir y aprovechar con fidelidad las características espirituales de esas organizaciones.

22.—Los laicos tienen derecho de establecer asociaciones, de gobernarlas y de darles nombre. En esto han de proceder de acuerdo con la Jerarquía y con las normas emanadas de la misma. Evítese la dispersión de fuerzas que se originaría de la creación de asociaciones y obras que no tengan razón suficiente, y procúrese siempre la superación de métodos y sistemas de trabajo ya anticuados o ineficaces.

23.—Todas las asociaciones y obras de apostolados, deben ser fieles:

- a) A las relaciones con la Jerarquía.
- b) Al fin que les ha sido asignado.
- c) A su propio espíritu.
- d) A la apertura hacia las demás organizaciones y obras.
- e) A la debida coordinación de los trabajos y actividades.
- f) A su propio estatuto.

24.—Los laicos y sus instituciones presen-ten su apoyo y colaboración a los Secretariados y Obras del Episcopado, y busque en ellos información, orientación y coordinación. Especial ayuda reclama en este momento el Centro Nacional de Comunicación Social —CENCOS—, creado conforme al decreto conciliar respectivo.

25.—La Comisión Episcopal para el Apostolado de los Seglares agradece y

bendice a todos los dirigentes y militantes que trabajan en las Organizaciones y Obras del Apostolado. En ellas existen fines diversos:

- a) Tienden al fin general apostólico de la Iglesia misma.
- b) Se proponen fines específicos de evangelización y santificación.
- c) Tienden a la animación cristiana del orden temporal.
- d) Buscan el incremento de la vida religiosa en la fe, en el culto y en la caridad.
- e) Dan testimonio de Cristo por las obras de Misericordia.
- f) Tienden a hacer vivir íntegramente el cristianismo en la vida personal y social, sin tener socios orgánicamente agrupados.

26.—Acción Católica se la cooperación de los laicos en el apostolado jerárquico. Las formas de apostolado que puedan considerarse como Acción Católica, han de reunir, de acuerdo con el dictamen de la Jerarquía, las cuatro características siguientes, entendidas en conjunto y simultáneamente:

- a) El fin inmediato de estas Organizaciones es *el mismo fin de la Iglesia*, que tiende a santificar y a evangelizar a los hombres y a formar su conciencia cristiana, de tal modo que puedan llevar el espíritu del Evangelio a las diversas comunidades y ambientes.
- b) Los laicos, cooperando en su medida con la Jerarquía, aportan su experiencia, *asumen su responsabilidad en el gobierno* de estas organizaciones, valoran las circunstancias en las que deba ejercerse la acción pastoral de la Iglesia, elaboran y realizan los programas de actividades.
- c) *Los laicos actúan unidos como en un cuerpo orgánico* para significar mejor la comunidad de la Iglesia y para realizar un apostolado más eficaz.

d) Los laicos, ya sea que se ofrezcan por su propia iniciativa, o que respondan a la invitación para actuar y colaborar directamente con el apostolado jerárquico, *actúan bajo la alta dirección de la misma Jerarquía*, la cual sanciona esta cooperación con el mandato.

Estas características se encuentran en las Asociaciones que integran la Acción Católica Mexicana.

27.—La Acción Católica Mexicana, cuyo nuevo Estatuto Constitutivo promulgará el Episcopado de México, es la Organización Oficial para el Apostolado de los Laicos; está inmediatamente dirigida por la Jerarquía, de la cual recibe mandato. La Acción Católica, según expresión de Pío XII, es el "ordenamiento príncipe del apostolado"; de ella ha dicho el Padre Santo Paulo VI que es la "vía maestra para profesar adhesión a la Iglesia", y que "pertenece al diseño constitucional" de la misma; por tanto hoy día no puede concebirse ni conseguirse una plena eficacia pastoral sin la Acción Católica.

28.—El Episcopado, siguiendo las enseñanzas del Romano Pontífice y del Decreto Conciliar, y convencido de los grandes beneficios que Dios ha otorgado a la Iglesia de México por la Acción Católica, exhorta a los fieles a prestar toda su colaboración y apoyo para la mayor extensión y eficacia de la A.C.M. Pide a las organizaciones de apostolado su colaboración para que se consigan los objetivos que le han sido señalados y para que, de acuerdo con su propia naturaleza, se confederen y coordinen a ella, conservando su propia autonomía y organicidad.

29.—La Jerarquía desea vivamente que el clero Diocesano y Religioso, así como los Religiosos no Sacerdotes y las Religiosas, conozcan y fomenten la A.C.M. e impulsen sus trabajos y su vida, de acuerdo

con las enseñanzas de los Romanos Pontífices y con las directrices y disposiciones del Episcopado Mexicano.

30.—La Junta Nacional de la A.C.M. y, salvo que el Prelado determine expresamente lo contrario, las Juntas Diocesanas y Parroquiales, presiden la coordinación del Apostolado de los laicos.

31.—El Movimiento Familiar Cristiano forma parte de la Acción Católica Mexicana. En la realización de su fin específico, que es el fomento de la espiritualidad conyugal y del apostolado familiar, es en México Organización Oficial de la Iglesia. El Episcopado desea la extensión del mismo a las Parroquias, y su integración en todos los sectores de la sociedad.

32.—Es de desear la consolidación de la Conferencia de las Organizaciones Nacionales —C.O.N.— como organismo de información, intercambio mutuo, y como centro común de estudio y planificación que, bajo la responsabilidad directa de los laicos, promueva el encuentro aún con aquellas organizaciones de católicos que por su naturaleza y fines no reclaman reconocimiento jerárquico ni dependencia orgánica de la Jerarquía.

33.—La Comisión Episcopal para el Apostolado de los Seglares, pide a las Organizaciones que, de acuerdo con la autoridad eclesial respectiva, procuren que alguno o algunos de sus dirigentes, sobre todo en el plano nacional, puedan dedicarse al desempeño de sus cargos a tiempo completo, cuidando de garantizarles, aun en lo económico, su vida y porvenir.

34.—Las Organizaciones Católicas han de preocuparse con todo empeño por la vinculación internacional con las instituciones correspondientes, para estar presentes en el campo supranacional aún con las instituciones no confesionales, y en general en el apostolado internacional.

## Acción pastoral de la jerarquía en el apostolado de los laicos

35.—El Apostolado de los laicos, ejercido individual u organizadamente, ha de realizarse con orden dentro del apostolado de toda la Iglesia, por tanto en in-

tima unidad con los Sagrados pastores que fueron puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios (Hechos 20, 28). Esta unidad constituye un elemento esencial del apostolado. Compete consiguientemente a la Jerarquía ordenar la cooperación entre las diversas iniciativas y organizaciones de apostolado.

36.—Los sacerdotes, los religiosos y los laicos, esfuércense por evitar emulaciones perniciosas, para obtener una coordinación eficaz para los fines comunes, y por hacer que resplandezca más la caridad fraterna.

37.—La Conferencia del Episcopado Mexicano, por medio de la Comisión Episcopal para el Apostolado de los Seglares, tiene la suprema dirección del Apostolado de los laicos en nuestra Patria, para conseguir la unidad nacional del apostolado que es exigencia de una pastoral eficaz de conjunto, encarecida con insistencia por Su Santidad Paulo VI y por el Concilio Ecu­ménico Vaticano II.

38.—Corresponde al Prelado de cada Diócesis ordenar y dirigir el apostolado diocesano. Los organismos nacionales, sólo con el reconocimiento y autorización del prelado respectivo, ejercerán sus funciones de coordinación y gobierno en las diversas Diócesis.

39.—En la promoción y ordenamiento del apostolado, los párrocos, a quienes toca la dirección jerárquica del apostolado en la Parroquia, deberán seguir con fidelidad las directivas y normas del prelado.

40.—Como lo dispone el Decreto "Apostolican Actuositatem", ninguna Obra u Organización deberá tomar el nombre de Católica sin el expreso consentimiento de la Jerarquía.

41.—En las Obras e Instituciones del orden temporal, corresponde a la Jerarquía eclesiástica, enseñar e interpretar con autoridad los principios morales que deben seguirse, así como juzgar y determinar lo que en ese orden se deba realizar para custodiar y promover los bienes sobrenaturales. Para ser fieles a la Iglesia, todos los católicos deberán aceptar gozosamente estas determinaciones del Magisterio.

42.—Es responsabilidad de la Jerarquía proporcionar a los laicos la ayuda espiritual para su apostolado, y vigilar la observancia de la doctrina y del orden. Para esto, en las organizaciones que gozan de mandato, se vale de los Asistentes Eclesiásticos.

43.—Los Asistentes Eclesiásticos, viviendo en comunicación y diálogo continuo con los laicos, animan sus organizaciones. Su función es:

- a) Representar a la Jerarquía en su acción Pastoral;
- b) Fomentar las relaciones de los laicos con la Jerarquía;
- c) Impulsar la vida espiritual de los dirigentes y asociados;
- d) Influir para que las cuatro notas de la Acción Católica se conserven y acrecienten en las Organizaciones;
- e) Promover el sentido apostólico de los dirigentes y asociados;
- f) Cuidar la fidelidad a la doctrina y a las normas y directivas jerárquicas;
- g) Ayudar con su consejo prudente a los laicos en sus realizaciones e iniciativas apostólicas;
- h) Promover el espíritu de unidad entre los miembros de la Organización, y de ésta con las demás Organizaciones.

44.—Todos los Sacerdotes cuiden de promover y animar con empeño el apostolado de los laicos; los que reciben expresa misión para llenar algún cargo en las Asociaciones, ya sea de Asistencia, de Capellanes o de Directores, respeten las funciones propias del seglar, acepten sus experiencias, y manténganse en comunicación continua con la Jerarquía. Por su parte los laicos, tengan conciencia de que los bienes sobrenaturales, les son otorgados por Dios ordinariamente por la mediación del sacerdocio ministerial; sean por tanto cuidadosos en conservar y acrecentar la confianza, el amor y la reverencia hacia los sacerdotes, fomentando la comunicación con ellos.

45.—La Jerarquía pide a los Sacerdotes Religiosos que presten toda su colaboración a las Organizaciones Apostólicas de los laicos, ya que al mismo tiempo que ayudan con su acción pastoral tan necesaria, aportan el enriquecimiento de la espiritualidad de su propio Instituto.

46.—Los religiosos no sacerdotes, y las Religiosas, particularmente quienes están dedicados a la enseñanza y a la colaboración en las obras pastorales, estimen las Instituciones y realizaciones apostólicas de los laicos, y, según el espíritu y normas de sus Institutos, respondiendo con generosidad al llamado de la Jerarquía, conságren-

48.—Los laicos, para el cumplimiento de su misión, necesitan una formación integral y multiforme, tanto humana como sobrenatural, que constituya el fundamento y la condición del apostolado fructuoso. Formación doctrinal y moral, cultural y práctica, social y técnica, de acuerdo con la diversidad de edad, de condición y de capacidad; formación que atienda a promover los auténticos valores humanos, especialmente en cuanto a la convivencia y colaboración fraternas, y que los haga aptos para la comunicación y el diálogo.

49.—La formación no habrá de ser solamente instrucción teórica, sino que desde un principio, gradualmente y con prudencia, los laicos habrán de ejercitarse en el apostolado. Aprendan a entender, a juzgar y a actuar a la luz de la fe. Cuiden que se conserve y acreciente la unidad e identidad de la persona humana, su armonía y equilibrio; así progresarán su madurez en contacto con sus hermanos, adquirirán un conocimiento más exacto y actual de los problemas y llegarán a planes y realizaciones de acción más eficaces al servicio de la Iglesia.

50.—La formación al apostolado debe comenzar desde la primera educación de los niños, quienes, apenas sea posible, han de iniciarse en este santo ejercicio. Cuiden con particular empeño la formación

se de buen ánimo a promover este apostolado, ayudando y complementando el oficio sacerdotal.

47.—En la formación que se imparte en los Seminarios e Institutos Religiosos se recomienda la preparación pastoral para el apostolado, facilitando el conocimiento de las organizaciones de los laicos, particularmente de la Acción Católica; para este fin, de acuerdo con las disposiciones de los superiores, y bajo su autoridad, procúrese el funcionamiento de los Secretariados Internos de Acción Católica y de Estudios Pastorales.

## Formación para el apostolado

apostólica de los adolescentes y jóvenes, y su participación progresiva en las tareas de apostolado; toda la familia y la vida común de la misma sea una escuela de apostolado que disponga a sus miembros para la presencia activa en la comunidad temporal y eclesial.

51.—En la comunidad parroquial todos sus miembros adquieran la conciencia de ser miembros vivos y activos del Pueblo de Dios. Los sacerdotes en la catequesis y en su ministerio pastoral, tengan en cuenta la formación apostólica, a la cual han de contribuir también los maestros y educadores y todas las Instituciones y Organizaciones católicas. Esta formación de los laicos ha de darse conforme a su propia condición y estado, cuidando de prepararlos con especial empeño para el apostolado profesional y social. Tengan los laicos la convicción de que cuanto más lleguen a la madurez, más les incumbe cuidar el acrecentamiento de su formación y de su celo por la gloria de Dios.

52.—Todas las Organizaciones, sea que tengan por objeto la evangelización y la santificación de los hombres, sea que se encaminen a la renovación cristiana del orden temporal, den lugar preferente a la formación de sus dirigentes, aprovechando todos los medios ordinarios y extraordinarios propios de la Iglesia y de las mismas Instituciones Apostólicas.

53.—La Comisión Episcopal para el apostolado de los laicos pide a todos los militantes que acepten con verdadero espíritu evangélico la autoridad de sus dirigentes, puesto que existe en las Organizaciones una necesidad de gobierno y disciplina interna y una verdadera autoridad del seglar sobre sus hermanos, que, como en todo lo que toca a la vida de la Iglesia, no es para ser ser-

servida sino para servir. Reitera asimismo su confianza a los dirigentes católicos. Suplica al Señor acreciente en ellos la sabiduría y la fortaleza y recompense sus trabajos y sacrificios. A ellos confía especialmente este ORDENAMIENTO, con la seguridad de que encontrarán en todos sus hermanos en el apostolado, la respuesta que de ellos, con fundada esperanza, quiere la Iglesia.

## Acción Euménica del laicado

54.—El Concilio Euménico Vaticano II ha dado testimonio ante el mundo entero de la unidad y de la vitalidad de la Iglesia y de su fervoroso anhelo porque todos los hombres se congreguen en esta misma unidad. En la hora actual de renovación, el Sacrosanto Concilio espera de todos los fieles la entrega ferviente al apostolado unido y vital, y la generosa respuesta a la acción del Espíritu Santo que impulsa a la Iglesia a trabajar con celo ardiente para elevar a los que creen, confortar a los que

titubean y atraer a los que están lejos. A los laicos corresponderá en muchos casos, con aprobación de la Jerarquía, dar los primeros pasos para el acercamiento con nuestros hermanos separados y con todos los hombres, creyentes o no creyentes. Pero sobre todo para la grande obra de la unidad cristiana y de la unidad de todos los hombres en la Iglesia, los laicos habrán de contribuir con el ejemplo de su apostolado unánime y multiforme, e inquebrantablemente fiel a la Iglesia de Jesucristo.

## "LIBRERIA GUADALUPANA"

Isabel la Católica No. 1-C.

Tels.: 13-48-75 y 13-12-14

México 1, D. F.

La Librería más completa en el ramo religioso. Siempre Novedades.

Misales con Nuevas Reformas, Diarios para Fieles, Breviarios, Ritual Bilingü, Sagradas Biblias, Filosofías, Teologías, Catequesis. Libros para Educación de ambos Sexos. Ordo Ritus Servando Et Cantus (in celebratione et concelebratione,) con forro plástico \$ 18.00. Cantati Dominum (Cantos populares Religiosos, música y letra) \$10.00. Meditaciones y Ejercicios Espirituales. Todos los libros para Cuaresma y Semana Santa y Novedades en las últimas ediciones. Ordinario de la Misa en Castellano, en su nueva versión. Devocionarios, Artículos Religiosos, Estampas Religiosas para Sacerdotes, Primera Comunión y para todas las Festividades.

Surtimos Pedidos por Mayoreo, C.O.D. Reembolso.

## APOSTOLADO DE EVANGELIZACION Y DE CIVILIZACION

El sacerdote debe lanzarse de lleno a la colaboración con los hombres de buena voluntad en la construcción del mundo temporal, a fin de que éste se mantenga abierto, permeable a Dios y Dios se encargará de hacer el resto.

Ha habido un cambio en las naciones de la cultura occidental de un régimen de cristiandad a un régimen de civilización profana (1) y es fundamental que nos refiramos a este cambio si queremos analizar los

diversos tipos de apostolado, tal como hoy en día se presentan a la Iglesia y al cristiano en general, y ubicar en este contexto los movimientos temporales de inspiración cristiana.

### La civilización cristiana (2)

La frase de Cristo: "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" fue suficientemente explícita y constituyó una gran novedad en un mundo sin excepción se confundía la religión con el Estado. Cristo reconoce la autoridad civil de Pilatos y al afirmar que su reino no es de este mundo declara que no ha venido a ser jefe político de un gran imperio terrestre sino a fundar un reino espiritual y universal destinado primariamente a liberar a los hombres del pecado y guiarlos a su último fin: la eterna posesión de Dios.

La Iglesia, expresión visible de es-

te reino, comprendió esto claramente desde un comienzo. Frente a los emperadores paganos definió acérrimamente su independencia en el orden de lo espiritual, al mismo tiempo que declaraba su lealtad al Imperio reconociendo su legítima autoridad en el orden temporal. La conversión de Constantino al catolicismo inicia un nuevo período y significa de hecho para la Iglesia un peligro: el cesaropapismo. Si bien las Iglesias de oriente se sometieron más y más al poder imperial, las iglesias de occidente nunca aceptaron el subordinarse al Estado.

### La civilización profana

El régimen de cristiandad realizó un cierto "ideal histórico" pero, por lo mismo, era necesariamente contingente y estaba sujeto al cambio de los tiempos. Mientras los hombres

estaban de acuerdo en "servir" a la Iglesia, mientras sus realizaciones en el orden temporal no entraban en conflicto con los principios que regían la cristiandad, no había peli-

gro de ruptura. Pero, por razones que sería largo analizar, muchos hombres cesaron de ser católicos y también de ser cristianos. La noción de "pueblo cristiano", heredada de San Agustín, fue dejando de ser una realidad, un hecho, y pasó cada vez más a ser un recuerdo, un ideal y, desgraciadamente en no pocos, una ilusión. Por otra parte, los hombres iban tomando progresivamente conciencia de la autonomía propia de las actividades terrestres y naturales: actividades filosóficas, científicas, técnicas, artísticas, políticas, económicas, en una palabra "civilización". Al mismo tiempo, en reacción contra la autoridad sentida como presión externa, como marco rígido, el hombre moderno descubría y sentía profundamente el valor y trascendencia de su conciencia individual y de su libertad. Si a todo esto añadimos el progreso prodigioso de la ciencia y de la técnica y las consecuencias de este progreso en la vida cultural, social, política y económica, tanto en el plano nacional como en el internacional, sería simplemente absurdo y pueril pretender afirmar que nuestro mundo no difiere inmensamente del mundo medieval, y esforzarnos por reimplantar un régimen de cristiandad.

La cristiandad fue un momento histórico. ¿Cumplió o no las exigencias del tiempo? No nos toca a nosotros pronunciarnos. Pero lo cierto es que la historia es irreversible.

Vivimos en un mundo en el cual, de hecho, la civilización (filosofía, ciencia, técnica, arte, organización política, social, económica, etc.) ha tomado conciencia de su autonomía en

sus fines propios —y que, por lo mismo, no está dispuesta a ser considerada como sierva de la Iglesia, a limitarse a un papel puramente instrumental.

No debemos olvidar que estamos frente a un hecho y que nuestro cristianismo nos obliga a enfrentarnos a él y nos prohíbe limitarnos, como la mujer de Lot, a mirar hacia atrás y llorar nostálgicamente por la cristiandad fenecida.

Este mismo hecho hace que los teólogos modernos hablen un lenguaje muy diverso del que hablaban los teólogos de otros tiempos, cuando se refieren a las relaciones de poder entre la Iglesia y lo temporal. Refiriéndose a este punto escribe Ives de Montcheuil en su libro "La Iglesia y el mundo actual": "Dios ha creado un mundo inacabado, susceptible de transformación, y a un hombre dotado de una inteligencia y de un querer capaces de plasmar el mundo; a un hombre capaz de crear un mundo nuevo, sobreañadido al que él recibió... De aquí fluye la necesidad de una organización cada vez más compleja de relaciones humanas (económicas, políticas, etc.). Hay, por consiguiente, un orden temporal, que no es el orden eternal... Corresponde al Estado, por lo menos en parte, la realización concreta de esta organización temporal, quien deberá cumplirla, hacerla cumplir o controlarla. El poder de que dispone el Estado para este fin viene de Dios como todo poder... La Iglesia no tiene jurisdicción sobre la organización de lo temporal; no dispone del poder necesario... El Estado recibe su

poder de Dios; no es simple delegado de la Iglesia. La Iglesia no hace sino constatar la existencia o inexistencia del poder político pero no es ella quien lo confiere. Sin embargo le fija sus límites. Y la razón está en que ella conoce el orden total, el fin supremo... Por consiguiente la Iglesia no se substituye al Estado para decidir lo que debe hacerse... No se dirige al gobierno o al gobernado como tal, como si tuviese una especie de jurisdicción política. La Iglesia se dirige al hombre, a su conciencia. Ella no le da un orden político, sino que le recuerda una regla moral... Sólo a través de lo moral se alcanza lo político. La Iglesia no tiene poder sobre lo temporal, aún cuando estén en juego la moral o la religión, ya que en este momento se substituiría al Estado... pasaría a ser una especie de super-Estado. Pero la Iglesia tiene un poder en materia temporal, ya que lo moral y lo espiritual se encuentran allí directamente comprometidos. El poder de la Iglesia es exclusivamente

espiritual y moral... Hay, sin embargo, repercusiones temporales, puesto que lo temporal y lo espiritual no son dos órdenes que "se pueden (en concreto) separar".

Hay que reconocer, por consiguiente, un poder indirecto de la Iglesia en materia temporal. Pero esto no significa, de ninguna manera, una dependencia o instrumentalización de la civilización con respecto a la Iglesia ni, por lo mismo, un poder de ésta sobre aquélla. Significa simplemente que, en concreto, no podemos separar lo temporal de lo espiritual y que la Iglesia tiene el deber y, por tanto el derecho, de recordar al cristianismo en caso de conflicto la primacía de lo espiritual, es decir, del fin supremo. No puede el cristiano en el orden temporal hacer algo que intrínsecamente lo desvíe de su destino eterno; en otras palabras, no puede legítimamente pecar. Y notemos que toda colaboración formal con el pecado es ella misma pecado.

## Apostolado de evangelización y de civilización (3)

En un régimen de Cristiandad no cabe hacer la distinción entre apostolado de evangelización y de civilización. En este caso todos los miembros de la sociedad, con excepción de casos aislados, son cristianos: La Iglesia y mundo, por consiguiente, son coextensivos. El esfuerzo apostólico de la Iglesia se reduce legítimamente, a bautizar a los recién nacidos y a hacer vivir cristianamente a los hombres en los cuadros establecidos de la Institución eclesial.

Pero la situación es muy diversa en un régimen de civilización profana. El tránsito de la cristiandad a esta última significó que poco a poco se fue eliminando de hecho la "ministerialidad" de las actividades temporales con respecto a la religión. Al mismo tiempo fue disminuyendo la presión "cristianizante" del medio humano y prevaleciendo la libertad de conciencia. Grupos cada vez más numerosos, y en desacuerdo con la Iglesia católica, exigieron ser respe-

tados en sus opiniones. Se fue así acentuando la disociación del mundo y de la Iglesia. Los valores temporales fueron independizándose del tutelaje eclesiástico y constituyendo metas en sí.

Históricamente este tránsito de la cristiandad a la civilización profana se nos presenta como una reacción contra la Iglesia católica y reviste, por lo mismo, un carácter antieclesial. Y esto es explicable ya que la Iglesia no favoreció el cambio sino más bien se opuso a él. Pero es importante advertir que lo esencial de este tránsito de cristiandad a civilización profana no estriba en su carácter anti-católico y anti-eclesiástico sino en algo positivo: en la toma de conciencia de los valores temporales y de la libertad humana. El carácter anticatólico de este proceso histórico —génesis y desarrollo de la edad moderna— se debió en parte al hecho de que los hombres de la Iglesia no supieron encauzarlo como era debido. En lugar de estimular la iniciativa, el sentido de responsabilidad, la búsqueda, se atrincheraron en un dogmatismo paralizante. No se propició ni la ciencia, ni la filosofía ni el arte moderno; se miraron con desconfianza los avances técnicos y no hubo esfuerzo por comprender la raíz de los cambios.

Pero este tránsito de cristiandad a civilización profana es un hecho, y este hecho ha permitido a la Iglesia ir tomando conciencia cada vez más clara de su ámbito propio y de su específica misión.

Era legítimo que la Iglesia medieval redujese su acción apostólica a

la acción que ejercía en el interior de la institución eclesial, puesto que todo el mundo era cristiano. Pero lo que entonces era legítimo no lo es ahora ya que no podemos hablar de un mundo cristiano. Nuestro deber, por consiguiente, al igual que el de la Iglesia primitiva es convertir a los muchos que están fuera del cristianismo y, por lo mismo, reactualizar un apostolado prebautismal, es decir, no esperar que automáticamente ingresen los hombres a la Iglesia sino salir a su encuentro y, en su propio terreno, mostrarles a Cristo.

Pero hay algo más y de inmensa importancia. Una civilización profana, independiente, autónoma, se enfrenta a la Iglesia y ésta no puede quedar indiferente ante ella. No se trata —entendámoslo bien— de “cristianizar” la civilización en el sentido de subordinarla instrumentalmente al fin sobrenatural y restaurar la cristiandad. Es fácil evidentemente caer en esta tentación y consciente o inconscientemente podemos añorar ese régimen de “ministerialidad” en que la “presión social” era una efectiva aliada de la Iglesia. Esto además de ser imposible —la historia es irreversible— es desaconsejable.

Pero reconociendo su “neutralidad religiosa” y sin pretensiones de volver a la vieja “cristiandad” la Iglesia debe actuar sobre la civilización para impedir que ésta desvíe al hombre de Dios. Y notemos que este actuar sobre la civilización no puede sin más reducirse a formar cristianos íntegros que de hecho van a actuar en lo temporal. Esto evidente-

mente es necesario, y hoy más que nunca, pero no basta. La civilización no es sólo una suma de individuos sino una estructura orgánica, y que independientemente de los individuos, puede facilitar u obstaculizar el camino que conduce a Dios. Misión de la Iglesia es —sin atentar contra la autonomía de la civilización— esforzarse porque ésta se mantenga estructuralmente abierta a la realización plena del hombre y, por lo mismo, a su vocación religiosa; debe esforzarse, por tanto, en que las estructuras temporales sean lo que deben ser: últimas en su orden pero abiertas al orden de lo divino y trascendente. No le toca a la Iglesia subordinar lo temporal a lo espiritual valiéndose de lo temporal como de un instrumento, pero la Iglesia sabe que lo temporal es y debe ser semilla de lo eterno en la medida precisamente que es temporal. Por consiguiente, debe velar porque lo temporal no se sustituya a lo eterno cerrando el camino que conduce a Dios. Esto significa reconocer que la civilización tiene su dignidad, su autonomía, su fin propio, pero al mismo tiempo afirmar que este fin no puede esencialmente desvincularse de Dios. La civilización sólo puede ser auténtica en la medida que no obstaculice o impida al hombre cumplir con su vocación esencial: responder a Dios que llama.

Estas consideraciones nos manifiestan la necesidad de admitir una distinción en el apostolado propio de la Iglesia.

La Iglesia se reconoce poder directo en el ámbito de lo espiritual, de lo eterno, de lo que conduce al último

y supremo destino del hombre. Podemos aquí con todo derecho hablar de apostolado directo. Todo el esfuerzo que la Iglesia hace a través de sus miembros por difundir la palabra de Cristo, santificar, guiar al fin último, ser signo viviente del Salvador, cae en este tipo de apostolado. Este apostolado puede y ha de ser prebautismal, intra-eclesial y de irradiación ambiental. En los tres casos puede ser funcional o testimonial, es decir, de vida vivida (4).

Pero hay otro ámbito —el temporal, terrestre o de civilización profana frente al cual la Iglesia no se reconoce sino poder indirecto y que evidentemente no puede quedar al margen de su esfuerzo apostólico. Podemos, por consiguiente, hablar en este caso de apostolado indirecto.

Pero estas denominaciones, aunque corrientes, tienen su inconveniente. Lo “indirecto” evoca necesariamente la idea de tangencialidad. Esto vale si hablamos de poder directo o indirecto de la Iglesia, pero sería un error aplicarlo también al apostolado. El apostolado indirecto, en efecto, no es menos apostolado que el directo. Lo directo e indirecto en el caso del apostolado no se refiere al último y supremo destino del hombre; la denominación es, por consiguiente, ambigua. Preferimos, por lo mismo, no hablar de apostolado directo o indirecto sino de apostolado de evangelización y de civilización, indicando así dos caminos, dos campos o esferas posibles del mismo apostolado cristiano; campos que de hecho la Iglesia reconoce y ha reconocido siempre.

## La autonomía de lo temporal

"El poder de Dios en la historia aparece como impotencia; así se muestra en Cristo. Cuando Dios se hizo a sí mismo presente en la historia humana depuso su poder en el umbral de la historia (Guardini) y al mismo tiempo se anonadó a sí mismo asumiendo plenamente la debilidad humana (Fil. 2, 7). De modo que Dios en Cristo es tan desvalido que los hombres son capaces de citar a sus tribunales, de condenarlo y de ajusticiarlo" (5).

El poder de Dios se ha manifestado en Jesucristo en la obra de la Redención. Las obras exteriores de poder que realizó —sus milagros— fueron signos del efecto interior alcanzado por su acción (Mc. 2, 1).

Si tal ha sido la manifestación definitiva del poder de Dios, se puede pensar que El ha querido mostrarnos por este camino hasta qué punto El deja plena autonomía a la historia humana. En ésta se ejerce el poder humano —el poder económico, po-

lítico, físico— y Dios no interfiere en él.

Si queremos ser fieles a la época en que vivimos y respetar la evolución histórica de muchos siglos debemos admitir dos órdenes que aunque polar y dialécticamente relacionados, son distintos ya que tienen fines, en su orden, propicios: **el orden de la civilización profana y el orden de la evangelización. Ninguno es instrumento del otro. Ambos son autónomos, pero si bien la civilización se termina en sí misma, el hombre no se termina en la civilización y debe a través de ella encaminarse a la vida eterna; por lo mismo, la civilización debe permitir este encaminamiento manteniéndose abierta y permeable a lo divino.**

Ahora bien, este esfuerzo de la Iglesia y de los cristianos por hacer que las estructuras temporales que constituyen la civilización estén, como tales, abiertas y permeables a Dios, es precisamente lo que llamamos apostolado de civilización.

## Apostolado de evangelización

Hemos hablado de dos dimensiones de la realidad que, aunque puedan coincidir en lo concreto, constituyen formalidades distintas; el orden de la civilización profana y el orden de la evangelización.

Estos dos órdenes fundan dos tipos de apostolados diversos pero relacionados entre sí. Nos parece que existe cierta confusión en este punto

y, por lo mismo, creemos conveniente especificar claramente estos dos tipos de apostolado y determinar sus relaciones.

Hemos dicho que el apostolado de evangelización abarca tres esferas: **lo catequético prebautismal, lo sacramental intra-eclesial y lo trascendente de la dimensión propiamente eclesial.** Dijimos también que este

apostolado puede ejercerse en dos formas: **funcional y de vida vivida (testimonial).** Pero no pretendemos aquí referirnos en forma general a la problemática de este apostolado sino solamente al apostolado de evangelización propio de los laicos. Resumimos este apostolado laical en la fórmula "Acción Católica" comprendida en sentido amplio, es decir, incluyendo organizaciones equivalentes que agrupen laicos y que junto con asegurar su formación espiritual promueven su acción evangélica.

Es claro que el apostolado de la Acción Católica ha de ejercerse necesariamente en un sector humano. Este sector puede estar determinado por factores territoriales: Acción Católica parroquial, Acción Católica nacional —o por factores sociológicos, Acción Católica especializada vgr. JOC, JEC, JUC— pero en ambos casos el sector como tal es algo "extrínseco" a la organización misma. El sector humano, sobre todo si trata de una dimensión sociológica vgr. clase obrera, campesina, tiene sus metas propias: promoción obrera campesina; pero no son estas metas las que la Acción Católica busca realizar sino las propias de la evangelización, es decir; formar plena-

mente a un católico que de hecho, en el caso de la Acción Católica especializada, se mueve en un sector determinado: campesino, obrero. No pueden, por consiguiente, confundirse las metas de la Acción Católica especializada con las de los sectores sociológicos en los cuales actúa. Las metas propias de la Acción Católica están en el ámbito de lo sacro y son las que Cristo, continuándose en su Iglesia, sigue dando a los hombres. Pero los sectores sociológicos a los que hemos hecho referencia vgr. mundo obrero, mundo campesino, mundo universitario, tienen metas propias, dadas por la civilización profana a la cual pertenecen y que en su esfera gozan de plena autonomía.

Siendo la Acción Católica prolongación del apostolado de Cristo y de su Iglesia, su obra evangelizadora está oficialmente reconocida por la Iglesia; es decir, actúa por "mandato". De aquí que la jerarquía imponga a estas organizaciones asistentes, que en su calidad de delegados del poder jerárquico tienen efectivo derecho de presidir. Estamos aquí, por consiguiente, en una ordenación de tipo vertical propio de todo apostolado de evangelización.

## Apostolado de civilización

### 1. - Inspiración cristiana, animación y confesionalidad

Decíamos que la **civilización profana** tiene sus propias metas pero se hace necesario definir estas metas y definir los caminos que conducen a ellas, **es decir métodos.** Ahora bien, es en este nivel de definición de me-

tas y métodos donde se hace presente la doctrina y donde se precisa el concepto de inspiración, tal como ha de entenderse cuando hablamos de movimientos temporales de inspiración cristiana. Las metas están

dadas y aparentemente son comunes vgr. promover el desarrollo económico, afianzar la democracia, respetar los derechos de la persona humana. Tanto católicos como marxistas están al parecer de acuerdo en las palabras con que se designan las metas. Pero ¿cómo definir el desarrollo económico, la democracia, los derechos de la persona? ¿Cómo definir las vías que llevan a su realización? Evidentemente la definición que darán los marxistas será muy diversa a la que darán los cristianos. Y la razón es que ambos darán definiciones apoyándose en antropologías distintas. Esta confrontación de una antropología y de la axiología que supone, con los datos que continuamente van aportando la ciencia y la técnica es lo que llamamos doctrina. Existe una doctrina cristiana, como existe una doctrina marxista y una doctrina liberal, y es inevitable que las metas de la civilización y los caminos que a ellas conducen se definan conforme a una doctrina u otra. En este sentido el neutralismo es imposible.

Decimos, por consiguiente, que un movimiento temporal —campesino, empresarial o lo que sea— tiene inspiración cristiana cuando este movimiento define sus metas propias y los caminos que a ellas conducen de acuerdo a la doctrina cristiana.

De lo dicho fluye la diferencia entre animación o inspiración. La animación no llega directamente a las estructuras temporales, a las metas propias de la civilización profana. Alcanza directamente a las personas y sólo a través de ellas —indirectamente por consiguiente— influye en

lo propiamente temporal. La inspiración, en cambio, afecta directamente a las estructuras temporales ya que significa una definición de metas y métodos propios de la esfera de la civilización profana. Esta distinción se revela incluso en el lenguaje. No decimos que un código de trabajo esté “animado” cristianamente, pero sí podemos decir que está cristianamente “inspirado”.

De aquí también que no debemos confundir inspiración con confesionalidad. Confesionalidad implica adhesión, pertenencia o dependencia oficializada con respecto a una religión determinada tomada en su conjunto o a una organización equivalente. Se es confesionalmente cristiano en la medida que se adhiere a la persona de Cristo y se pertenece a una Iglesia que lo representa y manifiesta dependiendo de sus directivas generales. Y un movimiento sólo podrá ser confesional en la medida que adhiere u oficialmente depende de las directivas generales de una religión determinada o de una organización equivalente. Pero es posible que sin adherirse personalmente a Cristo y sin pertenecer a su Iglesia ni depender oficialmente de sus directivas generales, estemos de acuerdo con su doctrina; es decir estemos de acuerdo con sus grandes líneas directrices acerca del hombre y del mundo. Podemos eventualmente no aceptar la Trinidad de Dios, la divinidad de Cristo, su redención glorificadora, el destino sobrenatural del hombre, pero sí estar de acuerdo con lo que Cristo dice a través de su Iglesia, acerca de la libertad humana, de la dignidad de la persona, del sentido fraterno que

ha de unir a todos los hombres en una gran familia, de nuestras mutuas obligaciones, responsabilidades y derechos. Por lo mismo, podemos definir nuestras metas temporales conforme a estas grandes líneas y así hablar de inspiración cristiana sin ser “cristianos” en un sentido de confesionalidad.

Conviene notar que en estas circunstancias la doctrina de Cristo y su Iglesia se limita principalmente a orientaciones generales que no exceden el ámbito del derecho natural. Y es obvio que esto sea así, desde el momento que doctrina significa confrontación de una antropología cristiana con los datos que nos aportan la ciencia y la técnica, ambas situadas en lo puramente temporal. En lo doctrinal la Iglesia, intérprete fiel de Cristo, se sitúa preferentemente en este mundo y orienta al cristiano y en general “a los hombres de buena voluntad” indicándoles cómo han de actuar rectamente en la esfera de la civilización.

Un movimiento temporal, por tanto, puede estar cristianamente inspirado sin ser necesariamente confesional; es decir, sin estar formado por cristianos o depender oficialmente de las directivas de una Iglesia cristiana. Pero nos parece que podemos ir todavía más lejos. No sólo puede un movimiento temporal no ser confesional sino que debe no serlo. En primer lugar, empezando por lo más obvio, razones tácticas indiscutibles aconsejan la aconfesionalidad. Responsabilidad de todo movimiento temporal es realizar sus metas y objetivos. Mientras más representativo sea más fuerza tendrá y más fácilmente podrá ser eficiente. Ahora

bien es indiscutible que la confesionalidad, en una sociedad pluralista como la nuestra, limita necesariamente su fuerza y le dificulta realizar su tarea propia, pero hay otras razones más profundas. Si exigimos que un movimiento temporal sea confesional estamos confundiendo las metas propias del movimiento temporal, dadas por la civilización profana, con las metas de la confesionalidad, metas de evangelización si se trata de adhesión, pertenencia o dependencia oficializada con respecto a una religión determinada y a una Iglesia. Pero esta confusión es malsana. La Iglesia misma reconoce que no tiene poder directo en la esfera de la civilización y su poder indirecto sólo puede ejercerse ordinariamente por vía de inspiración. Pero no olvidemos que esta inspiración es una definición de metas y métodos de acuerdo a una doctrina. Ahora bien, definir es delimitar, enmarcar. La inspiración, por consiguiente, se mantiene en un nivel de grandes ideas directrices sin bajar a las últimas concreciones de las metas y métodos. Por lo mismo, la inspiración, como tal no exige la confesionalidad. Confundir inspiración con confesionalidad es confundir evangelización con civilización, es olvidar que no estamos en un régimen de cristiandad, es, por lo mismo, dar ocasión a una inevitable lucha de poderes entre lo eclesial y temporal. O bien el poder eclesiástico tenderá a valerse del movimiento temporal para realizar sus metas de evangelización negando así explícita o implícitamente la autonomía de lo temporal, o bien el movimiento temporal tenderá a valerse de lo religioso-

eclesiástico para promover sus propias metas. Está demás decir que ambas instrumentalizaciones son ilegítimas.

Pero sería un error pretender deducir de la no confesionalidad de los movimientos temporales de inspiración cristiana un total indiferentísimo religioso. Por lo mismo que estos movimientos ni son ni deben ser confesionales, se hace necesario que los cristianos —los que realmente creen en Cristo y viven en una vida cristiana— participen en ellos activamente y mediante su animación garanticen la docilidad del movimiento a la auténtica doctrina cristiana. En este sentido creemos que la responsabilidad del verdadero cristiano es más grande en estos movimientos

## 2. - Iglesia jerárquica y movimientos temporales de inspiración cristiana

Proclamar autorizadamente la doctrina cristiana es propio de la Iglesia jerárquica, de su poder de magisterio. Es cierto que la doctrina confronta una axiología cristiana con los datos que le presenten la ciencia y la técnica; es cierto que el enjuiciamiento de estos datos escapa propiamente al poder magisterial de la Iglesia. Pero si negamos al Magisterio eclesiástico el poder de confrontar sus juicios con los datos de la ciencia y de la técnica, y en esta confrontación poder juzgar autorizadamente, reducimos el poder de magisterio en gran parte a una abstracción inoperante, a una norma sin contenido.

La doctrina auténticamente cristiana, por consiguiente, depende del po-

temporales, precisamente porque no son confesionales. No nos parece factible que un movimiento temporal de inspiración cristiana en el cual todos los miembros terminen siendo no cristianos pueda a la larga mantener una verdadera inspiración cristiana. Tenemos que distinguir cuidadosamente "inspiración" de "animación", pero esta distinción conceptual no significa un corte radical en la vida misma del movimiento. No creemos equivocarnos al afirmar que de hecho toda inspiración supone a la larga una animación correspondiente. De otra manera las metas propias del movimiento temporal prevalecerán y la inspiración terminará siendo sacrificada tan pronto como deje de ser "útil" y se transforme más bien en un aparente "obstáculo".

der de magisterio de la Iglesia jerárquica. Por lo mismo, un movimiento temporal, por muy autónomo que sea en sus metas propias, si pretende estar cristianamente inspirado debe tener esto en cuenta y asegurar si quiere ser consecuente, su rectitud doctrinal. ¿Cómo hacerlo en la práctica? ¿Deberá haber un vínculo institucional entre la Iglesia y el movimiento temporal? ¿Bastará un contacto inoficial y circunstancial? La respuesta a estas interrogantes depende del tipo de movimiento temporal y ya nos referiremos a esto más adelante. En todo caso, cualquiera que sea la institucionalización del vínculo entre jerarquía y rectitud doctrinal de un movimiento temporal cristianamente inspirado, no

podrá ser del tipo "asesoría" de Acción católica, y si el movimiento tiene un asesor, éste se ha de limitar sobre todo a una supervigilancia doctrinal. No estamos aquí en un sistema vertical de autoridad, sino horizontal.

Pero conviene recordar que la Iglesia jerárquica no sólo tiene poder de magisterio sino también poder

## 3. - Tipos de movimientos temporales de inspiración cristiana

Hemos visto que en todo movimiento temporal de inspiración cristiana hay necesariamente dos polos. Uno, constituido por las metas propias de la civilización profana; otro, por la definición de dichas metas y de los métodos correspondientes de acuerdo a la doctrina cristiana; en otras palabras: el polo de lo estrictamente temporal y el polo de la inspiración.

Ahora bien, según se acentúe más un polo que otro, tendremos dos grandes tipos de movimientos temporales de inspiración cristiana a los cuales pueden reducirse todos los existentes.

Un primer tipo de movimiento estaría dado por aquellos en que se acentúa el polo de lo estrictamente temporal. Su meta directa es la construcción de un mundo, de una civilización profana; de acuerdo, claro está, a una definición doctrinal de metas y métodos. Ejemplos de estos movimientos serían un partido político, un movimiento sindical. No es la elaboración y la difusión de la doctrina cristiana lo que estos movimientos buscan primariamente, sino objetivos temporales. En este sen-

pastoral; los obispos no son solamente doctores sino pastores.

Tanto el poder de magisterio como el poder pastoral de la Iglesia jerárquica no pueden lógicamente ejercerse en los movimientos temporales de un modo directo sino indirecto, es decir, en la medida que afectan a los católicos que participan en dichos movimientos.

tido entre un movimiento sindicalista de inspiración cristiana y uno de inspiración marxista, habría estricto paralelismo. En ambos casos lo que se busca primariamente es llevar adelante una política sindical, vgr., que se mantenga una huelga. La inspiración cristiana de estos movimientos no afecta ni puede afectar su funcionalidad temporal, no es sino un marco, una "carta magna", en función de la cual se definen metas y métodos, pero que no constituye ella misma una meta. Objetivo del sindicalismo cristiano es defender los derechos e intereses de los sindicalizados y lograr en concreto un nivel que les permita realizarse humanamente y en plenitud. Todo esto supone cohesión del movimiento, de aquí que el movimiento exija disciplina de parte de sus miembros y los enjuicie y sancione. No exige el movimiento en cambio, que sus miembros sean católicos o cristianos. Sólo le interesa que sean miembros eficientes y disciplinados y que estén de acuerdo con las líneas generales de la "carta magna" doctrinal.

Podemos decir, que los movimien-

tos temporales son autónomos y, como tales, no dependen de la jerarquía. Pero en la medida que el movimiento se dice de inspiración cristiana se relaciona evidentemente a través de la doctrina con el poder magisterial de la Iglesia. Esta tiene pleno derecho a negar que el movimiento sea de inspiración cristiana. Por otra parte es natural que un movimiento de inspiración cristiana, por muy temporal que sea, si quiere ser coherente consigo mismo debe salvaguardar su rectitud doctrinal.

Un segundo tipo de movimientos estaría dado por aquéllos en que se acentúa el polo de lo doctrinal. Su meta directa es la definición cristiana de la construcción del mundo temporal. No son de ninguna manera organizaciones especializadas de Acción Católica, ya que el ambiente en que se mueven —vgr. demográfico, sindical, empresarial—, no es algo "extrínseco" al movimiento sino algo intrínseco. Son por consiguiente movimientos temporales, aunque en forma más indirecta que los del primer tipo. Por la misma razón han de ser aconfesionales. En estos movimientos, se busca primariamente la elaboración y difusión de la doctrina, y en cuanto institución han de esforzarse porque se creen las condiciones

#### 4. - Importancia del apostolado de civilización profana

Expresamente hemos preferido el término "apostolado de civilización" al de "apostolado indirecto" y esto precisamente, para evitar dar pie a una falsa interpretación en que se considere al apostolado de civilización profana como "menos" aposto-

que permitan la aplicación de la doctrina cristiana en lo temporal.

En la medida que estos movimientos tienen como principal meta la definición cristiana del mundo temporal, es decir, la doctrina, es natural que su vinculación con el Magisterio eclesiástico sea más estrecho. No se trata aquí meramente de salvaguardar una rectitud doctrinal, lo que puede, en principio, hacerse a base de contactos y consultas esporádicas, sino de elaborar doctrina. Se hace necesaria, por consiguiente, una asesoría permanente que cuente con el visto bueno del magisterio, y eventualmente la jerarquía puede exigir un asesor aprobado por ella. Pero este asesor no puede, como en el caso de Acción Católica, tener un derecho a presidencia. Su papel se limita a aportar doctrina y a evitar sobre todo en el nivel de elaboración de modelos, posibles desviaciones doctrinales. En este nivel, en efecto, la Iglesia jerárquica no tiene competencia ya que se entra a juicios de situación, a escalas de prioridad y de urgencia. No puede, por consiguiente, el asesor doctrinario elaborar autoritativamente las aplicaciones concretas sino simplemente supervisar, evitar desviaciones, sugerir, colaborar.

lado que el de evangelización (6).

La tentación del "angelismo" nos acecha siempre y es fácil que miremos con desdén, desconfianza o desprecio todo lo que no sea predicar el Evangelio, administrar los sacra-

mentos, fomentar y dirigir la oración litúrgica de la asamblea cristiana. Es fácil que consideremos lo temporal como algo puramente profano, indigno de constituir para un miembro de la Iglesia de Cristo una preocupación especial, olvidando que Cristo ha redimido lo profano y lo temporal, y religándolo al Padre, le ha dado una dimensión religiosa y eterna.

Debemos lanzarnos de lleno a colaborar con todos los hombres de buena voluntad en la construcción del mundo temporal, esforzándonos porque lo temporal no se cierre en sí mismo, no se hermetice, sino que se mantenga abierto a un más allá de gracia y eternidad. Este es el apostolado más urgente y ésta es nuestra gran y actual responsabilidad cristiana: mantener el mundo permeable a Dios y Dios se encargará de hacer el resto.

¿Cuál deberá ser el papel del sacer-

(Estudio preparado por el equipo sacerdotal del Centro Belarmino de Santiago, Chile).

(1) Término usado por Mons. Journet. Cf. "Eglise et Apostolat": A. Chavasse, J. Frisque, H. Denis, R. Garnier, Casterman, Tournai 1961.

(2) Véase la obra de J. Leclercq: "L'Eglise et la souveraineté de l'Etat".

(3) Terminología usada por el P. Y. M. J. Congar en el artículo "Esquisse d'une Théologie de l'action catholique", publicado en "Cahiers du Clergé rural", 1957. cf. "Sacerdoce et laïcité devant leurs tâches d'évangélisation et de civilisation". Ed du Cerf. Paris 1952.

(4) A. Chavasse. Op. Cit., pág. 145-153.

(5) Michael Schmaus. Katholische Dogmatik. Bd. I, pág. 677.

(6) Y. M. J. Congar. Sacerdoce et laïcité. Ed. du Cerf. Paris 1962, pp. 357-377. "Efficacité temporelle et Massage évangélique".

dote en este apostolado de civilización profana?

En la medida de lo posible ha de reservarse, dentro de los movimientos temporales, la inspiración cristiana y la animación espiritual. Es posible que las circunstancias obliguen a asumir cargos directivos, administrativos y ejecutivos, pero es fundamental que tenga conciencia de que estos cargos son puramente supletorios y que, por lo mismo, trate de liberarse de ellos. Y aunque detente poder no debe valerse de él para presionar libertades, para "mangonear" sino que su deber sacerdotal ha de impulsarlo a "llamar", a "persuadir". Debe ser profundamente respetuoso de la libertad ajena y estar siempre y sinceramente abierto al diálogo.

No debe el sacerdote olvidar jamás que donde esté es signo de la Iglesia.

## FE Y COMUNIDAD<sup>(1)</sup>

En general puede decirse que fe y comunidad se condicionan mutuamente. La fe no es más que una comunidad de visión. Y la comunidad presupone una armonía espiritual que sólo se opera por la fe. En el caso de la fe cristiana, ésta origina una visión del mundo que sólo es accesible por la Revelación; por ello liga a los hombres profundamente desde lo más íntimo de su ser. La comunidad personal con Dios fundamenta la comunidad de los hombres entre sí.

### Aspectos Generales

#### Esencia de la fe

A primera vista parece que fe y comunidad no tienen nada en común: uno puede creer en muchas cosas que no tienen ninguna relación con la comunidad, y hay muchas comunidades (vgr. una nación) que no tienen nada que ver con la fe.

Cuando se piensa así, se entiende por fe una opinión incierta, y por comunidad una asociación de hombres con miras a un fin común. Pero así se falsifica el sentido auténtico de lo que es fe y lo que es comunidad.

Nosotros entendemos por fe un movimiento espiritual mediante el cual un hombre se coloca en el centro espiritual de otro, le sustituye y,

a través de él, consigue ver el mundo de este otro como él lo ve.

En este sentido, la fe es el primer conocimiento auténtico. Todos los demás conocimientos, también los científicos, se fundan en ella y son inferiores a ella. La fe no se limita a lo religioso y sobrenatural, sino que pertenece al dominio total de las relaciones interpersonales.

#### Fe, como fundadora de la comunidad

De lo dicho se sigue que sólo en la fe se reconoce al otro como persona: en su independencia, en su libertad, en su poder para hallar y transmitir la verdad (tengamos en cuenta que la dignidad del hombre no puede determinarse como se de-

terminan las propiedades físicas de una cosa, sin exigir ninguna actitud particular). La fe implica, por un lado, una autorrevelación y entrega y, por el otro, una aceptación y reconocimiento. La fe auténtica es un contacto personal de elevada y pura categoría.

Pero la fe no es una realidad puramente espiritual: pertenecen a ella todos los elementos sensoriales que forman un todo con los espirituales en el conocimiento. Las palabras oídas, la expresión del rostro, etc., transmiten también algo de la personalidad espiritual e irrepetible del otro. Por no ser puramente espiritual la fe humana, está expuesta a errores. Pero esto sucede en todo conocimiento humano.

Al abrir su propio mundo, el revelador se entrega a sí mismo. Pero también el creyente, en la aceptación y reconocimiento del otro, hace una entrega de sí. Se establece, de esta forma, una comunidad de visión y de juicio, un mundo común y un sujeto único, común y bipolar. Este dar y aceptar personal es ya un germen de comunidad.

Además, hay que notar que en la fe caben muchos grados de revelación personal y de aceptación reconocedora.

El grado ínfimo podría ser la pura comprensión del lenguaje, que hace que se perciba un sentido en los sonidos que profiere el otro (que no se los capte como los gritos de un animal), y permite captar al otro como persona libre, que dispone de sí. Esto nos enseña ya que el comprender es un presupuesto de la fe

y de la comunidad. Donde no hay posibilidad de darse a entender no puede haber comunidad.

Pero sobre este peldaño ínfimo hay otros muchos grados de entrega y de pertenencia mutua, hasta llegar al amor puro y desinteresado. Todos tienen su fundamento en la fe, como aceptación reconocedora. Donde la fe - aceptación - reconocedora falta, puede existir quizá un fin común, pero entonces ya no se entrega el hombre como hombre, sino que se limita a prestar un servicio a otro hombre. La comunidad no nace de una voluntad que se propone algo, sino de una común posesión. (*Gemeinsamkeit*) del ser espiritual.

#### Esencia de la comunidad

Comunidad supone una igual visión del mundo. Supone la coincidencia en la valoración y en la actitud frente a las realidades espirituales. No consiste en una serie de conocimientos particulares comunes, sino que es una realidad no expresada, una especie de punto de vista común, una igualdad de posición. (Esta posesión común de una visión del mundo y de una postura frente a la realidad total, no unifica completamente los juicios frente a cada una de las realidades singulares, pero sí que puede establecer determinadas fronteras, más allá de las cuales sea imposible distanciarse).

Esta coincidencia de visión espiritual y de actitud es la que une íntimamente a los hombres. Ella garantiza la consecución de un fin propuesto, y ella da, por ejemplo, a un contrato, su poder para ligar y obli-

(1) *Glaube und Gemeinschaft, Stimmen der Zeit*, 163 (1959), 439-51.

gar. Ella es la auténtica comunidad.

De aquí se sigue que la comunidad abarca la totalidad de una vida, pues su origen es precisamente el origen de todo obrar y de todo pensar humano. Por eso la comunidad hace aparecer como evidentes determinados valores y actitudes que, fuera de ella, pueden resultar extraños. Dentro de la comunidad se sienten uno comprendido y familiar (aunque pueda discutir por opiniones o valores particulares). Mientras que fuera de ella se es extranjero. Ella determina las reglas de conducta y da a conocer lo que puede hacerse y lo que no se hace. Y sus leyes son aceptadas interiormente —y no sólo cumplidas externamente—, debido a la actitud espiritual común. Cuando esta actitud desaparece, se ha debilitado la comunidad; no hay consideración para sus reglas de conducta; sólo el poder y la fuerza pueden hacer posible una vida en común. El ejemplo extremo de esto es el del materialismo, precisamente porque niega la comunidad espiritual y no valora más que un tipo de conocimiento: el técnico-científico.

### Fe y comunidad

Hemos dicho, al hablar de la fe, que el amor desinteresado era el grado sumo de reconocimiento. Llegar a la dimensión más profunda de la realidad espiritual, es la forma más alta de entrega y aceptación personal, es, a la vez, actitud y conocimiento. Pero todo esto es también comunidad en su grado más alto, y sólo se realiza en la comunidad. Por eso, fe y comunidad se condicionan mutuamente, son las dos

caras de una realidad espiritual. Crecen juntas, y juntas perecen. Cuanto más íntima es la fe, más estrecha es la comunidad.

La fe origina una unión libre, pero no arbitraria. Pues descansa en una visión espiritual común, y ésta atrae a los hombres sin necesidad de recurrir a la coacción o al poder. A su vez, la comunidad de actitud deja espacio libre para mil diferencias individuales, mientras que el poder obliga a una comunidad externa (que es la única que puede ser impuesta).

### Comunidad e Instrucción

Pero la fe y la comunidad no son en el hombre algo puramente espiritual. Quedan ligadas al cuerpo.

Esto implica la institucionalización de la comunidad, la existencia de prescripciones generales y, también, el peligro constante de inercia. De aquí se siguen, a la vez, la obediencia, que procede del reconocimiento de las realidades espirituales y cierta tensión que, en ocasiones, puede tomar la forma de una protesta ante la desespiritualización. La fe y la comunidad le son dadas al hombre —igual que su propio yo más íntimo— como un regalo que ha de conquistarse, como una tarea.

Con lo dicho se aclaran también las diferencias entre masa y comunidad. Ninguna de las dos descansa en la coacción externa; pero la masa no es libre. Está condicionada por lo psíquico, por los sentimientos. El sentimiento carece de estabilidad y la unión de sentimientos se rompe mucho más fácilmente que la visión común de las realidades espirituales.

De ahí la típica infidelidad e ingratitud de las masas.

### Realización de la comunidad

Supuesto todo lo dicho, creemos poder afirmar que la armonía espiritual, que es el fundamento de toda comunidad, sólo se opera por la fe.

En efecto, las realidades espirituales sólo las conocemos en los hombres, pues el hombre es el único ser espiritual accesible a nuestra experiencia. Pero el auténtico conocimiento de los hombres es fe en el sentido definido al principio (aceptación del otro que nos permite llegar a conocerlo en su singularidad espiritual). De aquí se sigue que la armonía espiritual de la que nace la comunidad, sólo se opera por la fe como conocimiento estricto, aunque inobjetivado, de la bondad y de la credibilidad del otro, y como aceptación creyente del mundo del otro y de su tradición espiritual.

Desarrollemos un poco la afirmación de que nuestro conocimiento de las realidades espirituales está condicionado por los hombres. Ya desde niños vamos tomando posesión de las actitudes fundamentales de los ambientes espirituales más cercanos a nosotros. Y ningún hombre construye a partir de la nada sus cimientos espirituales. Se vive de la aceptación de la tradición, o de su repudio. La tradición espiritual (que se va renovando en la fe) es el fundamento de la verdadera comunidad. En ésta las novedades brotan de su mismo suelo, y la configuran de nuevo sin suprimir su unidad y su mis-  
sidad.

Además las realidades espirituales, a diferencia de los conocimientos técnicos sobre las cosas, sólo son accesibles a pocos hombres (y menos cuanto más elevadas sean). Los demás están remitidos a la reproducción (Nachvollzug) de este primer conocimiento. Y esta reproducción sólo es posible en la actitud de fe. De nuevo, fe y comunidad se condicionan tanto más absolutamente cuanto más altas son las realidades de que se trata.

### Caída de la comunidad

La comunidad sólo se origina donde tiene lugar un verdadero encuentro personal en el que se reconoce la libertad e independencia del otro.

Tales encuentros personales en su plenitud son raros. Pero, más o menos incoados se dan siempre que no se trata al otro como a una pura cosa, vgr. en la familia.

En cambio, cuando las relaciones con el otro están dominadas por consideraciones económicas, de negocios, etc., lo objetivo se sobrepone a lo personal, el camino hacia lo espiritual se cierra. Ello supone el derrumbamiento de la comunidad. La primacía de lo económico crea un peligro de totalitarismo, de tiranía.

La pérdida del sentido de la espiritualidad vuelve imposible la fe. La vida pierde entonces su sentido, que radica en valores espirituales, y se intenta compensar en extensión lo que se ha perdido en profundidad. Son estas épocas de precipitación y de prisas. El hombre ya no descansa sobre realidades espirituales: se

siente sin apoyo y sin piso. Las épocas sin fe son épocas infecundas.

## Comunidad cultural

Existe un tipo de comunidad que se caracteriza porque la pertenencia a ella no viene determinada por una libre decisión: es la comunidad nacional, cultural, etc. Se nace en ella y se recibe así un mundo espiritual, una forma de ver los valores espirituales y de comportarse ante ellos. El espacio y el tiempo condicionan también a los pueblos y las culturas.

Con el idioma, el ambiente, etc., se recibe un imponderable, una forma

de concebir y de tomar posiciones que lo penetra y lo colorea todo. Así se forma una atmósfera de comprensión inmediata, una patria espiritual en la que todos los miembros se encuentran en casa, y fuera de la cual se sienten extraños. De aquí resultan formas de comportarse, reglas conocidas por todos sobre lo que se puede hacer y lo que no se hace. Todo esto vive de una tradición espiritual que se transmite con la educación y la enseñanza. Un pueblo vive de una fe natural.

¿Sucede esto también con la comunidad religiosa?

## Aspectos Teológicos

### Fe religiosa

Los problemas religiosos tienen más importancia que los intereses culturales. La pregunta religiosa es la más importante de las cuestiones humanas. No afecta a una parte del hombre, como la cultura, sino a todo el hombre, su destino y el sentido de su vida. En la religión entran en juego realidades decisivas, absolutas. Realidades que tocan al hombre en lo más íntimo de su ser.

Esto permite suponer que tales realidades se han de percibir en la forma que es característica de lo verdaderamente espiritual, es decir, mediante la fe. Y en efecto el mismo lenguaje confirma esta verdad: fe significa preferentemente (aunque no exclusivamente) la fe religiosa; sobre todo cuando se la usa sin ninguna otra determinación.

Es de suponer, pues, que entre fe religiosa y comunidad religiosa se dará una estrecha, o mejor: la más íntima, relación.

En las religiones aparece la divinidad siempre de forma personal. Sólo así puede tributarle el hombre honor y súplica, y sólo así puede ser importante la conducta del hombre.

Pero cuando la imagen de la divinidad se halla conformada por las solas fuerzas del hombre, la divinidad cobra siempre la forma de una persona humana, es decir, una persona cuya personalidad no es plena, sino que está coartada por una naturaleza. Cuando una comunidad religiosa vive de esta clase de fe de origen humano, se halla muy determinada por factores naturales. La pertenencia a ella ya no deriva de una libre decisión: se ha nacido en

ella. Pueblo, cultura, ocupaciones... contribuyen a determinar la religión.

### Fe cristiana

Dios como plenamente personal, sólo es accesible a una fe que sea libre respuesta a su Revelación. Sólo puede ser conocido por los hombres en la medida en que El se da a conocer.

La fe cristiana origina una visión del mundo que es fundamental y decisiva: una valoración de todos los dominios del ser en relación con la salvación. Por eso, cuando los hombres, por la fe en una tal revelación, se hallan frente a la absoluta realidad de Dios, se encuentran profundamente ligados entre sí en lo más íntimo de su ser. Lo natural ya no puede tener ningún influjo; incluso cesa de existir: ya no hay judío ni griego ni hombre ni mujer (Gal 3, 28). La pertenencia a la comunidad descansa en la libre llamada de Dios y la libre respuesta del hombre.

Por especial designio de Dios, la Revelación se ha realizado en la encarnación del Hijo. A Dios no lo ha visto nadie (Jn 1, 18) fuera del Hijo. Por eso sólo El es testigo fiel (Apoc 1, 5). Todos los hombres se hallan remitidos a la transmisión de su mensaje y, de este modo se encuentran mutuamente en la comunidad de la fe. El es, además el modelo supremo y decisivo del hombre unido a Dios, del santo.

A la Revelación del Dios puramente personal le corresponde la fe que reconoce el dominio absoluto de Dios y la obligación de someterse sin reserva. Allí donde tal actitud está

viva, el hombre posee también el poder para las otras tareas más fáciles: reconocer a los demás como personas y, así, entrar en comunidad con ellos. Y, al contrario, cuando falta la aceptación de los otros, cuando no se ama al prójimo (1 Jn 2,9; 4,20) es señal de que la aceptación de Dios no se ha verificado en realidad.

Así, tanto la esencia del Dios que se revela, como la del hombre que cree, nos llevan decididamente a la unión mutua de los creyentes desde lo más íntimo de su yo, a la comunidad. La comunidad es aquí una comunidad de salvación.

Fe y comunidad están ligadas desde lo más íntimo de su esencia y no son posibles una sin la otra. Por ello la fe cristiana no es compatible con el individualismo. Pero tampoco lo es con el colectivismo, pues para ella es esencial la aceptación de la dignidad e independencia del otro.

### La comunidad portadora y protectora de la fe

Los portadores de la Revelación no son los cristianos particulares, sino los testigos en la medida en que están, unos con otros, en religiosa comunidad. El que se separa de esta comunidad pierde la revolución: ya no posee ninguna justificación para garantizar la verdad de su contenido.

En el interior de la comunidad, el creyente vive de una visión de Dios, del mundo y de sí mismo, que es consecuencia de la fe. En ella afronta la realidad, la juzga, asigna a los individuos su lugar en el todo y se comporta frente a éste de forma con-

veniente. La vida cristiana se alimenta de esta visión, es decir, de la fe. La fe es la orientación última de la que se deriva toda la conducta. Y cuando un acto se halla en contradicción con esta actitud última, el cristiano entra en lucha consigo mismo. No es cristianamente él mismo.

Sólo en la comunidad está garantizada la totalidad de esta visión. El creyente concreto (o incluso un tiempo concreto) puede dar más relieve a algunas verdades de la fe y configurar así su vida. Pero sin la comunidad habría el peligro de que, a la larga cayeran en el olvido las verdades que una época dejó en segundo plano. Precisamente por eso puede la vida cristiana entrar de lle-

no en la historicidad (esencial a toda vida humana) sin temer por ello ninguna pérdida esencial en los tesoros de su fe.

La comunidad tiene también la misión de robustecer la fe del individuo mediante el testimonio de la fe de los que conviven con él. Esta misión no es esencial, pero no debe ser menospreciada, dada la condición corpórea del espíritu humano. Pues la fe contradice en muchos puntos al sentir natural del hombre caído, y su contenido puede resultarle duro al hombre particular. No olvidemos que el hombre ha sido creado para vivir en comunidad, ser ayudado por los otros y ayudarles a ellos.

## "LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS. Tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.

## LITURGIA VIVA

El Concilio Vaticano II creó un Consejo para la Ejecución de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia. Este Consejo publica la Revista mensual "NOTITIAE", para comentar e informar sobre la renovación litúrgica de la Iglesia a raíz de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia.

"NOTITIAE" ha venido publicando las soluciones que da el Consejo a las DUDAS presentadas sobre la Instrucción para aplicar debidamente la Constitución sobre la Sagrada Liturgia (1), sobre el Rito de la Celebración de la Misa (2), sobre el Rito de la Concelebración de la Misa y el Rito de la Comunión bajo ambas especies (3).

Las soluciones que se proponen no revisten ningún carácter oficial y sólo tienen valor como orientación. La autoridad competente publica en Acta Apostolicae Sedis las soluciones que, dado el caso, por oficio llegan a ser de derecho público.

### Dudas y Soluciones

Los números se refieren a la Instrucción para aplicar debidamente la Constitución Sobre la Sagrada Liturgia

15 y 18: D. La expresión del número 15 de la "Instrucción": "omnibus" qui in domo sunt participantibus" ("con la participación de todos los que viven en la casa"), referente a la misa principal del domingo en los seminarios y en las casas religiosas de estudios, ¿se debe entender también de los rectores y maestros que per-

manecen en el seminario o en la casa religiosa de formación durante el tiempo de esta misa?

S. Afirmativa. Si los rectores son sacerdotes y si, según el mismo artículo de la "Instrucción", se efectúa una concelebración, conviene que en esta misa concelebran.

36 b: D. ¿Es lícito hacer la asper-

(1) Esta Instrucción para Aplicar debidamente la Constitución sobre la Sagrada Liturgia fue publicada en "CHRISTUS" No. 349, del 10. de diciembre de 1964, página 1005.

(2) Ordo Missae, Ritus Servandus in Celebratione Missae, et de Defectibus in Celebratione Missae Occurrentibus, Editio typica, Typis Polyglotis Vaticanis, 1965.

(3) Ritus servandus in concelebratione Missae et Ritus Communionis sub utraque specie. Editio Typica, Typis Polyglotis Vaticanis, 1965.

sión del agua bendita "per modum unius" para todos los que están en el presbiterio, como se hace para la incensación conforme a la "Instrucción" n. 36 b?

S. Afirmativa.

48: D. ¿Se puede cantar en la misa leída una u otra parte del ordinario (Kyrie, Gloria, etc.) o del propio (v. gr.: Gradual, antifona para la Comunión?)

S. Afirmativa.

53-55: D. ¿Es contra el espíritu de la "Constitución", n. 52, que en lugar de la homilía se dé a los fieles una instrucción catequética?

S. La "Instrucción de la Constitución" en el art. 52 habla en el sentido de que, si la autoridad competente ha dispuesto esquemas para la predicación que se ha de tener dentro de la misa, la predicación misma de tal modo debe ordenarse que se conserve una íntima conexión al menos con los principales tiempos y fiestas del año litúrgico, es decir, con el misterio de la Redención.

60: D. ¿Por qué únicamente en dos días les está permitido a los fieles recibir dos veces la Sagrada Comunión

S. Quedando firme la ley general de que se concede comulgar sólo una vez al día, la Iglesia, apoyada en el principio de una participación más plena en los oficios litúrgicos mediante la recepción de la Eucaristía, da facultad de comulgar dos veces a los fieles que, en aquellos días en que se celebran para toda la

comunidad dos oficios litúrgicos totalmente diversos entre sí, participen de ambos. Esta facultad no la extiende a todos los días, ya que varias celebraciones serían entonces únicamente una repetición de la misma celebración, hecha en bien de los fieles que no podrían asistir a una celebración única. En pocas palabras: cuando se celebra un solo oficio, aunque sea repetido, se concede tan sólo una posibilidad de acercarse a la sagrada mesa; cuando se celebra un doble oficio, se concede una doble comunión.

74 a: D. ¿Cuál es el objeto de la breve admonición del principio en el rito del matrimonio, que se debe tener según las Letras Apostólicas "Sacram Liturgiam", n. V y la "Instrucción" n. 74, a?

S. En la celebración del matrimonio sin misa, la breve admonición, que por otra parte debe hacerse en pocas palabras, debe centrar la atención de los presentes a lo que en seguida va a efectuarse. Esta admonición bien puede hacerla un comentador.

91: D. ¿Es lícito edificar un altar en el centro de la iglesia, para que la misa siempre se celebre cara al pueblo?

S. La "Instrucción" no habla del "centro matemático" de la iglesia, sino sólo del "centro ideal" como se dice, "al que se dirige espontáneamente la atención de toda la comunidad de los fieles".

D. ¿Es lícito colocar un altar portátil en forma de simple mesa

delante de un altar mayor fijo y de mármol precioso para la celebración de la misa cara al pueblo, mientras se rehace oportunamente la iglesia?

S. Afirmativa. a) con tal que haya un espacio conveniente entre ambos altares. b) Es de desear que el altar portátil se coloque "extra sanctuarium"; en dado caso que tenga a su alrededor espacio suficiente a manera de presbiterio y convenientemente separado del espacio destinado a los fieles.

92: D. Algunos sacerdotes piensan que el mejor sitio para el celebrante y los ministros está detrás, en el ábside; pero para que no los oculte el altar, afirman que la sede debe estar puesta en alto, al menos tres gradas, de manera que el pueblo pueda verlos y aparezca claro que el celebrante realmente preside. ¿Puede sostenerse esta opinión, especialmente si en el ábside mismo se coloca el trono para exponer el Santísimo?

S. Respuesta afirmativa a la primera parte, conforme a la "Instrucción" n. 92.

A la segunda parte: si el tabernáculo está en el ábside o se pone un trono para exponer el Santísimo, la sede presidencial debe colocarse a un lado del altar, un poco elevada.

95: D. Cuando se celebra la misa en un altar puesto entre el altar mayor y el pueblo, ¿puede reservarse la Sagrada Eucaristía en el altar mayor aunque el celebrante le dé la espalda?

S. Afirmativa; con tal que a) haya un espacio conveniente entre ambos altares; y b) que el tabernáculo esté colocado en el altar mayor a una altura que sobresalga de la cabeza del celebrante que está de pie frente al altar intermedio.

D. ¿Se puede poner el tabernáculo en el lado izquierdo del altar, vuelto hacia el pueblo, y en el lado derecho la cruz o el libro de la Sagrada Escritura?

S. Negativa. Es mejor atender al artículo 95 de la "Instrucción", según el cual "en casos especiales que debe aprobar el ordinario del lugar" puede colocarse el tabernáculo "también en otra parte de la iglesia que estará adornada con dignidad y conveniencia, v. gr.: en la parte derecha del santuario o en el ábside.

36, d: D. La norma que suprime los ósculos tanto de las manos como de las cosas que se dan o reciben, ¿se aplica también cuando el obispo celebra en forma solemne o privada?

S. Afirmativa.

D. ¿Se debe omitir el ósculo al anillo del obispo cuando éste distribuye la comunión a los fieles?

S. Afirmativa.

D. ¿Deben el celebrante y los ministros besar las cosas al recibir las, como p. ej.: los ornamentos?

S. Negativa.

57: D. Se dice que "en las misas, sean cantadas o rezadas, que se

celebran "cum populo" la autoridad competente puede permitir el uso de la lengua vernácula" y, en un decreto dado para una nación, se dice: "en las misas que se celebran 'cum fidelium concursu': "cum populo" parece insinuar que se requiere una asistencia activa por parte de los participantes, mientras que el "concursus fidelium" puede darse sin ninguna clase de participación activa. ¿Habría en este último caso, razón suficiente para usar la lengua vernácula?

S. Evidentemente. Más aún a fortiori, puesto que en el caso de una asistencia pasiva, de esto dependerá el que los fieles no entiendan nada, ni siquiera las palabras que se dicen en el altar. Por lo demás, las expresiones "cum populo" o "concursu populi" son equivalentes.

78, a: D. Los religiosos que van de camino y que están obligados a recitar el oficio divino en el coro, ¿tienen la obligación de rezar en privado todas las horas canónicas, aún cuando sólo sean huéspedes en una casa que no tiene regla del coro?

S. Sí, pues estos religiosos no están exentos, en virtud del can. 14, & 1 y 3, de la observancia de las leyes personales. La ley del oficio divino que emana de las constituciones de su religión, o de la profesión solemne o del orden sagrado, es personal.

78, c: D. ¿Pueden los ordinarios religiosos, en virtud del art. 97 de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, y del art. VII del Motu

Proprio "Sacrae Liturgiam", dispensar del rezo del oficio divino, inclusive a comunidades particulares, total o parcialmente, o conmutarlo, cuando se trata de casos especiales y por justa causa?

S. No. El art. 97 de la Constitución es obvio: "en casos especiales", de ninguna manera se trata de dispensar a comunidades obligadas al coro. De allí que, en el Motu Proprio "Pastorale Munus", por el n. 24 se les haya concedido a los obispos la facultad de poder reducir la obligación coral de los capítulos. Claramente, pues, se excluye la interpretación propuesta en la Instrucción del día 26 de sept., 1964, n. 78, c, al concederse facultades especiales para los países de misión, pero, "salva la disciplina coral religiosa estatuida por el derecho".

80-84: D. ¿Hay que abolir los oficios parvos, después de la instauración de la Sagrada Liturgia?

S. La Constitución, en el art. 98 y la Instrucción en los nn. 80 y 84, suponen la existencia de los oficios parvos, aun después de la instauración de la Sagrada Liturgia.

56: D. En las misas que se celebran con el pueblo, ¿es obligatoria la oración de los fieles los días feriados?

S. No obliga en los días feriados.

D. ¿Le es lícito al ordinario del lugar elaborar para sus diócesis, formularios de oración de los fieles, o ésta facultad es exclusiva del Consejo Episcopal Nacional?

S. Según la Instrucción en el No. 56: "en los lugares en donde no se tiene la oración de los fieles, la autoridad territorial competente puede ordenarla... con fórmulas por ella aprobadas". Sin embargo, en la elaboración de las fórmulas, es muy conveniente se deje a cada uno de los obispos la facultad de añadir una u otra intención que más responda a las necesidades de la diócesis o del lugar.

D. ¿Les es lícito a los rectores de las iglesias añadir una u otra intención al formulario de la oración de los fieles, según las necesidades locales?

S. Les es lícito; más aún, es muy conveniente por la misma razón indicada anteriormente para las diócesis.

58: D. Los religiosos que deben rezar el oficio en coro, ¿están obligados aún a recitar la hora prima?

S. Según la concesión reciente del 2 de junio de 1965, la Sede Apostólica indicó a los superiores mayores religiosos que según su juicio prudente, pueden determinar el retener o declarar facultativa la hora prima, para sus súbditos.

91: D. Delante del altar mayor, ¿puede colocarse establemente un altar portátil, para celebrar la misa ante el pueblo?

S. De suyo es ilícito, pero no se aconseja. Porque la misa celebrada según el nuevo orden, aunque el celebrante dé la espalda al pueblo, obtiene la participación de

los fieles, ya que toda la liturgia de la palabra se realiza ante el pueblo, sea en el ambón o en la sede. Sin embargo, si aun así, el rector de la iglesia estima que debe colocar otro altar portátil delante del altar mayor, hágase esto temporalmente y en forma tal, que haya un espacio suficiente entre ambos altares y en forma que el portátil tenga un espacio suficiente, a modo de presbiterio.

95: D. Si el altar mayor se coloca ante el pueblo, según la mente de la Constitución y el No. 95 de la Instrucción ¿convendría guardar la Sagrada Eucaristía en un altar menor, distinto del principal?

S. Afirmativa.

D. ¿Es lícito celebrar ante el Santísimo Sacramento expuesto, en un altar portátil distinto del altar principal, pero colocado allí mismo?

S. Negativa. Ni se puede argüir con el Cod. rubr. n. 349, que trata de la misa al medio día con ocasión de las cuarenta horas y que debe celebrarse "en el altar en donde no esté expuesto el Santísimo Sacramento", pues aquí se trata de un altar de tal manera distinto al de la exposición, que no se impide la adoración del Santísimo Sacramento.

15: D. Los domingos, la comunidad del seminario debe participar en dos misas. En la mañana, en la misa rezada, con comunión sacramental. Más tarde, en la misa solemne, sin participación sacramental. ¿No es preferible que se

tenga una sola misa, y ésta solemne, en la cual participe la comunidad del seminario y comulgue en ella?

S. La mente y el espíritu de la "Instrucción" n. 15, piden que los domingos y días festivos se celebre en los seminarios una misa más solemne que en los demás días. En ella deben entrar todos los elementos de la misa, entre los cuales se hallan la homilía, la oración de los fieles, la comunión sacramental. Si esta celebración más perfecta impide o dificulta la participación en la otra misa, ésta debe suprimirse o hacerse facultativa, sin menoscabo de la sincera piedad. Sobre todo, si en su lugar pueden tenerse el oficio de laudes (cfr. "Instrucción" n. 16), la celebración de la Palabra de Dios (cfr. "Instrucción" n. 38), u otros apropiados ejercicios de piedad, como por ejemplo la oración mental.

37: D. Al exponer el modo de celebración de la Palabra de Dios, los domingos y días festivos, en lugares donde no hay sacerdote, la "Instrucción" parece excluir la oración que une espiritualmente a los fieles con el sacrificio que se ofrece en la iglesia parroquial, y la segunda oración que los invita a la comunión espiritual. ¿Es ésta la mente de la "Instrucción"?

S. De ningún modo. Más aún, es mejor que la oración de los fieles se diga en ese caso juntamente con la oración de la misa.

56: D. ¿Se pueden redactar textos de la oración común, apropiados a grupos determinados de personas, por ejemplo a pastores, peregrinos, etc...? En ese caso, ¿cuál es la autoridad competente a quien corresponde dar la aprobación respectiva?

S. Las normas publicadas en la revista "Consilio" ("De Oratione communi seu fidelium", Ciudad del Vaticano, 1965, p. 6, n. 10), prevén la redacción de textos para las celebraciones votivas, en las cuales se dé "más amplitud a la intención votiva", sin que se abandonen del todo las intenciones generales.

Si se trata de grupos determinados, los textos deben ser aprobados por el ordinario del lugar. No es necesaria la confirmación de "Consilio", mientras no se den normas definitivas al respecto. (Cfr. "Instrucción" n. 56).

78: D. En "Notitiae", 1 (1965) 251, n. 61, al tratar de la hora prima, rezada por religiosos de coro, se dice lo siguiente: "Por reciente concesión (2 de junio de 1965), la Sede Apostólica dio facultad a los superiores mayores religiosos de conservar la hora prima o de hacerla facultativa, según su juicio prudente". ¿Qué se entiende por "superiores mayores religiosos"?

S. En el caso de que se trata, por "superiores mayores religiosos" se entienden "las supremas autoridades religiosas".

## Los números se refieren al Rito de la celebración de la Misa

22: D. ¿Se pueden omitir las preces al pie del altar cuando inmediatamente precede a la misa la recitación de laudes, hecha por una comunidad no obligada al coro?

S. Afirmativa. Si toda la comunidad participa en esta misa. Negativa, si después de laudes cada uno de los sacerdotes de esa comunidad celebra la misa en privado en altares menores.

D. ¿Se pueden omitir las preces al pie del altar según el N. 22 del "ritus servandi", cuando inmediatamente antes de la misa se distribuye la sagrada comunión en el altar en que ha de celebrarse y en el cual está el tabernáculo? Pues en el rito de la distribución hay ya "Confiteor, Misereatur, Indulgentiam", los cuales de otro modo deberían repetirse.

S. Negativa. Son dos acciones litúrgicas totalmente distintas.

23: D. ¿Aún se debe hacer inclinación de cabeza al "Gloria Patri", cuando se dice en la misa?

S. Afirmativa, conforme a los principios generales.

D. ¿Se puede omitir la antifona al introito que debe repetirse después del "Gloria Patri", ya que las repeticiones han de evitarse según el artículo 34 de la "Constitución"?

S. La repetición de la antifona al introito brota de la naturaleza misma de la antifona y por tanto no hay que considerarla entre "las

repeticiones inútiles" de que trata el artículo 34 de la "Constitución".

41 y 44: D. En la misa en que participan únicamente mujeres (v. gr.: en las casas de religiosas), ¿puede desempeñar el oficio de lector una mujer instruída convenientemente?

S. Negativa. El oficio de lector es un oficio litúrgico, que sólo se encomienda a los varones. Por tanto el celebrante debe leer la epístola.

D. Al empezar el Credo, ¿debe el celebrante todavía extender las manos?

S. Negativa. Las palabras que se refieren a este gesto fueron introducidas por un error material en la primera edición del ordinario de la misa. Después fueron quitadas porque no se encuentran en el Ritus Servandus.

D. ¿Es permitido empezar el Credo únicamente junto al trono o junto al altar, o también en el ambón y junto al comulgatorio?

S. Cúmplase el número 50 del Ritus Servandus: "...junto al trono o junto al altar empiece el Credo si éste debe ser dicho..."

51: D. ¿Cómo debe tener el celebrante las manos durante la oración de los fieles?

S. Esté de pie con las manos juntas.

55 y 56: D. ¿Es permitido al cele-

brante preparar el cáliz para el Ofertorio estando de pie en medio del altar?

S. Negativa. Prepare el cáliz como de costumbre al lado derecho del altar (excepto el caso indicado en el Ritus Servandus No. 99, b).

58: D. ¿En los días de ayuno y en las misas de difuntos se debe hacer genuflexión antes de la oración sobre la oblata?

S. Afirmativa, según la mente del Código de Rúbricas n. 521, c.

61: D. ¿Es permitido decir el Prefacio en lengua vernácula, una vez que el diálogo antes del prefacio, y el sanctus, después del prefacio, pueden decirse ciertamente en lengua popular?

S. Según la reciente concesión (27 de abril de 1965) de la Sede Apostólica, conforme al n. 58 de la Instrucción, la competente autoridad eclesiástica territorial puede permitir el uso de la lengua vernácula en los Prefacios, habiendo sido confirmada por el consejo la interpretación popular.

69: D. ¿Es permitido al ceremoniero estar de pie junto al libro en la misa solemne, principalmente durante el Canon?

S. Cúmplase el n. 69 del Ritus Servandi: "En la misa solemne, a partir de la oración sobre la oblata, el diácono y el subdiácono están de pie detrás del celebrante. Ahora bien, el diácono se acerca al celebrante cuando hace falta, e inmediatamente regresa a su lugar". Cuando al diá-

cono le sea imposible estar de pie junto al libro, haga ésto el ceremoniero. Pero una vez terminada la asistencia del diácono, regrese inmediatamente el ceremoniero a su lugar. La palabra "detrás de" indica que los ministros deben estar más abajo del celebrante, aunque no materialmente detrás de él.

D. ¿Dónde deben estar de pie los asistentes o sacerdotes en la misa leída del prelado durante el Canon?

S. Estén de pie detrás del celebrante. Es decir, estén colocados como ministros sagrados según la mente del Ritus Servandus, n. 69 arriba citado.

76 y 77: D. ¿Debe esperar el celebrante el fin del canto Agnus Dei o puede proseguir con la oración Domine Iesu Christe?

S. Puede continuar.

84: D. ¿Debe el celebrante ir todavía al lado derecho del altar para purificar los dedos, o los acólitos pueden acercarse a él mientras está de pie en medio del altar?

S. Terminadas las abluciones, el celebrante debe ir al lado derecho del altar y purificar ahí los dedos (excepto el caso del que habla el n. 99, a, del Ritus Servandus).

D. Las palabras del Ritus Servandus n. 84: "enseguida el celebrante, de pie en medio, y teniendo junto a sí el libro..." y del n. 85: "...de pie en medio del altar, frente al libro, dice..." ¿Debe interpretarse de tal ma-

nera que haya que colocar el misal en medio del altar?

S. Para leer la antifona a la comunión y la postcomunión el misal puede dejarse o a la izquierda, como consta según el Canon, o quitado el cáliz del altar, puede ser colocado en medio, según sea más cómodo al celebrante.

D. ¿El Dominus vobiscum antes de la postcomunión debe ser omitido según el número 53 del Ordo Missae?

S. El Ordo Missae generalmente se aclara y completa por el Ritus Servandus, que en este caso dice: "terminadas las abluciones... se besa el altar, se da la vuelta hacia el pueblo y dice: Dominus vobiscum, y vuelto al altar..."

D. ¿Es permitido dar la vuelta completa después del Dominus vobiscum antes de la postcomunión, cuando el misal está al lado izquierdo del celebrante, como en el Orate Fratres?

S. Afirmativa.

87: D. ¿Puede omitirse la bendición final cuando la bendición eucarística sigue inmediatamente a la celebración de la misa?

S. Negativa. Porque se trata de dos acciones diversas y no conectadas entre sí. Más aún, parece más conveniente que no se dé la bendición eucarística inmediatamente después de la misa.

59: D. Puesto que el celebrante, en las oraciones al pie del altar, ya no se persigna a las palabras

"Adiutorium nostrum in nomine Domini", se pregunta si el obispo debe persignarse cuando dice las mismas palabras en la bendición al fin de la misa.

S. Negativa; en ambos casos se debe omitir, para que el celebrante no se persigne dos veces seguidas.

44 y 45: D. ¿Se permite que el diácono diga la homilía cuando él mismo ha leído o cantado el Evangelio en la misa, según el n. 44 y 45 "Ritus Servandi"?

S. Afirmativa; después de haber obtenido la facultad necesaria del ordinario según C.I.C., can. 1342 parr. 1.

D. ¿Puede el diácono que en la misa rezada ha leído el Evangelio, según los nn. 44 y 45 "Ritus Servandi", desempeñar el oficio de diácono también en las otras partes de la misa?

S. Afirmativa.

44-46: D. En una misa rezada "cara al pueblo" se leyó la Epístola a la derecha del celebrante y el Evangelio a la izquierda, ¿tal modo es correcto, o debe hacerse en modo opuesto como acontecía en las antiguas basílicas?

S. Si se tiene un solo ambón, léanse desde él todas las lecciones. El ambón puede colocarse a la derecha o a la izquierda del altar, según la disposición de la iglesia y del presbiterio, como parezca más oportuno.

Si la iglesia tiene dos ambones, de tal manera dispuestos que el ma-

por sea para el Evangelio y el menor para la Epístola, díganse las lecciones en uno u otro ambón según su propia destinación. Si hay dos ambones iguales, o se han de construir, léase la Epístola en el ambón que está a la izquierda del celebrante colocado de espaldas al ábside, y el Evangelio a la derecha del mismo celebrante.

D. Los comentarios de las misas para el pueblo no dicen nada de las misas que se celebran en las casas de religiosas y en los colegios para niñas; especialmente en lo que se refiere al oficio del comentarista y del lector. Por lo general no se puede tener para estos oficios la ayuda de clérigos ordenados "in sacris". Las rúbricas no indican nada sobre si pueden los laicos desempeñar estos oficios. ¿Qué hay que hacer?

S. Respecto al oficio de lector, puede desempeñarlo un ayudante aunque no sea clérigo; si no lo hay, léanse las lecciones y la Epístola por el mismo celebrante según el n. 46 del "Ritus servandi". Respecto al oficio del comentarista: Según "Instructionem S.C.R. diei 3 sept. 1958 n. 96, a, generalmente basta que "mulier cantum aut precatones... quasi ducat".

46-57: D. ¿Se puede leer el Evangelio desde la sede presidencial, y ahí mismo decir la homilía?

S. Obsérvese lo mandado en el "Ritus servandus" nn. 46 y 47: "...el celebrante lee o canta las lecciones y la Epístola en el ambón o frente al comulgatorio...

Y de pie en el mismo lugar... canta o lee el Evangelio. Pero si no hay ambón, o parece más conveniente, puede el celebrante decir todas las lecciones desde el altar, vuelto hacia el pueblo".

60: D. En la misa solemne, ¿ya no deben ser incensados los acólitos por el turiferario?

S. Los acólitos se consideran ya incensados a una con el coro.

83: D. ¿En la misa solemne, los ministros que van a comulgar, deben arrodillarse en las gradas del altar, o pueden permanecer de pie, en el plano, ante el altar?

S. Guárdese la costumbre local.

14: D. En la misa celebrada ante el pueblo, ¿le es lícito al celebrante recitar las oraciones en las gradas del altar, dando la espalda al pueblo?

S. Le es lícito.

35: D. En las misas por ej. de fer. IV Quat. Temp., sabb. Quat. Temp., fer. IV post dom. IV Quadrag. ¿qué debe hacer el celebrante si, faltando un lector idóneo, él tiene que leer todas las lecciones? Para cada una de las oraciones ¿debe dejar el ambón e ir a la sede o al altar para recitar la oración?

S. Puede también en este caso recitar las oraciones desde el ambón.

47: D. Faltando un lector o ministro idóneo, ¿puede el celebrante en un altar cara al pueblo, además de las lecciones, decir tam-

bién el gradual, alleluia, tractus, etc. en caso que no los cante el coro o no los diga el pueblo?

S. Puede.

49: D. ¿Hay que hacer genuflexión a las palabras: Et incarnatus est... solamente en la fiesta de la Natividad del Señor, o también durante toda la octava?

S. Únicamente el 25 de diciembre.

D. ¿Hay que hacer genuflexión a las palabras: Veni, sancte Spiritus... solamente en la misa del domingo de Pentecostés, o también durante toda la octava?

S. Solamente en el domingo de Pentecostés.

51: D. Cuando se dice el Credo en las misas rezadas, ¿después del Evangelio debe el celebrante subir al altar o ir a la sede, y después de nuevo aproximarse al ambón para la oración de los fieles?

S. En las misas rezadas, cuando el mismo celebrante lee el Evangelio frente al ambón, entone el Credo in unum Deum en la sede o en el altar, según el Ritus servandum n. 50. En lugar de volver al ambón, para no multiplicar los cambios de lugar, dirija allí mismo la oración de los fieles. (cf. Ritus servandum n. 51).

61: D. Cuando el coro canta el Sanctus en música polifónica, ¿qué debe hacer el celebrante?

S. Por ahora, parece lo más oportuno no cambiar nada, y que el celebrante comience enseguida el

Te Igitur mientras el coro canta el Sanctus.

83: D. En la misa solemne, ¿puede el diácono en fuerza de la costumbre y de la gran afluencia de fieles, dejar su oficio del altar para distribuir la comunión?

S. No. Así lo indica ya el Cod. rubr. n. 502: "Tempus proprium sanctae Communionis fidelibus distribuendae est infra Missam, post Communionem sacerdotis celebrantis qui ipsemet eam peccantibus distribuat, nisi propter communicantium numerum conveniat, ut ab alio vel ab aliis sacerdotibus adiuvetur". De ninguna manera conviene que en el mismo altar en el que se celebra la misa, fuera del tiempo propio de la comunión, se distribuya la Eucaristía, sea por otro sacerdote o por un diácono.

84: D. Si falta un ministro apto que retire el cáliz del altar, ¿puede el mismo celebrante dejarlo en el lado derecho del altar, y colocar el misal en el centro para leer la antifona de la Comunión y la oración subsecuente?

S. No hay dificultad para que así sea.

87: D. Cuando al terminar la misa se tiene la exposición solemne del Santísimo (por indulto), ¿hay que decir el *Ite, Missa est* y bendecir al pueblo, o más bien *Benedicamus Domino* y *Placeat*, sin bendición, como se hace en la feria V en la cena del Señor, y en la misa que precede a la procesión en la fiesta del Corpus Christi? (esto parece lo más razonable).

S. No se cambie nada en el rito de la misa. Aquí se trata de dos

acciones diversas y no conectadas entre sí.

## Los números se refieren al Rito de la concelebración de la Misa

1. 2o. b: D. ¿Es conveniente tener Concelebración con ocasión de honras fúnebres, en lugar de varias misas que suelen celebrarse separadamente en otros sitios durante la misa exequial?

S. Afirmativa.

15: D. Los ministros sagrados que dos veces en un día cumplen con su oficio en la misa concelebrada, ¿pueden también dos veces comulgar bajo ambas especies?

S. Afirmativa.

31: D. ¿Los obispos concelebrantes son también incensados conjuntamente?

S. Afirmativa.

39 c: D. La rúbrica del rito de la concelebración de la Misa n. 39, c: "las palabras de la consagración, con la mano derecha... extendida hacia el pan y el cáliz" ¿Es permitido interpretarla en el sentido de que la palma de la mano esté dirigida hacia un lado (no hacia la tierra), de manera que la extensión de la mano sea entendida como gesto demostrativo y concuerde con las palabras "Hoc, hic est...?"

S. Afirmativa.

39 e: D. ¿Deben los concelebrantes que están junto a la mesa del altar besar el altar a las palabras "Ex hac altaris participatione"?

S. Afirmativa. Según el Ritus ser-

vandus in concelebratione Missae p. 68 "...celebrans principalis, et concelebrantes qui stant circa mensam altaris, osculantur illud; deinde omnes se erigunt..."

17: D. ¿Los concelebrantes pueden utilizar cálices pequeños en la misa concelebrada?

S. Según el "Ritum servandum in concelebratione Missae" n. 17, d), prepárese para la concelebración un cáliz de suficiente tamaño y si éste no se tiene, añádase otro de modo que baste para la comunión de todos los concelebrantes. Si en la concelebración cada uno tuviera su cáliz, más que misa concelebrada, parecería una sincronización de muchas misas. Elijase para la comunión del cáliz uno de los modos prescritos por el rito. Aun cuando el uso de los cálices pequeños sea sólo un medio para la comunión, sin embargo el verter la preciosísima sangre de un cáliz grande a otros pequeños y la misma forma de los cálices pequeños parece menos conveniente para la concelebración. Por tanto mucho conviene conservar el rito de la comunión del cáliz, en donde los celebrantes directamente, del mismo cáliz comulgan, aun usando un popote o cucharilla.

76, 93 y 108: D. ¿En dónde debe el celebrante principal decir: Quod ore sumpsimus... y purificar los

dedos diciendo: Corpus tuum Domine...?

S. Permaneciendo de pie en medio del altar dice en secreto: Quod ore sumpsimus... Y después, en un vaso con agua se purifica los dedos diciendo: Corpus tuum Domine...

77 y 78: D. ¿Se le permite a un diácono, en una misa concelebrada, asistir y desempeñar las funciones específicas de diácono, como se tienen en una misa con diácono?

S. Sí, según el n. 77 y 78 del "Ritus servandi" in concelebratione Missae.

9 y 10: D. En los domingos o días de fiesta, el sacerdote que tiene indulto para celebrar dos o tres misas, ¿puede concelebrar en la 2a. o en la 3a. misa? Y en este caso, ¿qué decir del estipendio? S. Para la primera parte: La facultad para concelebrar dada a los sacerdotes que ya celebraron en privado (una o dos veces), no se da para satisfacer la devoción personal; sino sólo se prevé, en determinadas circunstancias, por el bien de los mismos concelebrantes (Cfr n. 9 Ritus Concelebrationis). El juicio sobre la conveniencia de que un sacerdote que ha concelebrado en esos casos, pueda celebrar él solo para

bien de los fieles, se remite al obispo quien debe considerar cada uno de los adjuntos, como suele hacerse para conceder la binación o trinación. Para la segunda parte: El estipendio dado por una misa concelebrada se recibe según la norma del derecho: por tanto si esta misa concelebrada es binada, deben guardarse las normas generales del derecho, o atenerse a los indultos particulares que tal vez se den en algunas partes.

1: D. ¿Se necesita permiso del ordinario para concelebrar el Jueves Santo?

S. No, a no ser que por razones especiales exista una disposición particular contraria, por ejemplo, a fin de que no falten misas para los fieles. La "Constitución" litúrgica, art. 57, 1a. y el "Rito de Concelebración" 1, 1a., conceden de derecho a todos los sacerdotes la facultad de concelebrar el Jueves Santo en la misa vespertina.

46 y 85: D. ¿Puede el obispo dar la paz al diácono y al subdiácono de la misa, después de darla a los diáconos asistentes?

S. Sí, si no comulgan. El obispo da el ósculo de paz al diácono y al subdiácono en el momento de la comunión, (cfr. n. 50).

## Los números se refieren al Rito de la Comunión bajo ambas especies

1. 8: D. Las palabras "confirmati adulti" deben entenderse en sentido jurídico como en C.I.C. can.

745 & 2, 2 es decir los que tienen uso de razón, o en el sentido vulgar, es decir aquéllos que han

alcanzado ya por lo menos los años de pubertad?

S. Aquéllos que han alcanzado los años de la pubertad.

D. Respecto de la comunión bajo ambas especies, cuando se habla de *fratribus conversis* "hermanos convertidos", se trata:

a) solamente de aquéllos que ayudan en la concelebración de la Misa;

b) de todos los "fratribus conversi professis" que participan en la concelebración de la misa?

S. a) Negativa.

b) Afirmativa.

- 1 D. Cuando el diácono solamente asiste en la celebración de la misa, ¿puede recibir la sagrada comunión bajo las dos especies, según la mente de los nn. 1 y 2 del *Ritus servandi in distribuenda communione sub utraque specie*?  
S. Puede hacerlo en las misas con

### Dudas varias sobre la Sagrada Liturgia

D. En una iglesia se celebran misas de difuntos en un altar especialmente destinado para ello, el día de la defunción, a los siete días, a los treinta días y el día del aniversario de la muerte. Los fieles que desean comulgar, tienen que acercarse al altar en el que se guarda la Sagrada Eucaristía. ¿Merece aprobación esta práctica?

S. Es conveniente que en cada misa se consagren también hostias destinadas a la comunión de los fieles

canto ("In Missa Pontificali vel sollemni"), en las que el *Ritus servandus* permite al diácono la comunión bajo las dos especies.

1 y 2: D. ¿Pueden comulgar bajo las dos especies los sacerdotes que en la misa solemne ejerzan el ministerio de diácono y subdiácono aunque ya hayan celebrado misa, o vayan a celebrarla, por analogía con las normas dadas en el rito de concelebración número 15?

S. No. La Ley General (C. I. C. can. 857) de no repetir la comunión el mismo día, continúa en vigor. Los casos a que se refieren el n. 15 del "Rito de Concelebración" y el n. 60 de la "Instrucción", tienen que ser tomados como excepción de la ley, la cual tiene aplicación únicamente en esos casos expresamente determinados. El caso propuesto se refiere únicamente a verdaderos diáconos y subdiáconos que ejercen su ministerio.

(cfr. "Ritus Servandum", n. 7), aunque éstos no sean numerosos, a fin de que se logre la perfecta celebración a la que se refiere la "Constitución", art. 55.

D. "En esta diócesis hay muchos monasterios de monjas. En algunos, las superiores mayores determinaron que durante la celebración de la misa, se abrieran las rejillas para que las monjas pudieran participar mejor de los ritos sagrados. ¿Es lícito extender esta norma a todos los mo-

nasterios, sean de derecho diocesano, o de derecho pontificio?

S. El asunto pertenece a la Sagrada Congregación de religiosos a quien debe acudir para pedir cualquier indulto.

Consta que en estos casos, la Sagrada Congregación de religiosos suele sugerir para hacer más fácil la participación litúrgica, que las monjas de tal manera se coloquen que puedan ver todo los ritos sagrados que se verifican en el altar; abiertas las ventanillas, si las hay, descorridos los velos de las rejillas, y aun si no son vistas por el pueblo, quitados los velos de la cara.

D. Cuando en las rúbricas se dan varias posibilidades, ¿puede la autoridad territorial competente para toda una región, o el obispo para su diócesis, establecer una norma para todos a fin de obtener uniformidad?  
S. De suyo es lícito. Sin embargo hay que tener presente el no quitar la libertad prevista en las nuevas rúbricas para adaptar la celebración, de un modo inteligente, a favor de la iglesia o del grupo de fieles, de tal manera que el rito universal sea en verdad algo vivo, para hombres vivos.

D. Los ministros de las misas rezadas, ¿deben seguir las antiguas rúbricas en las que se permanecía de rodillas durante toda la Misa (excepto el Evangelio), o más bien arrodillarse, sentarse, ponerse de pie, como lo hacen los fieles?

S. En las misas del pueblo los ministros ciertamente deben acomodarse al orden establecido para los fieles, para que les sirvan de ejemplo

y modelo. En las misas privadas o sin pueblo, nada impide el que se sigan las rúbricas antiguas.

D. La absolución sobre el túmulo ¿debe hacerse solamente en presencia del cadáver, o puede hacerse también después en otras misas?

S. El Núm. 401 del *Codicis Rubricarum* conserva su valor. Conviene sin embargo que la absolución se tenga solamente ante la presencia del cadáver.

D. ¿Qué misa se ha de celebrar en los lugares donde, por indulto de la Sede Apostólica, se puede cumplir con el precepto de oír misa los días festivos, participando en la misa que se celebra el día anterior?

S. Es mejor que se celebre la misa del domingo o del día festivo, con homilía y oración de los fieles.

D. ¿Se puede aprobar la costumbre de distribuir la comunión antes de la misa?

S. La comunión es el punto culminante de la participación de la misa, y debe aparecer como tal. Por eso es conveniente que la comunión se distribuya dentro de la misa, como se puede ver en el "Ordo Missae", n. 53, y en el "Ritus Servandum", n. 81. Si alguna vez se hace necesario distribuir la comunión antes de la Misa, es mejor que el sacerdote lo haga con alba y estola, en vez de hacerlo con los ornamentos sacerdotales propios de la celebración de la misa.

D. ¿Qué normas deben seguir los fieles acerca de las diferentes posiciones (estar sentados, de pie, de rodillas), durante la misa?

S. Siganse las disposiciones que hayan sido dadas por la autoridad competente. En caso de no haberlas, siganse en cuanto se pueda, las normas ceremoniales prescritas para el coro. (Cod. Rubr. 520-521).

D. Cuando el tabernáculo en que

se guarda el Santísimo Sacramento se encuentra debajo del baldoquino del altar, ¿debe cubrirse con un copeo blanco, o según el color conforme a la liturgia?

S. No. (S. R. C. 3 de julio de 1965; Prot. n. 33/65).

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

## FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

\$20.15 y \$56.00 M<sup>2</sup> - FACILIDADES DE PAGO

OBREGON 28

TEL.: 3-34

CELAYA, GTO.

## Oro y Plata Voladores Finos

de la mejor calidad que se produce en ALEMANIA, y que han sido vendidos por la CASA KRAMER durante medio siglo.

Señor Sacerdote, en la confianza de que se dará a Ud. precio de riguroso MAYOREO y en una clase inmejorable, le ruego dirija sus órdenes a

**MARIA DE LA LUZ D. GASCA**

Oficina:

Tabasco N° 299

Tel.: 11-42-82

Domicilio:

Orizaba N° 160-6

Tel.: 25-85-04

MEXICO 7, D. F.

Aparte de un precio ventajoso obtendrá Ud. lo mejor en esta línea.

Robert O. Johann, S.J.

## MATERIA Y ESPIRITU<sup>(1)</sup>

LA TEORIA DE LAS DOS VIDAS ES UNA DICO-  
TOMIA PELIGROSA. HACIENDO DEL HOMBRE  
UN ANGEL ENCARNADO, NO SOLO LO DES-  
HUMANIZA SINO QUE BRUTALIZA AL MUNDO.

Una de las dificultades de una antropología espiritualista es su tendencia a hacer al hombre extranjero en el mundo. Para algunos pensadores sostener que el hombre es espíritu, aunque sea un espíritu incorporado, es sostener que tiene acceso a otro mundo además de éste, otro mundo que es su verdadero hogar. Siendo espiritual, el hombre puede estar en el mundo pero no es realmente de él. Solamente está de paso.

La forma más común de este error es la que puede ser llamada la teoría de las "dos vidas". Se piensa que el hombre tiene dos vidas, una al lado de la otra, correspondiendo a los dos componentes de su naturaleza. Tiene una vida exterior, la vida corporal de interacción con el mundo, y la vida interior, la vida espiritual que lo eleva sobre el mundo. La vida exterior tiene que ver con el tiempo, la vida interior con la

la eternidad. La vida exterior es confusa, llena de contradicciones, de fines desconectados y desperdiciados. La vida interior es de luz y de paz; es un todo equilibrado.

Si se hace un esfuerzo para relacionar entre sí estas dos vidas, la conexión que se descubre es generalmente la de subordinación. La vida exterior es para la vida interior. El hombre debe atender a sus necesidades biológicas, llenar su estómago a fin de tener energías para pensar. Sin embargo, ya que en las categorías espirituales su espíritu es de orden inferior y carece de recursos innatos, necesita ser alimentado por medio de los sentidos para tener algo en qué pensar. De esta manera, la vida corporal del hombre es una especie de trampolín para su espíritu; un trampolín del que necesita para desprenderse de la tierra y así, "desprendido de la tierra", más allá del

(1) "América", julio 10, 1965.

tiempo y del espacio, intentar su propia existencia.

A primera vista esta doctrina parece noble. Concentrándose en la vida interna, dirige las miradas del hombre hacia lo eterno y perdurable en lugar de lo fugitivo e insubstancial. Por tanto ¿qué mejor motivo para mantener controlados nuestros deseos corporales, para no entregar nuestros corazones a las cosas que nos rodean o para no dejarse envolver por ellas, que la seguridad de que "no tenemos aquí una ciudad permanente", y de que la única importancia de la vida corporal es hacer posible nuestra vida espiritual?

Sin embargo, a pesar de su aparente solidez, la teoría de las "dos-vidas" apenas puede ser más equívoca o engañosa. Haciendo al hombre un ángel encarnado no sólo lo deshumaniza sino que brutaliza al mundo. Como Dewey lo hizo notar, buscar lo espiritual en un aislamiento de lo material es hacerle el juego a la más cruda especie de materialismo, es convertirse en un "conspirador de la mentalidad sensual". Porque materialista no es aquél que se preocupa demasiado sobre su vida corporal. Más bien es el que no se preocupa lo suficiente y vive en la superficie de las cosas, buscando solamente extraer cierto gozo particular de ellas y sin importarle ninguna de las posibilidades que su vivir en el mundo le ofrece.

Y éste es el punto. La espirituali-

dad humana no significa acceso a otro mundo, sino una nueva intimidad con el mundo. Libera toda una nueva serie de relaciones que están más allá de las posibilidades de lo puramente material.

Lo puramente material está sin duda involucrado en la interacción con sus inmediaciones. Pero la interacción es ciega, ya sea encerrada en la rutina o desatinadamente al azar. Más aún, sus más íntimas conexiones con sus vecinos son puramente funcionales. Al lado de los otros y aun sostenido por ellos, nunca está cerca de ellos, nunca con ellos. Lo que es solamente material está encerrado en sí mismo, objetivamente inconsciente, sumergido en la soledad.

En el hombre todo esto cambia. La especificación de la materia condiciona su vida, pero no la define. Situado en un mundo de otros no está fuera de su alcance. A diferencia de lo puramente material un ser es un ser-con. En lugar de rutina y azar, es inteligencia la que caracteriza las relaciones humanas: inteligencia, elección, responsabilidad e íntimo gozo del esfuerzo común. La materia bruta es indiferente y desinteresada; el hombre, siendo también espiritual, puede apreciar, nutrir y cuidar.

En lugar de alineación, la espiritualidad dice más profundo compromiso. Florece no en alejamiento sino en cercanía, en amor. Porque el interminable Más-allá que llama al

espíritu es ciertamente un "Más-allá en nuestro medio".

El más-allá-en-nuestro-medio es la Profundidad de las cosas y su Fundamento, y solamente por él las podemos alcanzar. En nuestro esfuerzo por responder a la infinita importancia de cada uno de nuestros actos, abarcamos a Dios mismo, juntamente con nuestro mundo. Aquí,

en el hecho humano, es donde El habita.

Por tanto, el hombre no tiene dos vidas sino una. Ni un cuerpo temporal, ni un espíritu aislado, son llamados, cada uno por su lado, total e integralmente humanos. Porque en esta vida humana y mundana todo está involucrado incluso Dios. Solamente en la medida en que entremos a ella podremos conocer su plenitud.

**PROPIOS DE LA MISA  
EN CASTELLANO**

## Cuaderno C

Con la Misa del Jubileo Extraordinario, en latín y en castellano. Misa que servirá para votar durante el tiempo que dure el Jubileo. Trae los cantos y la oración de los fieles para el tiempo de Jubileo.

**EJEMPLAR: \$ 5.00 - Dls. 0.45**

BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A

Apartado 2181

Organos electrónicos marca

LOWREY y HOHNER a precios  
sin competencia.

Gran surtido en Armonios marca  
MANNBORG y BEETHOVEN

desde \$1,900.00 en adelante.

Carillones electrónicos para

Iglesias marca SCHULMERICH.

# CASA VEERKAMP, S.A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA

Mesones No. 21

México 1, D. F.

Apartado 851



# CASOS Y SOLUCIONES

## Derecho Canónico

### Días de Precepto

Plinio, celoso sacerdote que ha viajado por diversos países, al regresar a su parroquia se admira de la multitud de días de precepto en que obliga la asistencia a Misa en la República Mexicana. Le parece que aún en días de precepto ya suprimidos para la Iglesia Universal sigue la Misa obligando, con gran detrimento de las almas, pues muchos fieles rehuyen asistir.

Las necesidades de la Iglesia en las diversas regiones del mundo son muy diversas, y en cada una de ellas la Iglesia, en cuanto Madre nuestra, antes del Concilio Vaticano II y mucho más después, se preocupa de atender a todas en esa diversidad.

Al momento presente siguen siendo fiestas de "Precepto" con obligación de oír Misa y no tomar trabajos "serviles" en la Iglesia Universal, todos y cada uno de los domingos y además diez solemnidades, a saber: la Navidad del Señor y su Circuncisión, la Epifanía, la Ascensión y el Santísimo Corpus Christi; la Inmaculada Concepción y Asunción de Ntra. Señora, San José su esposo, los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y Todos Santos (canon 1247 y 1).

Pero Ntra. Madre la Iglesia, atendiendo a particulares necesidades, ha hecho excepciones; v.gr. en los EE. UU. de América sólo obligan seis festividades, además de todos los domingos: la Navidad y Circuncisión, la Ascensión la Asunción y la

Como se le ha olvidado un poco en medio del ministerio su Derecho Canónico, se pregunta en qué estará equivocado, y si no sería mucho mejor conforme al espíritu del Concilio Vaticano II, el que se suprimieran muchas de estas fiestas para evitar tantos pecados, como en enero de 1966 cuando se tuvieron como días festivos el 1º, 2, 6, 8 y 9.

Inmaculada Concepción, Todos los Santos.

En México por el contrario, tenemos además el día de Ntra Sra. de Guadalupe.

¿Qué pasa de hecho en México y qué convendría hacer?

Podemos distinguir las grandes ciudades como México, Monterrey y las pequeñas ciudades, pueblos, parroquias rurales, por una parte; y por otra las regiones del centro de la República en oposición a las del Norte, Sureste y costas.

En las grandes ciudades se ha visto la imposibilidad de guardar el Descanso Festivo. De ahí que para todo México el Emmo. Sr. Garibi Rivera alcanzara de la Santa Sede Indulto bajo este respecto y que no obligara el "No trabajar" en siete de los once días señalados; a saber: en la Epifanía y Ascensión del Señor, en la Asunción e Inmaculada Concepción, San José, San Pedro y San Pablo y Todos Santos.

En las ciudades grandes, como las arriba citadas, la asistencia a la Santa Misa es buena, a lo menos relativamente a otros países, v.gr. de Europa Occidental: se calcula un 10% en la capital de la República y cifras más altas en las otras ciudades. Y los templos suelen estar repletos esos días en casi todas las Misas. La solución al problema comenzaría por la contrucción de nuevos templos, mejor dicho otros muchos más grandes que los actuales, porque con el número de Sacerdotes de la capital en estos momentos, cada Sacerdote debería decir diez Misas los domingos para que todos los fieles mayores de siete años pudieran oírlos.

En las regiones del centro de la República, que han podido tener un intenso cultivo religioso a lo largo del siglo XIX y en lo que va del XX, la asistencia a la Misa tanto en los días domingos como en las citadas fiestas, y mucho mejor; podíamos decir que aún no crean problema pastoral. Exceptuamos las grandes ciudades en ellas colocadas.

No así en las regiones de la periferia. En estas, bajo algunos aspectos religiosamente más sanas, la guarda de los "Días Festivos" no entra en sus subconciencias, y de allí

que no se sientan obligados a guardarlas, y de hecho no los guardan aunque en sus conciencias sepan que pecan.

¿Se resolverá pastoralmente este problema suprimiendo dichas fiestas o con una más intensa, más adecuada formación religiosa, siguiendo lo verdaderamente valioso del Movimiento Litúrgico, que es la comprensión comunitaria de lo que significa la repetición incruenta de la Pascua del Señor y del Mensaje de las Sagradas Escrituras? Esta pregunta aflige a nuestro consultante Plinio. La respuesta parece que en México debe ser en el segundo sentido. Podría tal vez pedirse que se suprimiera alguna, v.gr. la Epifanía, que en la vida Litúrgica actual ha disminuído mucho su significado, sobre todo para evitar que algún año como en 1966 se tuviera Misa obligatoria el 1º, 2, 6 y 9 de enero.

A veces entre personas menos instruidas se añaden algunas fiestas como de precepto que no lo son, v.gr. los Fieles Difuntos, el Sagrado Corazón. Es cuestión de simple instrucción. No atinamos por qué nuestro consultante añada como día de precepto el 8 de enero.

Alejandro Garciadiego, S.J.

## Moral

### Un uso no anticonceptivo de las píldoras anovulatorias

En el número 354 de "Christus" apareció un artículo en el que se defiende que "la opinión que sostiene que en el caso de un útero que por múltiples cesáreas no puede ya cumplir su función sin traer un

peligro grave para la madre, es lícito proceder a ligar las trompas, tiene suficiente probabilidad intrínseca para que pueda seguirse en la práctica".

Parece que el uso de las píldoras ano-

vulatorias tendría en algunos casos menores inconvenientes que la ligadura de trompas. ¿Pueden lícitamente emplearse, en lu-

Todos esperamos que el Papa nos indique con claridad, si es que se puede, la doctrina actual de la Iglesia sobre el uso anticonceptivo de "las píldoras" (1); mientras no contamos con las determinaciones oficiales de Su Santidad, prefiero tratar de un uso **no anticonceptivo** (o probablemente no anticonceptivo) de estos productos.

El año pasado escribí un artículo en "Christus" de mayo de 1965 sobre la licitud de la ligadura de trompas en el caso de que, debido a múltiples cesáreas, el útero de la señora ya no pudiera llevar a término un embarazo sin grave peligro. Muchos autores de reconocida autoridad afirman que la histerectomía (extracción del útero) es lícita en esas circunstancias, basándose sobre todo en que el estado anormal del útero es verdadera causa del peligro (una lista de los autores que defienden esa opinión se encuentra allí mismo). Esta opinión me atrevería a decir que en la actualidad es generalmente aceptada como sólida y probable. Los autores que la defienden, sin embargo, no se proponen explícitamente la alternativa: ¿es lícito dejar el útero "in

gar de la ligadura, en las circunstancias propuestas?

situ", y ligar las trompas?, y quizás no todos aceptarían la licitud de la ligadura en vez de la histerectomía. En el caso que publiqué en "Christus" afirmé la sólida probabilidad por razones intrínsecas de la opinión más amplia, y pedía a los moralistas que tuvieran algo que corregir, me lo hicieran notar. No recibí ninguna carta en ese sentido, sino que más bien, muchos me manifestaron su aprobación.

Muchos de los sacerdotes con los que hablé sobre el caso, me hicieron la pregunta obvia: "¿Y no será lícito dejar el útero 'in situ', dejar las trompas 'in situ' e impedir el funcionamiento del útero por medio de las "píldoras"?"

Expresamente había evitado proponer este problema en el artículo citado; pero veo que es conveniente que exponga con sencillez mi opinión —simplemente como una opinión— y las razones en que la fundo; que en realidad vienen a ser exactamente las mismas que fundan la licitud de la ligadura de trompas en el caso citado (2).

Una acción puede tener diversos

(1) Que dicho sea de paso, no ha sido *condenado*, ni por el discurso de S.S. Paulo VI a los Cardenales del 23 de junio de 1964, ni por el Concilio Vat. II. Ambos documentos son de carácter disciplinar y no doctrinal, como aparece por su redacción. Este es uno de los problemas "quaedam quaestiones" que dice el Vat. II, cuya resolución está pendiente. *El Conc. Vat. II no quiso determinar nada sobre este punto*. *cf. Const. Past. La Iglesia y el Mundo de Hoy*, n. 51, nota 14).

(2) He consultado esto con moralistas de reconocida autoridad mundial, cuyos nombres no cito porque fueron conversaciones privadas, algunos de los cuales estuvieron de acuerdo conmigo. Hasta el momento, que yo sepa, no han escrito ellos nada sobre este asunto.

"fines operis", e.d.: servir por su naturaleza misma para diversos fines. En ese caso, el objeto de la acción queda determinado por el "finis operantis". Este es el caso de la esterilización directa e indirecta.

Tomemos, p. ej.: una castración para evitar que se desarrolle un cáncer pulmonar, y una castración "anticonceptiva". **Materialmente la operación es exactamente la misma**; más aún, por hipótesis, **los ovarios están igualmente sanos**; por lo que se ve que esta operación puede servir para las dos cosas: e.d.: que tiene dos finalidades posibles. ¿Cuál va a ser la que prevalezca, la que constituye el objeto de la acción? Es claro que la que coincida con el "finis operantis". Si la acción tiene un solo "finis operis", el "finis operantis" debe adecuarse a él (3), pero si tiene varios objetivos, uno de ellos puede ser "en sí mismo bueno o indiferente" y otro "en sí mismo malo". Entonces la acción queda especificada por el "finis operantis".

En el ejemplo propuesto: según la doctrina actualmente vigente está prohibido practicar la excisión de los ovarios con el objeto de que la

señora no se embarace por motivos de orden económico-social; y esa misma operación sería lícita para disminuir la propagación de un cáncer localizado **no en el aparato genital**; sino p. ej.: en los pulmones (4).

En la Alloc. al Congr. de la Unión de Urólogos Italianos del 8 de octubre de 1953 (AAS 45 (1953) 673-679), S.S. Pío XII nos dice que: "tres datos condicionan la licitud moral de una intervención quirúrgica que lleve consigo una mutilación anatómica o funcional (5). Y en primer lugar, que la presencia o la función de un órgano en particular en el todo del organismo provoque en éste un daño serio o constituya una amenaza; en segundo lugar, que ese daño no pueda evitarse, o por lo menos disminuirse notablemente, sino por la mutilación de que se trata (6), y que la eficacia de ésta sea segura (7); y por fin, que se pueda razonablemente prever que el efecto negativo, e.d.: la mutilación y sus consecuencias, se verá compensado por el efecto positivo: supresión del peligro para todo el organismo, mitigación de los dolores, etc."

Examinando el asunto con sinceridad y sin prejuicios, no veo yo

(3) A no ser por ignorancia del que actúa; en ese caso, el objeto moral de la acción ya no es el mismo, y la acción es moralmente diversa, a pesar de ser externamente igual.

(4) "puede también suceder que la extirpación de un órgano sano o el impedir su funcionamiento normal... altere substancialmente las condiciones en que se desarrolla (la enfermedad: el cáncer). Si no se dispone de otro medio, la intervención quirúrgica sobre el órgano sano está permitida..." Alloc. al Congr. de la Unión de Urólogos, del 8 de octubre de 1953; AAS 45 (1953) págs. 673-679.

(5) Hay que notar cómo para Pío XII, es lo mismo la mutilación anatómica que la funcional, i.e.: la que dejando el órgano en su sitio, impide su función.

(6) Evidentemente que no pretende el Papa poner como condición que sea el *único medio posible*; sino el medio que prudentemente presente más ventajas y menos peligros. Sería absurdo, p. ej. afirmar que es moralmente mala una amputación si existe otro medio, p.ej. absoluto descanso, para impedir el peligro para todo el organismo.

(7) Igualmente aquí se requiere un juicio prudencial. A veces la eficacia no puede ser segura; y sin embargo, la mutilación será lícita.

cómo se pueda decir que la función del útero no sea la gestación. Esto es del todo evidente, aunque ese órgano tenga otras funciones secundarias, y aunque "per accidens" muchas veces no cumpla con esa finalidad. Es inútil decir que sólo se embaraza la señora si es que acepta libremente el trato sexual con su marido. En primer lugar, ese trato sexual es el "finis operis" de sus órganos sexuales, y en segundo lugar, la libertad (relativa) que tiene no obsta para que la función primaria, para lo que está hecho principalmente el útero, sea precisamente la gestación.

En mi opinión, el uso de las píldoras anovulatorias en el caso constituye una mutilación, no anatómica, sino funcional. Este punto está actualmente debatido entre los moralistas. No veo cómo, si precisamente impiden la ovulación que normalmente debiera darse, podemos decir que no sea una mutilación funcional; pero éste es un asunto que por el momento dejo de lado. Supongamos que se trata de una verdadera mutilación funcional (8), y apliquemos los principios de la alocución de Pío XII.

Si aceptamos la licitud de la ligadura de trompas en el caso propuesto, mucho más fácilmente debemos aceptar la licitud del uso de las píldoras anovulatorias en ese mismo caso.

(8) Para aquellos que sostienen que no se trata de una verdadera mutilación, o que dudan seriamente de ello, el caso no presenta mayores dificultades: equipararían este uso de las "píldoras" al uso prudente de los períodos agénésicos.

(9) Cfr. Kelly, G., S.J., "Pius XII and The Principle of Totality", *Th. Stud.* 16 (1955) 373.

(10) Cfr. Noonan, *Contraception*, p. 453.

Veamos cómo se realizan las condiciones del documento de Pío XII:

1.—Por hipótesis, el útero está tan dañado, que su "funcionamiento normal provoca en el organismo un daño serio o constituye una amenaza". Si la señora se embaraza en esas condiciones, pelagra su vida, y además es muy probable que ese embarazo no llegue a término (aunque llegara, el peligro existe).

2.—"Que el daño no pueda evitarse, o por lo menos disminuirse notablemente, sino por la mutilación de que se trata, y que la eficacia de ésta sea segura".

Es oportuno, al tratar de esta condición, ver cuál ha sido la interpretación p.ej.: de Kelly sobre la frase: "que este daño no pueda evitarse, o por lo menos disminuirse notablemente **sino por la mutilación**" (9). Si no estamos obligados a tomar medidas extraordinarias para la conservación de la vida, según la enseñanza común, tampoco estamos obligados a tomarlas para la conservación de un miembro. La línea entre lo estrictamente necesario y lo útil no es del todo definida. Hay que entender aquí "necesario", como "útil", y contrapesar el mal de la mutilación con el bien que se seguiría de ella (10). Sabemos que no hay un catálogo de "medios ordinarios" y "medios extraordinarios"; sino que son nocio-

nes por su naturaleza relativas (11). Que yo sepa, no se han interpretado las palabras de Pío XII en cuanto a la "necesidad" de la mutilación, como si ésta fuera lícita únicamente cuando no existiera otro medio posible para lograr el bien que se pretende.

Por ejemplo: si un hombre se ve obligado a elegir entre que le corten un pie o llevar una vida perpetuamente sedentaria, no está obligado a este segundo medio, a pesar de que sea posible (e.d.: la mutilación **no es el único medio**). Estos ejemplos pueden multiplicarse indefinidamente. Es claro que Pío XII no quiso condenar esta doctrina, y que por lo tanto, su frase: "que el daño no pueda evitarse... **sino por la mutilación**" no puede interpretarse literalmente.

Lo mismo digamos de la frase: "y que la eficacia de ésta (la mutilación), sea segura". Es obvio que el Papa no pretende decir que cualquier mutilación cuya eficacia no sea segura debe condenarse. Muchísimas veces lícitamente se hacen, cuando hay sólo esperanza de éxito.

En el caso propuesto, un matrimonio en esas condiciones tendría que elegir entre las siguientes posibilidades: a) Abstinencia de trato sexual; b) Uso de los períodos agénésicos; c) Histerectomía; d) Ligadura de trompas; e) Uso de las píldoras anovulatorias; f) Uso de medios mecánicos (diafragma) o químicos (espermaticidas, etc.). Vamos examinando los pros y los contras de estas diversas posibilidades:

a) **Abstinencia de trato sexual:** Ha-

(11) P. ej.: a la facilidad de conseguir esos medios, o de emplearlos, a la situación económica, al estado psicológico del que los emplea, etc.

brá sin duda matrimonios que puedan seguir esta línea de acción, y que se santifiquen practicando un amor más espiritual. Tenemos que contar, sin embargo, con que para muchos matrimonios no es esto conveniente; ya que precisamente el trato sexual es un elemento importantísimo en sus relaciones de esposos, los une mucho más, dignifica su amor y los ayuda a llevar con mayor unidad y cariño las cargas del matrimonio. Añadamos que para no pocos es moralmente imposible la abstinencia, si es que tienen que dormir juntos y su modo de vivir como verdaderos cónyuges cristianos los lleva naturalmente al trato sexual. Si no lo tienen, muchos viven en un estado de violencia que repercute en toda su vida. Los que no nos encontramos en el estado de matrimonio tendemos a minimizar estas dificultades, y es natural, porque no las sufrimos en carne propia. Los matrimonios cristianos de buena voluntad tienen en esto la palabra, y nosotros tenemos que escucharlos.

Esta es, pues, una solución posible para algunos. Si realmente por medio de la abstinencia se acercan más a Dios, que la practiquen. Para muchos, es una solución moralmente imposible o que deteriora notablemente sus relaciones familiares. En estas circunstancias, no es aconsejable.

b) **Uso de los períodos agénésicos:** Aquí hay que decir algo semejante a lo dicho acerca de la abstinencia total, aunque con sus perfiles propios. Si bien es cierto que el método

de Ogino permite el trato conyugal durante ciertos períodos, en otros no. Incluye, pues, la abstinencia periódica, siendo esos períodos de abstinencia más largos o más breves, dependiendo del caso concreto.

Hay sin duda matrimonios que pueden llevar este método sin mayores dificultades, y sin que la señora se embarace. Para éstos, no hay problema, ya han encontrado su modo de servir a Dios y santificar su matrimonio en este aspecto. Para otros, en cambio, el método tiene tan serios inconvenientes, que lo eliminan prácticamente como opción para ellos. Noto únicamente los principales:

1) **Inseguridad:** A pesar de que en ciertos países, como por ejemplo en Francia, ha dado buenos resultados, en otros de igual cultura no ha sido así (p. ej.: Alemania), y el método se convierte relamente en un asunto de suerte. En muchos casos, las curvas de temperatura tienen que ser interpretadas por un experto; el método pide cierto nivel de cultura para su intelección y para su aplicación, que no todos los matrimonios tienen (12), y en no raros casos, a pesar de todas las precauciones, el método termina en embarazo. Es cierto que ordinariamente un matrimonio que practica el "ritmo" correctamente, tendrá menos hijos que si no lo practica.

Hay casos, con todo, en los que el factor inseguridad elimina prácti-

camente este método como opción razonable, ya que un solo embarazo más constituye un serio peligro para la señora, como es el caso que estamos estudiando.

2) **Imposibilidad moral:** sea por falta de la cultura suficiente para comprender y emplear el método (necesitan consultar un médico, tener un termómetro y saber leerlo, tomarse todos los días la temperatura después de un descanso suficiente, estar libres de infecciones y otros factores que modifiquen la temperatura, tener una suficiente estabilidad emocional, etc.), o simplemente porque no se puede en algún caso concreto. Para poner un ejemplo, pensemos en un agente viajero; ¿podrá regular las visitas a su casa según los períodos de su señora?

3) **Tensión nerviosa** resultante de tener que acomodar sus estados emocionales al calendario; y también resultante de la inseguridad del método.

c) **Histerectomía:** Sabemos que según la opinión de muchos moralistas de autoridad, la extracción del útero en este caso es lícita. Tiene esta operación, sin embargo, serios inconvenientes, tanto desde el punto de vista fisiológico como psicológico (13). No se ve por qué se ha de emplear este medio tan radical si hay otros que presentan menos inconvenientes y son igualmente eficaces. Más bien diría yo que hay obligación de usar esos otros medios me-

(12) Pensemos, p.ej.: en nuestros medios más pobres. No pueden muchos ir al médico, y aplican el método a su modo. Nada más con la dificultad de tener que tomarse la temperatura todas las mañanas, después de una noche de descanso, y llevar su "record", nuestra gente humilde fracasa. Añadamos que en las circunstancias en que viven, el método es moralmente imposible para ellos.

(13) Cfr. Artículo citado de Christus.

nos peligrosos. Creo que todos los que sostienen la licitud de la histerectomía en el caso, tienen lógicamente que aceptar la licitud de la ligadura de trompas en el mismo; aunque no fuera más que porque la histerectomía incluye la ligadura de trompas... o extraer los ovarios.

d) **Ligadura de trompas:** Como una alternativa a la histerectomía, me parece mucho más aceptable, y lícita desde el punto de vista de la moral. Supongo este punto suficientemente tratado en el artículo citado de Christus.

e) **Uso de las píldoras anovulatorias:** Estas tienen de suyo menos inconvenientes que la ligadura. Digo "de suyo", porque habrá casos en que los efectos secundarios o el estado de salud de la señora simplemente imposibiliten su empleo. Esto debe decidirlo un médico. Tienen la ventaja, sobre los métodos quirúrgicos, de ser mucho más fácil su empleo, ordinariamente menos peligroso y la ventaja importante de que su efecto es reversible; e.d.: si una señora ha sufrido una histerectomía es evidente que ya no podrá embarazarse; si se le ha practicado una ligadura de trompas será difícil restaurar el paso libre y muchas veces imposible; con las píldoras anovulatorias en cambio, si por alguna razón el peligro que lleva consigo el embarazo desaparece, o disminuye razonablemente, esa señora podrá tener más hijos.

Desde el punto de vista de la moral, el uso de las "píldoras" en este caso me parece que es perfectamen-

(14) No trato por ahora de justificar esta opinión acudiendo al principio de totalidad aplicado a la persona.

te equiparable al de la histerectomía o al de la ligadura. Los tres métodos son en mi opinión lícitos, y substancialmente por las mismas razones. Sólo que me parece que si un matrimonio tiene que elegir entre la histerectomía o la ligadura, lógicamente elegirá ésta; y si la elección es entre la ligadura o las píldoras, verá qué es lo que presenta menos inconvenientes en su caso.

¿Por qué razones me parece que hay que equiparar el uso de las píldoras a la ligadura de trompas? Porque su "finis operis" es exactamente el mismo: **impedir el funcionamiento de un útero que está en condiciones anormales.** Esto constituye una mutilación funcional, la cual mutilación funcional será lícita "si el funcionamiento normal del órgano pone en peligro el organismo", lo que aquí se verifica (14).

Es decir, que poco importa si la mutilación funcional se hace por medios quirúrgicos o bien hormonales; ya que el "finis operis" de ambos medios es el mismo.

Insisto en que no hay que juzgar de las acciones moralmente por su apariencia material. La misma acción, materialmente, puede ser buena o mala como afirmaba al principio de este artículo.

Aquí, la acción de tomar las píldoras anovulatorias en las circunstancias del caso es exactamente igual a la de una señora que lo hiciera únicamente por egoísmo; pero la calificación moral sería totalmente diversa.

En estas condiciones, me parece que el uso de las píldoras no es anticonceptivo; a pesar de que traiga consigo la imposibilidad de que la señora se embarace; como tampoco sería "anticonceptiva" la histerectomía en el caso propuesto.

Y no siendo este uso propiamente "anticonceptivo", no está condenado por la Iglesia, ni antes ni ahora.

f) **Uso de medios mecánico (diaphragma) o químicos (espermaticidas, etc.).** Por el momento quiero abstenerme de tratar este punto, que requiere un estudio largo en el caso propuesto; probablemente lo haga en un artículo posterior.

3.—La última condición requerida por Pío XII, i.e.: que en cierta manera se equiparen el efecto bueno y el malo, no presenta dificultades especiales. Es obvio que el efecto bueno, o sea el evitar el peligro serio para la madre, contrapesa sobradamente el efecto malo, o sea la esterilidad temporal de la señora.

Ponderadas con sinceridad todas las razones estudiadas, me parece que la opinión que sostiene que el uso de las píldoras anovulatorias en el caso de una señora cuyo útero, por haber sufrido múltiples cesáreas, ya no puede soportar un nuevo em-

barazo sin peligro serio, no es anticonceptivo; es sólidamente probable, y que puede emplearse en la práctica.

Es evidente que la Iglesia tiene la última palabra, y que debemos atenernos a sus disposiciones doctrinales y administrativas. Mi opinión es que en el contexto en que hemos estudiado el caso, la Iglesia no ha dicho nada directamente, y que del contexto de su doctrina más bien se deduce la opinión propuesta.

La responsabilidad que tenemos para con la Iglesia es grande. Debemos cuidar que los fieles reciban la genuina doctrina de la Iglesia de Jesucristo. Algunas veces, sin embargo, no consta que la voluntad de Dios coincida precisamente con la opinión más estrecha. ¿Por qué pedir a los fieles que hagan actos heroicos, si no nos consta que la voluntad de Dios es que hagan esos actos heroicos?

En el caso de que algunos no estuvieran de acuerdo conmigo en la solución propuesta, les agradecería mucho me lo hicieran saber, así como las razones en que se fundan. Sólo así puede entablarse un diálogo fructuoso y cristiano.

Armando Salcedo C., S.I.

## Liturgia y Rúbricas

### Sobre repetición de la Comunión

Felipe, vicario de una gran parroquia, informado de las reformas litúrgicas, ha tenido una discusión con su párroco, afirma que cuando un sacerdote hace el oficio de subdiácono o diácono en una misa solemnemente debe comulgar juntamente con el

sacerdote bajo las dos especies, aunque haya ya celebrado o vaya a celebrar después; apoya su afirmación en la analogía con la norma dada en el Ritus Celebrationis (Nº 15) en el que se dice efectivamente que en una concelebración el sacerdote que funja

como subdiácono, diácono, o diácono asistente, puede comulgar bajo las dos especies aunque haya celebrado o deba celebrar.

El párroco pregunta a "Christus" si el P. Felipe está en lo justo.

La ley general que prohíbe repetir la comunión el mismo día (CIC. can. 857) sigue en vigor; durante el período de transición, la antigua legislación litúrgica sigue en vigor en todo lo que no haya sido formalmente declarado caduco. El caso considerado en el No. 15 del Ritus Celebrationis y aducido por el P. Felipe y también el visto por el Nº 60 de la Instructio, sobre la facultad de los fieles de repetir la comunión

cuando ya han comulgado en la vigilia pascual y en la noche de Navidad, deben de tomarse como *relaxatio legis* que valen sólo en aquellos casos expresamente determinados.

Esta además es la afirmación del Consilium, con valor si no oficial, sí orientativo.

Alberto Aranda C., M.Sp.S.

## CONSULTAS

### Sobre el Sagrado Depósito

Primera.

Yo vi en una Iglesia que el padre celebra "coram populo" y tiene al Santísimo Sacramento en un altar lateral, cuando se llega la hora de la comunión abandona el altar en que está celebrando para traer el Sagrado Depósito, da la comunión a los fieles y luego lo vuelve a llevar con el paño de hombros. ¿Está eso correcto?

Segunda.

Tengo a mi cargo un Templo expiatorio en el que está expuesto el Santísimo Sacramento sólo durante el día.

a) ¿Gozará así de algunos privilegios o indulgencias?

b) ¿En cualquier misa puedo dar la Sagrada comunión aunque esté expuesto el Santísimo Sacramento?

c) ¿Basta que sea expiatorio para que siempre que se desee se pueda celebrar ante el Santísimo o es necesario pedir permiso al Prelado?

Sacerdos.

### Respuestas:

Primera:

El 21 de abril de 1965, el Vaticano respondió a varias preguntas que le hacía el "Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia". La quinta era la siguiente: "utrum liceat, si Summa Eucharistia asservatur in alio altari, aut in alio loco extra altare, durante distribu-

tionem S. Communionis accedere ad tabernaculum et inde distribuere Communionem, et postea reponere sacras species in tabernaculo, et tandem Missam in altari celebrationis finire?"

Respondió el Vaticano: Affirmative. Tamen, curandum est ut servetur Ordo Missae, n. 7: "Valde co-

mmendatur ut hostiae pro fidelium Communionem in ipsa Missa consecrentur" et Ritus Servandus n. 82: "Si particulae quae remanserunt paucae sunt, eas sumit". Secus in Tabernaculo reponit.

Por tanto, está bien lo que hace el celebrante.

Segunda:

Cada templo Expiatorio tiene los privilegios e indulgencias que se le hayan concedido en su Constitución. Véala, pues, el interesado y allí se le contestarán sus preguntas.

Bricio Torres, S.J.

SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS —

*Calidad insuperable. Precios razonables.*

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, bronce y aluminio.

**"FUNDICION VALLES"**

*Miguel Martínez Zamora*

Prolongación V. Carranza N° 100.

Apartado Postal N° 31

Ciudad Valles, S. L. P., México.



*El Arte*  
**CRISTIANO, S.A.**

Salamanca 102-Local 6

(Por Colima, Frente al Palacio de Hierro)

Tel. 11-54-39. MEXICO 7, D. F.



Altars, Imágenes de Talleres Barcelona, Ornamentos, Orfebrería, Artículos Religiosos. Diseños especiales para

ORATORIOS, CAPILLAS Y CRIPTAS

## PREDICACION DOMINICAL

### Tercer Domingo después de Pascua

(Jn., 16, 16-22)

FORASTEROS Y PEREGRINOS

Con cualquiera nos pondríamos fácilmente de acuerdo en que somos viandantes, que estamos de camino y no tenemos lugar permanente...

Caminantes pueden serlo muchos. Hay quien se echa a andar para ver tierras y pueblos. Otro se pone en camino por oscura inquietud y desasociado y por vago anhelo, pero sin saber aún lo que busca. Y puede ser bueno salir de un falso descanso y echarse a andar a la búsqueda de algo. Y puede ser una caminata, un vagabundeo o un circuito. El caminante no sabe de dónde viene ni a dónde va.

Pero ser peregrino es algo superior. El peregrino sabe a dónde va. Peregrino es el que ha visto íntimamente un fin alto y sagrado y lo lleva como anhelo en su corazón. Es el que se pone en marcha hacia ese fin y no cesa de caminar, nada le retiene ni le hace volver atrás hasta haberlo alcanzado. Otros fines o metas le pueden halagar al margen del camino; pueden surgir obstáculos; puede ofrecerse un lindo paisaje, que convida a construir una casita y olvidar el término de la peregrinación; no obstante, el peregrino, el de verdad peregrino, cierra los ojos a todo y sigue su marcha.

El peregrino es igualmente un forastero, un extraño. Forzosamente

ha de ser incomprendido por todos los que no conocen su fin. No pueden comprender su fin. No pueden comprender por qué no acepta este o el otro ofrecimiento, por qué no entra en los intereses y fines de los otros, de los que no caminan o llevan otros rumbos.

En el evangelio se nos dice el término de la peregrinación: "Voy al Padre". El Señor nos lo dice para que lo repitamos: "Voy a mi Padre y a vuestro Padre, a mi Dios y a vuestro Dios". Es el fruto de su vida y muerte. Y ésa es la fórmula infantilmente sencilla y, a la par, inagotable y profunda de nuestra vida: "Hijos de Dios camino del Padre". Ser cristiano quiere decir peregrinar hacia el Padre, ir con Cristo al Padre. Quiere decir repetir a cada momento lo del hijo pródigo: "Me levantaré y volveré a mi Padre". "Ven al Padre", escribía Ignacio de Antioquía, camino de Roma, donde le esperaba el martirio. "Agua viva hay en mí, que me dice desde dentro: Ven al Padre" (Rom., 7, 2). Venerable y grandiosa es la figura del peregrino, que pasa de largo por muchas pequeñeces, fija la mirada en la meta grande y santa hacia la que camina.

Pero se torna extraño a los demás, y esto puede ser doloroso. He ahí

el más hondo motivo de la diferencia de pensar y sentir de los hijos de Dios y de los hijos del mundo: La conciencia de su estado de peregrinos en los unos; el intento siempre reiterado de instalar su morada en el mundo, de buscar el fin y cumplimiento último en el mundo o en el trozo de mundo, en los otros. Así, el peregrino se torna una y otra vez signo de contradicción y piedra de escándalo, pues es una contradicción viva contra esa falsa seguridad y engaño. El mundo siente la conducta del cristiano como un reproche que lo irrita.

El cristiano tiene que comprenderlo y mostrarse superior. No le es lícito reaccionar partidariamente y sentirse herido y ofendido por ello.

## Cuarto Domingo después de pascua (Jn., 16, 5-14)

### "ENTONAD AL SEÑOR UN CANTO NUEVO"

El que ama canta. Y el que está contento canta. La Iglesia, durante el tiempo pascual, es de modo señalado una Iglesia amante y jubilosa y, por eso, es también una Iglesia que canta. Así, como a miembros suyos, se nos invita: Cantad un cántico nuevo (Introito).

¿Qué quiere decir "cántico nuevo"? El sentido nos lo da el libro del Apocalipsis (5, 8-14; 14, 1-3). Allí vemos la liturgia del cielo.

Los bienaventurados no sólo cantan, sino que ellos mismos son el cántico; el cántico nuevo, la crea-

ción redimida. Son el cántico que Dios ha compuesto y entonado. El cántico es el sentido y fin último de la creación. Podemos cantar: Por razón de este cántico fue creado el mundo.

Por el bautismo hemos sido admitidos a esta comunión. Ya pertenecemos a ella, aun cuando sólo nos hallamos en el pórtico. Ya tenemos derecho a entrar en el coro. También a nosotros se nos invita a "cantar al Señor un cántico nuevo".

Cántico misterioso, el coro de la creación redimida. Potente como el rumor de muchas aguas y, también, delicado e íntimo, como la voz aman-

te de la esposa. Pero se nos nombran dos palabras, que asimismo nos son familiares, con las que podemos ya ahora entrar en el coro y tomar parte en el cántico: Las palabras *sanctus* y *aleluya* (Apoc. 4, 8, 19, 1, 3, 6).

Por ahí barruntamos algo bello y grande: Nuestro culto divino es ya un preludeo, un traslado y hasta una unión con el culto divino celestial, con la liturgia del cielo. Así se explica literalmente en el prefacio: "... por quien los ángeles alaban a tu majestad, la adoran las dominaciones y tiemblan ante ella las potestades. Los cielos y los ejércitos de los cielos y los bienaventurados serafines con común júbilo la celebran. Con ellos te rogamos admitas también nuestras voces, diciendo con humilde confesión: Santo, Santo, Santo..."

De modo señalado es también el *aleluya* un tono y sonido del nuevo cántico celestial. La noche de pascua se entona como grito de júbilo de la esposa amante. Ese grito llena todo el tiempo pascual, pero sigue resonando durante todo el año hasta que, el enmudecer, nos indica que empieza otra vez la preparación para la nueva pascua.

Pensemos en ello al *sanctus* y al *aleluya*. La dignidad de la comunidad cristiana está en que cantemos en comunión con toda la Iglesia ca-

tólica esparcida por toda la tierra; pero este canto de la Iglesia de la tierra, militante y viadora es también ya una participación en el himno de la Iglesia triunfante de los ángeles y santos, en el eterno canto de alabanza, en el cántico nuevo.

Mas este canto no ha de ser tampoco en nuestra vida una canción pasajera; nuestra vida entera, nosotros mismos hemos de ser ese cántico nuevo. Conocemos bien la frase corriente: "Es una vieja canción", que se dice con tono de desencanto. Conocemos la vieja canción, la oímos diariamente. Celos y envidia, discordia y pendencia, mentira, odio, impureza, tales son los tonos, las estridencias de la vieja canción. El cántico nuevo viene del Espíritu Santo, y del Espíritu Santo viene paz, alegría, verdad, amor, misericordia, castidad. El *sanctus* —la adoración reverente ante el Dios grande y santo— y el *aleluya* —el grito de la alegría invencible que viene del cielo— son los tonos del cántico nuevo.

Hagamos, pues, verdadero ese imperativo: "Entonad al Señor un cantar nuevo". Cantad con vuestra voz, entrad en el coro, cantad y no calléis y cantad a pleno corazón. ¡Y cantad el cántico nuevo con toda vuestra vida! Para cantar juntos ese cántico hemos sido creados.

## Quinto Domingo después de Pascua (Jn., 16, 23-30)

### PETICION, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA

En el Evangelio de hoy se nos ve profundamente (y nos desconcierta un poco): "Todo lo que pi-

djéreis al Padre en mi nombre, os lo dará". Maravillosa es la nueva relación de confianza y de intimidad de que se nos hace merced por Cristo: "Y no os digo que yo rogaré al Padre por vosotros, pues el Padre mismo os ama, porque vosotros me habéis amado a mí y habéis creído..."

¿Pero no protesta contra esa promesa nuestra experiencia? ¿No hemos experimentado todos que hemos pedido sincera y confiadamente y no hemos sido oídos? ¿Cómo hay que entender la palabra evangélica? Veamos primeramente cómo no debe entenderse. Hay como si dijéramos dos pilares angulares y dos postes límite a uno y otro lado.

La palabra de Jesús no puede significar el cumplimiento ciego de nuestros deseos. "En nombre de Jesús" no puede ser una fórmula mágica, con la que, apelando a su promesa, pudiéramos tener a Dios a nuestro talante. La cosa es imposible ya por el hecho de que el querer de los hombres se entrecruza y atraviesa y nuestra misma voluntad se contradice a sí misma una y mil veces. En ese caso, le iríamos con algo que precisamente los padres buenos no hacen: entregarse a los deseos, ocurrencias y caprichos cambiantes de sus niños.

Así, en toda petición ha de ir implícita la conformidad a la voluntad de Dios. A toda petición ha de preceder la del padrenuestro: "Hágase tu voluntad", como acatamiento reverente y confiado de los designios divinos. Este acatamiento no puede revocarse ni retractarse por nuestra petición.

Mas, por otra parte, la promesa del Señor y otras palabras semejantes, nos dicen claramente que cabe hacer a Dios peticiones reales. Es decir, que nuestra oración no significa un mero decir que sí, un mero acatamiento de las ordenaciones divinas, designios y providencias que estarían fijadas e inmutables; nuestra oración no tiene por qué consistir puramente en un perpetuo "hágase tu voluntad". No, nuestra petición significa algo delante de Dios. Nuestra petición es una fuerza que Dios ha insertado en su designio y en su providencia y, por ende, en su previsión. Podemos y debemos presentar, como niños, nuestras peticiones ante el Padre, y, si se las presentamos en unión de su Hijo amadísimo y de su fiel siervo, es decir, si pedimos, como lo hace siempre la madre Iglesia, "por nuestro Señor Jesucristo", llegan indudablemente a su corazón.

La verdadera fuente de nuestras desilusiones está en otra parte: "No sabemos lo que debemos pedir". En el Evangelio de la Misa de rogativas se dice: "Si uno de vosotros pide a su padre un pan, ¿es que os dará una piedra? O si le pedís un pez ¿os dará una culebra? ¿O un huevo, y os dará un escorpión?" Pero lo que pasa es que nosotros no sabemos lo que es para nosotros un pan y una piedra, un pez y una serpiente, un huevo y un escorpión. Dios quiere darnos pan, y nosotros le pedimos una piedra. Dios quiere darnos un pez y nosotros, antojadizos, echamos mano a una culebra. Esto es más profundo y más universal de lo que podemos ya comprender. Dios mira al todo y a lo último. A sus ojos

puede ser desdicha lo que nosotros ansiamos como dicha: Y, a la inversa, lo que teníamos como desgracia —enfermedad, persecución, calumnia, enemistad, pobreza y muerte— puede ser un regalo de su gracia. O puede también ser que Dios no oiga nuestra petición, porque es demasiado pequeña y pobre, porque El nos quiere dar algo mucho mayor. Aun lo más caro que pedimos para nosotros o para los nuestros, puede ser una piedra o una serpiente, comparado con el don de la gracia, cuyo valor están aún oculto para nosotros en la presente vida. "Porque es grande, Dios gusta sobre todo de hacernos grandes mercedes. La lástima es que nosotros, pobres, tenemos corazones tan pequeños". Y cuanto la merced es mayor, más oculto está su valor para nuestro ver y entender.

¿Qué hacer, pues? ¿Hemos de renunciar a nuestras peticiones? No, pues podemos y debemos hablar a Dios con nuestros corazones de hombres. Dios no nos pide que lo veamos y juzguemos ya todo con su propia mirada. No obstante, espera nuestra confianza. Hemos de confiar en Dios más que en nuestros propios planes y deseos. La madre y la es-

posa pueden y deben pedir la vuelta del hijo o del esposo. Pero, si no vuelven, han de confiar que aun así su oración ha sido oída y Dios les reserva algo superior. Podemos pedir la curación de una persona querida; pero no sabemos lo que es mejor y de mayor importancia. Oramos bien si pedimos sobre todo que la enfermedad sea para salud eterna y cumpla su fin. Podemos y debemos pedir lo que nuestro corazón desea; pero no debemos olvidar que la petición se hace en el tiempo y la inspira el tiempo, pero la concesión viene de la eternidad. Nosotros pedimos como niños —queridos, desde luego, pero también perfectamente niños y sin experiencia—; mas el oírnos depende del Padre, que nos ama desde luego, pero que sabe mejor que nosotros lo que nos conviene.

Así puede ser muy bien que, con nuestro adelantamiento en la oración, nuestro pedir se vaya haciendo progresivamente quieto y sereno, cada vez más cauto y reservado. El crecimiento de nuestro hombre interior se mostrará precisamente en que nuestras peticiones son cada vez más pobres y nuestra confianza cada vez más rica.

## Domingo de la Infraoctava de la Ascensión (Jn., 15, 26-27; 16, 1-4)

### PETICION DEL ESPIRITU SANTO

Días aquellos singulares para la naciente Iglesia, los días después de la ascensión del Señor hasta la venida del Espíritu Santo. Días de pura expectación. Como el cuerpo de

Adán, los días de la creación, esperaba el soplo vivificante de Dios, así esperaba el cuerpo frágil de la Iglesia el otro soplo vivificante. El poder y la misión estaban dados, pero

todo estaba aún atado en espera de la fuerza de lo alto...

Pero sabemos que todas nuestras grandes festividades no son sólo conmemoraciones. No, lo que antaño aconteció, se hace ahora presente para nosotros. Así en estos días. La Iglesia (¡y la Iglesia somos nosotros!) está una y otra vez durante estos días en especial expectación, pidiendo instante y apremiantemente, el don del Espíritu Santo. Levanta los ojos a su Señor, que está ahora sentado a la diestra del Padre, y clama: "Oh rey de la gloria y señor de los ejércitos, que has subido sobre todos los cielos, envíanos al que nos has prometido, el Espíritu de la verdad..."

Y es así que la Iglesia no necesita solamente en sus comienzos del Espíritu Santo. Siempre pesa sobre ella la humana insuficiencia en el mundo. Siempre su mandato es superior a sus fuerzas, y su misión mayor que los hombres que han de desempeñarla. Siempre es pequeña y débil comparada con los poderes que se le enfrentan. La Iglesia, sin el Espíritu Santo, es como cuerpo sin alma.

Y no solamente en los comienzos fue prometido el Espíritu Santo. Lo que entonces aconteció son signos visibles, sigue aconteciendo ocultamente, siempre que los hombres se abren y están en expectación. A menudo tan ocultamente, que los hombres no notan nada; a veces también visiblemente, por lo menos en los efectos, en la nueva vida, que florece entre ruinas.

Y nosotros somos aquí la Iglesia. Congreguémonos estos días con esta

expectación y esta súplica. Nuestra comunidad y cada uno de nosotros ha de ser aquí como una puerta abierta por la que el Espíritu Santo pueda entrar al mundo, derramarse en el mundo. De modo general y personalmente, ésta sea nuestra petición estos días. Es la petición de mayor importancia y, a la vez, la más segura que podemos hacer. En nuestra vida personal y en la vida de la comunidad y de la Iglesia, lo que de verdad importa sólo nos puede ser dado como gracia del Espíritu Santo.

Oremos por nosotros mismos y por los que nos son caros. Y eso es lo más importante y lo más hermoso que podemos pedir. De todas nuestras peticiones, no sabemos propiamente si son, o no, realmente buenas. Y cuanto más experimentamos lo misterioso y oculto que es el interior del hombre, lo impotentes que somos ante esas puertas cerradas y lo débiles que son nuestras palabras, tanto más hemos de pedir el Espíritu Santo que mora en el interior y desde dentro puede iluminar, dirigir y fortalecer...

Rogamos por la comunidad: "Lava nuestras manchas, riega el suelo seco, las heridas sana". "Dobla lo que es rígido, lo frío calienta, lo torcido haz recto".

Una intención particular es para nosotros la unión de los cristianos separados dentro de la única verdadera Iglesia.

Seamos, de modo especial estos días, mendigos; mendigos que piden el Espíritu Santo, con aquella pobreza de espíritu que el Evangelio

proclama bienaventurada. Con ese espíritu de pobreza o esa pobreza de espíritu pidamos una y otra vez: "Ven Espíritu Santo, y envía desde el cielo un rayo de tu luz. Ven, Pa-

dre de los pobres, ven dador de los dones, ven luz del corazón". La secuencia del Espíritu Santo es una de las bellas oraciones que debemos saber y rezar de memoria.

## DOCUMENTOS CONCILIARES Concilio Vaticano II

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

Edición bilingüe, traducción castellana y texto latino al pie de página, de todas las constituciones, decretos, declaraciones y mensajes conciliares.

CUATRO	Constituciones
NUEVE	Decretos
TRES	Declaraciones
DOS	Mensajes de los Padres Conciliares
DOS	Discursos de S. S. Juan XXIII
NUEVE	Discursos de S. S. Pablo VI
CUATRO	Documentos complementarios
Índice completísimo de materias.	

RESERVE los ejemplares que necesite de la remesa que nos llegará por vía marítima en el mes de junio.

1	Ejemplar tela . . . . .	\$ 38.50
5	Ejemplares . . . . .	\$ 172.50
10	Ejemplares . . . . .	\$ 310.00

### El Evangelio de la Gracia

Por Maurizio Flick.—Zoltan Alszegeh.—Traducción por Juan A. Paredes y Raimundo Rincón. — Colección Lux Mundi. — Ejemplar \$100.00. — Los autores prestan un gran servicio a cuantos desean profundizar la teología de la gracia, en relación con las investigaciones exegéticas y patristicas más recientes. De modo especial se tiene en cuenta el aspecto Kerigmático de la doctrina revelada.

### Los Comienzos de la Salvación

Por Maurizio Flick. — Zoltan Alszegeh. — Traducción y adaptación por Juan A. Paredes y Raimundo Rincón.—Colección Lux Mundi.—Ejemplar: \$93.75. — Dicen los autores: En una materia que, frecuentemente, se expone demasiado filosóficamente quizá, nos ha parecido conveniente poner de relieve su aspecto dogmático. Hemos seguido el desarrollo histórico de la doctrina.

**LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. A.**  
**Donceles 105-D México 1, D. F. Apartado M-2695**

# ¡Hágale propaganda a Dios!

Con nuestros DIEZ mejores volantes no le será difícil. Usted ya los conoce:



- SUGESTIVOS.
- DOCTRINA SOLIDA.
- EL ARTE PUBLICITARIO PARA DIOS QUE USTED NECESITA.

- ¿QUE COSA ES EL MISTERIO PASCUAL?
- LA QUINTA ETAPA DEL CONCILIO NOS TOCA A NOSOTROS.
- JUBILEO CONCILIAR.
- EL CORAZON DEL JUBILEO ESTA EN CATEDRAL.
- LA COMUNION NO ES UN LUJO.



- LA PAZ CON DIOS... A SU ALCANCE (Acto de contrición).
- GRACIAS POR LOS DEFECTOS DE NUESTROS SACERDOTES.
- ¿QUE ES UN CRISTIANO?
- NO NOS QUEDEMOS SOLOS A REZAR.
- ¡EMERGENCIA ESPIRITUAL! (Bautismo de urgencia).

**CIENTO: \$ 8.00 - Dls. 0.30**

Obra Nacional de la Buena Prensa, A. C. Apartado 2181 México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A)

Envíeme la cantidad que señalo de los volantes marcados arriba.

Adjunto \$. . . . .  Mándemelos por reembolso.

Nombre: .....

Dirección: .....

Población: .....

Cualquiera que sea el monto de su pedido los gastos de envío serán de \$4.00 (Dls. 0.32).

# DOCUMENTOS DIOCESANOS

## México

### La nueva estructura de la arquidiócesis

El sábado 6 de junio de 1965 se llevó a cabo en la Catedral de México una ceremonia especial, que nunca antes se había celebrado en sus 436 años de existencia. El Arzobispo de México, Dr. Miguel Darío Miranda, daba con ello comienzo a una estructuración de la Iglesia en la capital de la República, que con el tiempo llegará a efectuar un cambio en la conducta, no sólo religiosa, sino social, de más de cinco millones de capitalinos.

En aquella ceremonia nació la nueva división jurisdiccional de la Arquidiócesis de México, en Gerencias y Decanatos, con miras a revisar los métodos y sistemas de acción pastoral. Esta división de la Iglesia en Gerencias y Decanatos—que ha llamado la atención de diócesis en el extranjero—habrá necesariamente de tener una proyección más allá de los muros parroquiales, pues hará posible un ejercicio del cristianismo en la vida social.

Apenas va a hacer un año en que nació esa primera Gerencia que estuvo dedicada desde el primer momento a Nuestra Señora de Guadalupe. Esta primera Gerencia ha organizado en todos los Decanatos que la integran, una Semana de Pastoral, en primer término como homenaje al Arzobispo Primado por su regreso del Concilio Ecuménico, y

en segundo para cumplir sus metas.

La Semana de Pastoral se celebró en forma rotatoria desde el pasado día 10 de enero y terminó el 12 de febrero. Es decir, la "Semana" se celebró por grupos de parroquias, en los tres Decanatos de que consta la Gerencia de Santa María de Guadalupe. Los temas de estudio de estas "Semanas de Pastoral" fueron: La Iglesia, Pueblo de Dios, la Pastoral en nuestra Arquidiócesis y en nuestra Gerencia, Sacerdotes y Religiosos en la Pastoral, los Laicos en la Pastoral, la Parroquia en la Pastoral, Misa Comunitaria y Convivencia.

Todos los barrios situados en el ámbito de la Gerencia de Santa María de Guadalupe, situada al noroeste de la ciudad, vivieron la influencia de estas "Semanas de Pastoral", pues en todas las misas fue el tema de las homilias. Lo mismo se hizo extensiva difusión en diarios y estaciones de radio, en carteles fijados en los cancelos de los templos, en las ventanas de las casas y en los escaparates de los comercios; se distribuyeron también de casa en casa volantes de propaganda de este singular evento, se colocaron mantas en lugares públicos y visibles, y tiras alusivas en los parabrisas de los automóviles.

Después de todo esto el M. I. Sr. Gerente, Pbro. Manuel Rosas, y el Decano, R. P. Francisco Cruz, y el Vice-Decano, Pbro. Manuel Arriola, esperan que ello conduzca a todos los fieles de la Gerencia a conocerse, amarse y a trabajar juntos, en una sola meta que han condensado en este breve mensaje: "Cristo te necesita para anunciar su Reino; para proclamar su palabra; para ayudar a los pobres; para consolar a los que lloran; para hartar a los hambrientos; para distribuir su misericordia y para que todos lleguen a ser hijos de Dios".

Es indudable que el fruto será una mayor conciencia social de los católicos. Pues ese es el principal fin de esta nueva integración de la Iglesia en México, ya que una Gerencia

es una determinada zona de la Arquidiócesis que reúne varios Decanatos, a su vez integrados por determinado número de parroquias. El Gerente, es el representante personal del señor Arzobispo para realizar los planes pastorales del mismo Arzobispo de acuerdo con las necesidades generales de las parroquias, en ellas comprendidas y en unión con toda la Arquidiócesis.

En el Decanato, un grupo determinado de parroquias con problemas afines y necesidades comunes se une para resolverlos de conjunto y según las directrices del Gerente. Se intensifica así, a la vez que se diluye la acción de pastoral comunitaria, que con el tiempo irá transformando a la sociedad, en una sociedad realmente cristiana.

## DECANATO I

Gerente de Pastoral: M. I. Sr. Manuel Rosas.

Decano: R. P. Francisco Cruz

Vice-Decano: Sr. Pbro. Manuel Arriola

### Parroquias y Capellanías

SS. AA. FELIPE Y SANTIAGO  
Atzacapotzalco

SAN SEBASTIAN  
Atzacapotzalco

SAN MARTIN  
Atzacapotzalco

SANTA EDUVIGES  
Col. Electricistas

SANTA BARBARA  
Atzacapotzalco

SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Col. Reynosa Tamaulipas

N. S. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y SAN ANTONIO DE PADUA  
Col. Petrolera

SAN JUAN TLIHUACA  
Atzacapotzalco

N. S. DE GUADALUPE Y JESUS N.  
Col. Coltongo

SAGRADA FAMILIA  
Col. Cosmopolita

NTRA. SRA. DE FATIMA  
Col. Pro-Hogar

INMACULADA CONCEPCION  
Col. Clavería

COR. EUCARISTICO Y SAN ALVARO  
Col. San Alvaro

NTRA. SRA. DEL SGDO. CORAZON  
Col. Nueva Santa María

SAN FRANCISCO XOCOTITLA  
Col. Porvenir

NTRA. SRA. DEL SGDO. CORAZON  
Col. Arenal

SR. DEL PERDON  
Col. Democracias

## DECANATO II

Decano: R. P. Enrique Ortiz

Vice-Decano: Sr. Pbro. Leo Rudnik

### Parroquias y Capellanías

NTRA. SRA. DEL REFUGIO  
Col. Martín Carrera

SANTIAGO APOSTOL  
Atzacotalco

SANTA MARIA MAGDALENA  
Col. Panamericana

DIVINA PROVIDENCIA  
Col. Urbana Zacatenco

PRECIOSA SANGRE  
Cuauhtepc el Alto

SGDO. COR. DE JESUS Y NTRA. SRA. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS  
Col. Progreso Nacional

SAN BARTOLOME  
Atepehuacán

SANTA MARIA DE GUADALUPE  
Villa de Guadalupe.

## DECANATO III

Decano: M. I. Sr. Jorge Durand Piñeyro

Vice-Decano: R. P. Guillermo Murphy

### Parroquias y Capellanías

NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO  
Col. Río Blanco

NTRA. SRA. DEL SGDO. CORAZON  
Col. Ampl. Casas Alemán

NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD

Col. Díaz Mirón

NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

Col. Carrera

SAN JUAN CRISOSTOMO

San Juan de Aragón

SAN FELIPE DE JESUS

Col. San Felipe

NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE LOURDES

Nueva Atzacolco

N. MADRE SMA. DE LA LUZ

Col. Bondonjito

SAGRADA FAMILIA

Col. Gertrudis Sánchez

NTRA. SRA. DEL SGDO. CORAZON

Col. Nva. Tenochtitlán

#### DIVINA PROVIDENCIA

Col. Tres Estrellas

VARIOS. — SINTESIS DE LA CIRCULAR Nº 1 del 15 de enero de 1966. — Dr. Luis Reynoso Cervantes, Canciller Secretario.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Primado de México, me ha ordenado comunicar a ustedes cuanto sigue:

1.—Los actos que se realizarán D. M. durante el Jubileo Post-Conciliar serán los siguientes:

I.—Reuniones especiales de Sacerdotes seculares y regulares de Religiosas, de Seminaristas y de Seglares, en la Catedral, en los días y horas que a continuación se señalan:

—De Sacerdotes, los días 7 de Febrero (lunes), 11 de Febrero (viernes) y 15 de Febrero (martes) a las 4.00 p. m.

—De Religiosas, los días 5 de marzo (sábado) y 12 de marzo (sábado) a las 4.00 p. m.

—De Seminaristas, el día 9 de Abril (Sábado Santo) a las 9.00 a. m.

—De Seglares, el día 30 de Abril (sábado) a las 7.00 p. m. Estas reuniones constarán de tres partes: La primera será una exposición de los documentos conciliares correspondientes a cada grupo. La segunda será un acto penitencial consistente en un viacrucis bíblico y la tercera será completamente práctica, es decir, se estudiará la manera de aplicar los respectivos documentos conciliares.

II.—Una gran concentración de todos los sacerdotes, seminaristas religiosas y seglares en torno al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Primado, nuestro pastor, para reflexionar todos juntos, eclesialmente, sobre algunos puntos importantes del Documento "Christus Dominus", o sea sobre la función pastoral de los obispos. Esta gran concentración se llevará a cabo, el viernes 27

de mayo, en el lugar y a la hora que oportunamente se indicarán.

III.—Clausura del Jubileo Post-Conciliar en la Catedral Metropolitana durante la Pontifical que celebrará S. E. Revma. el Sr. Arzobispo Primado, el Domingo de Pentecostés, 29 de Mayo, a las 10 a. m.

2.—La predicación cuaresmal, los ejercicios espirituales, jornadas de pastoral y conferencias que se celebren durante este Jubileo Post-Conciliar, promoverán de manera especial:

—La renovación deseada por el Concilio, esto es, "un retorno sincero a Cristo y a su Evangelio y una adaptación al mundo moderno, a fin de que el mensaje de Cristo penetre en la mentalidad del siglo XX y en las estructuras que ellos han creado". Todo esto por medio de la conversión espiritual y a través de una pastoral adecuada al sacramento de penitencia.

—La conciencia eclesial, esto es, una conciencia comunitaria, en torno a nuestro obispo, padre y pastor, creando el convencimiento de que "toda acción de la Iglesia y en la Iglesia es comunitaria". A esta unidad de vida comunitaria cristiana se integran los fieles, por la fe, por la palabra divina y por la vida sacramental, de manera especial por la Eucaristía.

3.—La sagrada penitencia por

mandato expreso de S. S. Paulo VI ha declarado que los fieles, previas las condiciones acostumbradas por la Iglesia, podrán lucrarse la INDULGENCIA PLENARIA durante el JUBILEO POST-CONCILIAR:

—cuantas veces asistan en alguna iglesia o lugar apropiado, por lo menos a tres instrucciones acerca de los decretos del Concilio Ecuménico Vaticano II;

—cuantas veces asistan devotamente a tres predicaciones de las santas misiones en cualquier iglesia.

—cuantas veces asistan devotamente al Sacrificio Eucarístico celebrado con alguna solemnidad por cualquier obispo en la iglesia Catedral;

—una vez solamente durante el tiempo del Jubileo Extraordinario, si piadosamente visitan la iglesia Catedral y allí, usando cualquier fórmula legítima, renueven la profesión de fe;

—y si piadosamente reciben la bendición papal que una sola vez, en ocasión de la celebración principal, habrá de dar el obispo del lugar o su auxiliar. (cf. L'Osservatore Romano, enero 6, 1966).

4.—Es muy conveniente que cuando las instrucciones de los Decretos del Concilio Ecuménico se hagan fuera de la iglesia Catedral, se terminen con una peregrinación a esta Iglesia.

5.—Los confesores podrán durante el

tiempo del Jubileo Post-Conciliar absolver en el foro de la conciencia y en la confesión sacramental, de todas las penas y censuras que están taxativamente enumeradas en el texto completo de la Constitución Apostólica "MIRIFICUS EVENTUS".

AVISOS. — SINTESIS DE LA CIRCULAR No. III del 28 de enero de 1966. — Dr. Luis Reynoso Cervantes, Canciller Secretario.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado de México me ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

I.—Los Ejercicios Espirituales para Sacerdotes tendrán lugar en las fechas: del 17 al 23 de abril, del 17 al 23 de julio y del 16 al 22 de octubre del presente año.

A fin de que sean más eficaces dichos ejercicios y adecuados al cargo que desempeñan los sacerdotes en el ministerio, el Excmo. Sr. Arzobispo desea que la primera tanda sea para párrocos, ecónomos, auxiliares, vicarios actuales y vicarios fijos; la segunda para vicarios cooperadores, y la tercera, para capellanes y sacerdotes extradiocesanos adscritos a una parroquia o iglesia. Esto no significa que sea exclusivo, sino preferentemente, ya que se darán pláticas especiales para los diversos cargos y obligaciones de los sacerdotes.

Deberán inscribirse para los ejercicios en

la curia con el Sr. Pbro. Secretario, Bernardo Martínez.

Teniendo presente que la realización de las normas y decretos conciliares dependen en su mayor parte del sacerdote, y que ésta será tanto más eficaz cuanto lo sea la transformación del mismo, el Excmo. Sr. Arzobispo exhorta a todos los sacerdotes a procurar su santificación como lo desea el Santo Concilio Vaticano II y lo encarece el Papa Paulo VI, a fin de contribuir al "aggiornamento", puesto al día, de la Iglesia, según la frase del Papa Juan XXIII.

II.—Teniendo también en cuenta la disposición del Concilio Vaticano II que dice: "No pierdan de vista los obispos que, en el uso de los bienes eclesiásticos deben tener también en consideración las necesidades no sólo de su diócesis, sino de las otras Iglesias particulares puesto que son parte de la única Iglesia de Cristo, atiendan con todas sus fuerzas al remedio de las calamidades, que sufren otras diócesis o regiones", el Excmo. Sr. Arzobispo dispone que todos los sacerdotes inviten a los fieles del Arzobispado a que contribuyan generosamente con sus donativos al sostenimiento de los servicios del episcopado mexicano que son urgentes y un alivio a las necesidades de nuestros hermanos compatriotas. Para dicho fin se hizo una colecta en todos los templos del arzobispado el día 13 de febrero del presente año; ésta se entregó en la curia al P. Basilio Landa.

## Puebla

VI JORNADA CATEQUISTICA NACIONAL del 18 al 22 de abril de 1966.

La Junta Central de la Acción Católica Mexicana, cumpliendo el encargo que el V. Episcopado se dignó hacer a la Comisión Central de Instrucción Religiosa, de promover y organizar las Jornadas Catequísticas Nacionales, y con la aprobación expresa de la Comisión Episcopal para la Catequesis, tiene el gusto de convocar a las

cuatro organizaciones fundamentales y a todas las organizaciones incorporadas a la A. C. M., a los catequistas, a los maestros, a las escuelas de catequesis y demás instituciones catequísticas, a los dirigentes de Asociaciones juveniles y a todas las asociaciones del apostolado de los seglares, para que participen en la VI Jornada Catequística Nacional.

Esta jornada tendrá por materia la *For-*

mación religiosa del adolescente en el mundo de hoy. Será en la ciudad de Puebla, los días 18 al 22 de abril de 1966.

Bases para inscribirse:

1.—Acreditarse al pedir la inscripción (los miembros de la A.C.M. y las organizaciones incorporadas con sólo su tésera; los demás seglares con la credencial de la institución a que pertenezcan o unas letras de su párroco).

II.—Inscribirse antes del 10. de abril, solicitándolo y enviando la cuota al Sr. Don Luis Beltrán y Mendoza, Apartado Postal 1481, de la ciudad de México, o personalmente en la calle de Jalapa 35-1, Col. Roma, de las 8.30 a las 14.30 (los sábados sólo hasta las 12).

III.—Dar al inscribirse los datos que dice la nota al final.

IV.—La cuota de inscripción por persona es de cuarenta pesos.

V.—Los jornalistas tendrán derecho a participar en todos los actos de la jornada. Tendrán lugar especial en los actos públicos.

La Acción Católica Mexicana, al organizar esta jornada, gozosa de aportar a la labor pastoral de nuestros amados obispos esta humilde cooperación y poner su grano de arena para el cumplimiento de los designios del Concilio Ecuménico Vaticano II, en su especialísimo celo por la forma-

ción cristiana de los jóvenes, la ofrece a Jesucristo, Rey universal y a nuestra Madre Santísima de Guadalupe, implorando su auxilio para su feliz realización y en acción de gracias por los treinta y cinco años de trabajos de la Obra Nacional de Instrucción Religiosa (ONIR), que se cumplen el 29 de marzo del año actual.

† Emilio Abascal

Ob. Tit. de Abziri y

Pte. de la Com. Episcopal

para el Apostolado de los Seglares.

Mons. Rafael Vázquez Corona,

Asistente Ecco. Nal. de la ACM.

Cngo. Salvador Castro Pallares

Asistente Ecco. de la CCIR.

Dr. Jaime Ortiz Dietz

Presidente Nal. de la ACM.

Luis B. Beltrán y Mendoza

Presidente de la CCIR.

Nota: Los religiosos no sacerdotes, religiosos y seglares dirán al solicitar su inscripción los estudios que hayan terminado: profesional, bachillerato, secundaria, o algunos estudios equivalentes a esos; los seminaristas, el año que estudian

Aviso: El programa de la jornada y los pormenores que interesan a quienes hayan de participar en ella se publicarán en *Onir y Cultura Cristiana*.

## Morelia

AVISOS.—Circular No. 2 del 8 de Enero de 1966.—Pbro. Joaquín Campos, Secretario.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo me encarga comunicar a Uds. lo siguiente:

1.—Que ha nombrado al M. I. Sr. Cngo. Lic. D. Román Acevedo, provicario general.

2.—Que de la Rvma. Curia de México comunican que los señores Pbro. don Pedro Núñez (domiciliario de Toluca), Ru-

bén Balcázar (domiciliario de Chiapas) y Fernando Zúñiga (domiciliario de Cuernavaca) carecen de toda clase de licencias en la Arquidiócesis de México para ejercer el santo ministerio. *Fidel Rubén Mayorga*, que se dice Misionero Oblato de María Inmaculada de Centro América, y *Adrián Rueda* no son sacerdotes.

El Excmo. Sr. recuerda a los Sres párrocos, vicarios fijos y capellanes que no deben admitir a nadie al ejercicio de cualquier ministerio, si no presentan los docu-

mentos en que conste que son sacerdotes, gozan de sus licencias ministeriales y se encuentran en el lugar con el debido permiso.

3).—Que los cheques, giros postales, etc., que se envíen a esta Secretaría deberán ponerse a nombre del Sr. Pbro. Don Francisco Navarrete.

AVISOS. — Circular No. 3 del 28 de enero de 1966. — Pbro. Joaquín Campos, Secretario.

El Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo ha tenido a bien disponer que en la Arquidiócesis pueda darse la sagrada comunión bajo las dos especies en los siguientes casos, previa licencia del Ordinario para cada caso:

1) A los ordenados, en la misa de ordenación;

2) A los profesos el día de su profesión religiosa, con tal que hagan la profesión durante la misa;

3) A los esposos, en la misa nupcial;

4) A los religiosos y a los esposos en sus jubileos de plata y oro.

La forma como debe darse la sagrada comunión en estos casos es la siguiente: Al tomar el celebrante el vino consa-

grado, dejará un poco en el cáliz, para que pueda mojar las hostias que dará a los que comulgan bajo las dos especies. Después el mismo celebrante consumirá el vino consagrado que quede en el cáliz.

AVISOS. — Circular No. 4 del 5 de febrero de 1966. — Pbro. Joaquín Campos, Secretario.

El Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo me encarga comunicar a Uds. que la Sagrada Penitenciaría Apostólica en su declaración del 5 de Enero de 1966 acerca de las indulgencias del jubileo extraordinario, declara que los fieles puedan lucrar la indulgencia plenaria, con las condiciones acostumbradas:

1.—*Cuántas veces asistan en alguna iglesia o lugar apropiado, por lo menos a tres instrucciones acerca de los Decretos del Concilio Ecueménico Vaticano II;*

2.—*Cuántas veces asistan devotaente, por lo menos a tres predicaciones de las santas misiones en cualquier iglesia.*

La Sagrada Penitenciaría recuerda que todos los confesores en virtud del C. 935 del Código de Derecho Canónico pueden conmutar las obras piadosas prescritas para ganar las indulgencias en favor de los fieles legítimamente impedidos, que no las puedan cumplir.

## Tuxpan

DECRETO DE GOBIERNO 3. — Ignacio Lehonor Arroyo, Primer Obispo de Tuxpan.

La Constitución de la Sagrada Liturgia nos recomienda encarecidamente, como parte de la misma liturgia, la homilía, en la cual se exponen, basados en los textos sagrados, los misterios de la fe y las normas de la vida cristiana.

Predicación litúrgica significa, toda predicación hecha por un ministro de la Iglesia, a la comunidad cristiana dentro de la administración de un sacramento: bautismo, matrimonio, etc. y por tanto debe tener relación directa con ese sacramento. De manera especial se manda la HOMILIA tenida dentro de la santa misa.

Es tan importante la homilía que la

misma Constitución de Liturgia nos hace notar que "Las dos partes de que consta la misa, a saber, la LITURGIA DE LA PALABRA Y LA EUCARISTICA, están tan íntimamente unidas que constituyen un solo acto de culto". La homilía tiene lugar al final de la liturgia de la palabra, con lo que se da a entender por una parte, que su fin es exhortar a los fieles a que apliquen la PALABRA DE DIOS en su vida, y por otra, introducirlos inmediatamente al sacrificio. La homilía constituye el medio pedagógico tradicional, para que los fieles se den cuenta de esta unión. Corre el peligro que dicha PROCLAMACION de la Palabra de Dios, no produzca el fruto deseado, si no se prepara debidamente, o no se pone al alcance del pueblo a quien se anuncia, o se desvía con avisos de distinta índole".

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, procurando que sea mejor nuestra postura dentro de la santa misa, como resultado de nuestro diálogo del día trece del presente mes y apoyados en el Canon 1025, por las presentes letras DECRETAMOS: PRIMERO: Que en nuestra diócesis, las proclamas matrimoniales se fijen en el cancel principal de la iglesia parroquial durante DIEZ DIAS completos, dentro de los cuales deberán contarse los días festivos.

SEGUNDO: Que dichas PROCLAMAS, se fijen en el tablero especial y seguro que tenga esta inscripción: PRETENCIONES MATRIMONIALES. "Todos los católicos formamos la familia de Dios. A todos nos interesa que la familia sea santificada con el sagrado vínculo del matrimonio". "Quien sepa algún impedimento que obste a la celebración de estos matrimonios, tiene GRAVE OBLIGACION de avisarlo al Sr. Cura de esta parroquia".

TERCERO: Que los DIEZ DIAS se dividirán en dos períodos: 1er. período los primeros cinco días; y 2o. los restantes.

Esto con el fin de facilitar la petición de dispensas cuando haya menester.

Aclaraciones: 1o.—Al contestar los exhortos matrimoniales digan: o publicados conforme al Can. 1025, o cumpliendo el decreto diocesano respectivo.

2o.—Los avisos parroquiales se dirán antes de la despedida "Podéis ir en paz, la misa ha terminado".

Este decreto se dará a conocer a nuestros queridos feligreses el domingo treinta del actual y surtirá sus efectos desde luego.

Dado en las oficinas de nuestro obispado, en la ciudad de Tuxpan de la Asunción, Ver., a los veinticinco días del mes de enero del año del Señor de mil novecientos sesenta y seis.

## ANUNCIO

### SALUDABLE MEDITACION

*El tiempo vuela como el pensamiento,  
huye la vida sin parar un punto,  
todo está en continuo movimiento,  
El nacer del morir está tan junto,  
que de vida segura no hay momento,  
y aun el que vive, en parte es ya difunto,  
pues como vela, ardiendo se deshace,  
comenzando a morir desde que nace.*

Fray Miguel de Guevara, O.S.A.

"Véritas" las Mejores Velas de cera son producto de Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara 10.—Colonia Verónica.—México 17, D. F. Tels.: 45-05-91 y 45-02-63.

# "LA GUADALUPANA"

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS



VELADORA LITURGICA  
PARA SAGRARIOS

"CORAM TABERNACULO"

PRECIOS:

CAJA CON 12 VELADORAS, para UNA SEMANA DE SERVICIO cada veladora, VASO ROJO, DEL PAIS, PORTAVASO GRABADO DE ALUMINIO Y TAPA: TODO POR LA CANTIDAD DE: ..... \$ 180.00

SI YA TIENE USTED EL VASO APROPIADO, LA CAJA DE 12 VELADORAS LE CUESTA TAN SOLO: \$ 110.00

ENVIAMOS PEDIDOS C.O.D. O REEMBOLSO. HAGANOS EL SUYO A

AV. OBSERVATORIO N° 465, COL. PALMAS, Z. P. 18

TACUBAYA, D. F. O AL TELEFONO 15-32-53

## ¡Usted puede hacer que en México aumente el amor a la Santísima Virgen!

Difunda este económico material que le ofrecemos sobre NUESTRA SEÑORA DE FATIMA. Recuerde que celebramos su maravillosa aparición el próximo 13 de mayo:

El "Lote Fátima" contiene:

- 1 LIBRITO DE 64 PAGINAS CON 31 ILUSTRACIONES SOBRE LA HISTORIA DE FATIMA.
- 1 ESTAMPA TAMANO GRANDE
- 1 PRECIOSA MEDALLA DE ALUMINIO

Una estampa, una medalla y un libro,

¿NO SON FACILES DE VENDER POR SOLO UN PESO?

PERO USTED SOLO NOS PAGA:

Por 100 "Lotes Fátima" ..... \$ 70.00  
De 200 a 400 "Lotes Fátima" .... 60.00 cada ciento de lotes.  
De 500 "Lotes Fátima" en adelante 50.00 cada ciento de lotes.

SOLO VENDEMOS POR CIENTOS DE LOTES.

- Hay muchos lugares en México adonde puede usted hacer llegar este económico material.
- Haga el bien y obtenga utilidad, o haga que algún conocido suyo la obtenga.

ADEMÁS, una oferta especial: el magnífico álbum

### LA VIRGEN DE FATIMA EN MEXICO

92 páginas a gran tamaño (35 x 23 cms.) con la relación del verdadero desbordamiento de fe mariana al paso de la pequeña imagen de la Virgen de Fátima que recorrió nuestra Patria.

Precio ordinario del Album ..... \$ 10.00

Precio para usted, si compra al menos 100

"Lotes Fátima" ..... **\$ 5.00**

Obra Nacional de la Buena Prensa, A. C.—Apartado 2181.—México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A).

Envíeme ..... "Lotes Fátima".

Envíeme ..... ejemplares de "La Virgen de Fátima en México".

Adjunto \$.....  Mándemelos por reembolso.

Nombre: .....

Dirección: .....

Población: .....

Cualquiera que sea el monto de su pedido, los gastos de envío serán de \$4.00 (Dls. 0.32).

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



# VELAS

## LITURGICAS LIMPIAS PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,  
VELAS DECORADAS,  
INCIENSOS,  
VELADORAS,  
ACEITE,  
ENCENDEDORES,  
CARBON,  
CAPITELES,  
PORTAVELAS, ETC.

LAMPARAS OLEOCERINA, APROBADAS  
PARA SAGRARIOS



APARTADO 100  
LEÓN, GTO., MEX.



*Manuel M. del Campo*  
*Obispo de León*



*Antonio G. Jaramilla*  
*Obispo de León*



*Guillermo Obispo*  
*Obispo de León*



*El Secretario*  
*de Gobierno*

*Obispo de León*  
*Manuel M. del Campo*



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

*Manuel M. del Campo*

*Obispo de León*



*José G. Jaramilla*  
*Obispo de León*

*Rubén D. Durán*  
*Obispo de León*

*José María*  
*Obispo de León*



*Manuel M. del Campo*  
*Obispo de León*



"ANGELORUM VINUM"  
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE  
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa

APARTADO No. 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.



## EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar  
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo  
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar "Eminencia" y "Excelencia", elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.  
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO  
ISABEL LA CATOLICA No. 922  
COL. POSTAL MEXICO 13. ) F.  
Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



Seco



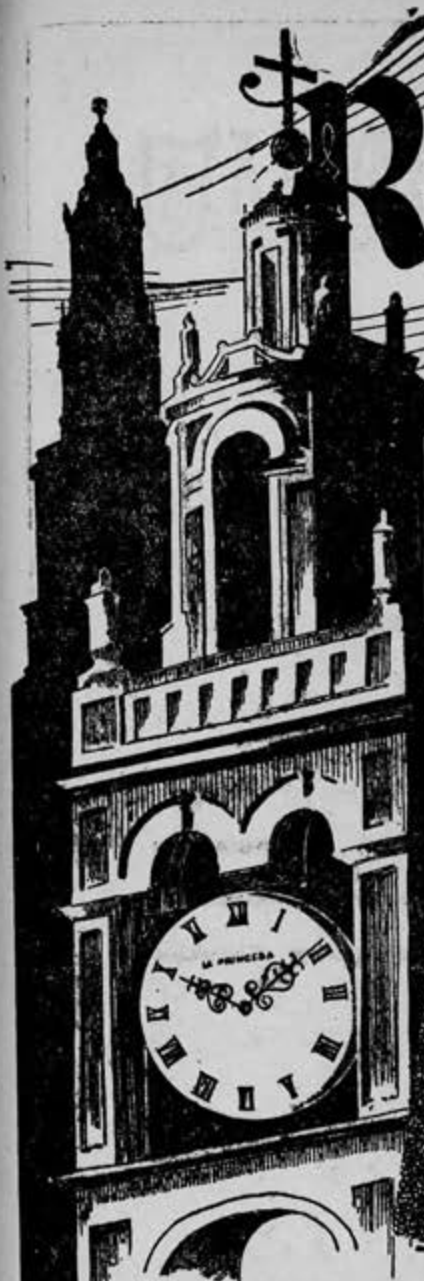
Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

# Relojes

de  
torre  
para  
iglesias



Relojes con preciosas  
sonerías.

Construidos para  
durar 100 años.

Tenemos modelos  
desde \$2,900.00

\*

Pida catálogo y  
presupuesto gratis.

## LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA DE MAYO E ISABEL LA CATOLICA

# GALERIAS TEPEYAC, S.A.

LA CASA DE MAS PRESTIGIO EN ARTICULOS RELIGIOSOS

**PRESIDENTE: JOSE H. FABRE**

**Imágenes, Orfebrería, Ornamentos  
Especializados en Altares, Decoración  
de Capillas, Oratorios y Criptas**

CALZADA DE GUADALUPE 745 Tel. 17-43-51 México 14, D. F.  
MADERO No. 82-A Teléfonos: 10-15-17 y 13-33-48. México 1, D. F.



1894 - 1965

CON MOTIVO DE NUESTROS  
71 AÑOS PARTICIPAMOS  
A NUESTRA CLIENTELA:

- NUESTRA NUEVA LINEA DE TRABAJOS EN MARMOL Y ONIX.
- ALTARES
- RECUBRIMIENTOS (PISOS Y LAMBRINES)
- COMULGATORIOS
- PILAS BAPTISMALES
- GRAN SURTIDO DE CANDELEROS
- REALIZAMOS SOBRE PROYECTO CUALQUIER TRABAJO.

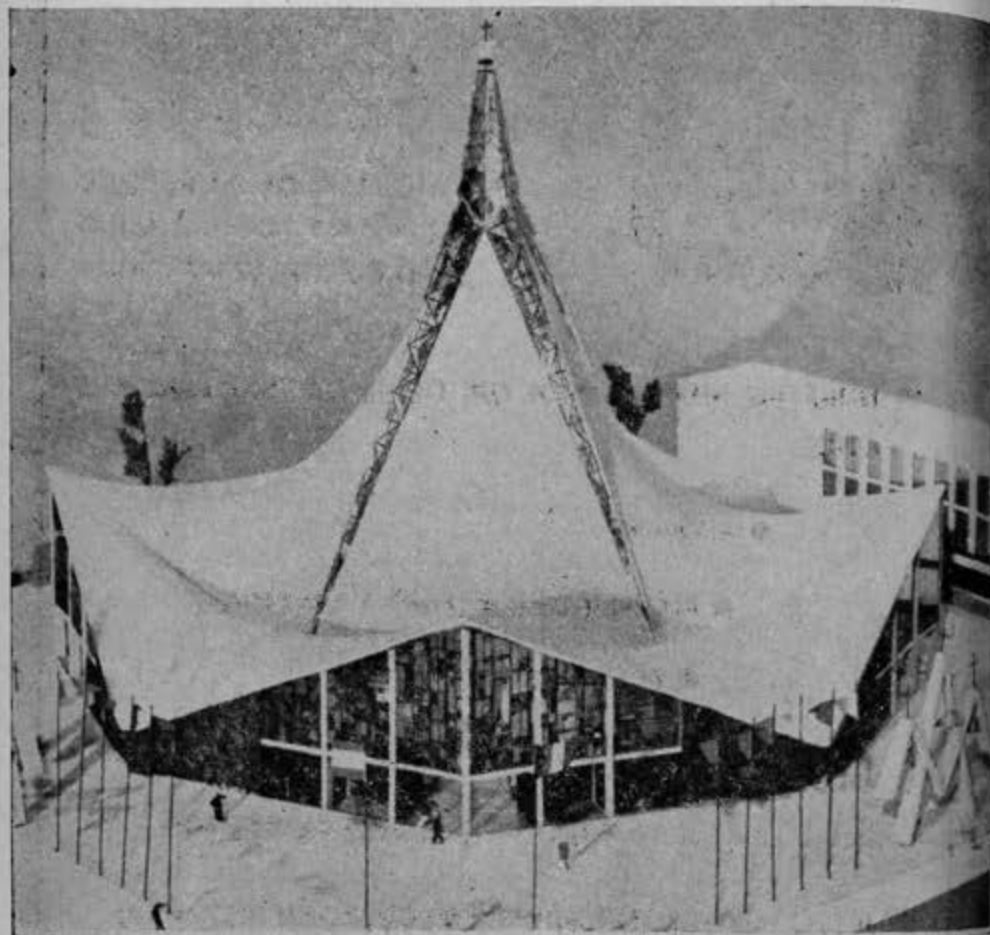
TEL. 10-33-86

MADERO No. 72

Tel. 12-19-88

MEXICO 1, D. F.

SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA  
DE GUADALUPE en Madrid, España.



Los Vitrales de este Santuario Estan  
Siendo Realizados en México por

**Vitrales Escalerillas, S. A.**

con la Nueva Técnica de Cemento Vitreo

Director Artístico: José de las Peñas.

Havre No. 72 México, D. F. Tel.: 35-03-01

**sumario**

RESUMEN DE LOS DIECISEIS DOCUMENTOS CONCILIARES	387
Constitución sobre la Liturgia	388
Constitución Dogmática sobre la Revelación Divina	390
Constitución Dogmática de la Iglesia	392
Decreto sobre los medios de Comunicación Social	396
Decreto sobre Ecumenismo	399
Decreto sobre las Iglesias Orientales	401
Decreto sobre la función pastoral de los Obispos	404
Decreto sobre la Vida Religiosa	406
Decreto sobre la Formación de los Sacerdotes	407
Decreto sobre el apostolado de los Seglares	409
Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia	412
Decreto sobre el ministerio y vida de los Presbíteros	414
Declaración sobre la Educación	416
Declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas	418
Declaración pastoral sobre la libertad religiosa	421
Constitución sobre la Iglesia y el mundo moderno	424
LA IGLESIA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA Card. Agustín Bea	437
RECONSTRUIS UN PUENTE QUE SE HABIA HUNDIDO HACE SIGLOS	448
QUE EL NOMBRE BENDITO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE NO CAIGA DE VUESTROS LABIOS	452
LA LITURGIA: EXPRESION MAXIMA DE LA VIDA CRISTIANA Benjamín Ferreira, C. M.	454
PREDICACION DOMINICAL	459